

Serie: Historia, 26

**LA CIUDADANÍA EN DEBATE  
EN AMÉRICA LATINA  
Discusiones historiográficas y  
una propuesta teórica sobre el valor público  
de la infracción electoral**

**MARTA IRUROZQUI**

DOCUMENTO DE TRABAJO N.º 139

**MARTA IRUROZQUI VICTORIANO** (Madrid 1965) es Doctora en Historia de América por la Universidad Complutense, de Madrid y Maestra en Historia Andina por la FLACSO de Quito. Es Científica Titular en el Departamento de Historia de América del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, y autora, entre otros libros, de *A bala, piedra y palo*. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1825-1952. (Sevilla: 2000).

© Instituto de Estudios Peruanos, IEP  
Horacio Urteaga 694, Lima 11  
☎ 332-6194 / 424-4856  
Fax (51 1) 332-6173

ISSN: 1022-0356 (Documento de Trabajo)  
ISSN: 1022-0402 (Serie Historia)

Impreso en el Perú  
diciembre, 2004  
300 ejemplares

Hecho el depósito legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú: 1501162004-9368

IRUROZQUI, Marta

*La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral.*— Lima: IEP, 2004. — (Documento de Trabajo, 139. Serie Historia, 26).

SISTEMAS ELECTORALES / DEMOCRACIA / ELECCIONES / CIUDADANÍA  
/ PARTICIPACION POLÍTICA / HISTORIA / AMÉRICA LATINA

WD/01.04.03/H/26

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. DEBATE HISTORIOGRÁFICO: EL VOTO EN DISCORDIA	14
La “democracia de las movilizaciones”	17
La “democracia de las urnas”	21
<i>Perspectiva constitucionalista</i>	22
<i>Perspectiva electoral</i>	25
<i>Perspectiva institucional</i>	28
2. PROPUESTA CONCEPTUAL: “A BALA, PIEDRA Y PALO” O LA “DEMOCRACIA DE LA INFRACCIÓN”.	
Una lectura social de la ciudadanía a partir del estudio de caso boliviano	33
Las aristas del voto: resistencias historiográficas, contenidos metodológicos y principios conceptuales	35
El aprendizaje ciudadano: definición, objeto de estudio e Historia	42
Los comicios en escena: ¿cómo se estudia el desarrollo de la ciudadanía?	46
La infracción: mito y realidad	50
La infracción: la vía oblicua de la concreción ciudadana	55
La ciudadanía: vecindad, tipología ciudadana y contenido histórico	60
Una relectura del sufragio censitario	70
BIBLIOGRAFÍA CITADA	77

*A Víctor*

**LA CIUDADANÍA EN DEBATE EN AMÉRICA LATINA**  
**Discusiones historiográficas y una propuesta teórica**  
**sobre el valor público de la infracción electoral<sup>1</sup>**

INTRODUCCIÓN

Hasta la década de 1990 la problemática ciudadana no comenzó a ser discutida y trabajada de modo central por los historiadores. Desde una perspectiva historiográfica, un factor fundamental que había contribuido a la descalificación no documentada de esta temática fue el peso ideológico del “horizonte dependencista”. A esta expresión no sólo pertenecen un conjunto de planteamientos iniciados en la década de 1960 y expresados en las décadas de 1970 y 1980 como fueron la *teoría de la dependencia* de Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, la *visión corporativista* defendida por Claudio Véliz, la *herencia colonial* tipificada por Stanley y Barbara Stein y el “*concepto de alianza imperialista*” desarrollado por Marcello Carmagnani,<sup>2</sup> sino también a aquellos textos que sin afiliarse unilateralmente a tales propuestas y hasta criticándolas compartieron el interés por explicar por qué la característica

- 
1. Este texto recoge una revisión historiográficamente actualizada y conceptualmente sistematizada de la propuesta teórica desarrollada a partir de estudio de caso boliviano presente en los libros Irurozqui Victoriano, *A bala, piedra y palo*, y Peralta e Irurozqui, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo*.
  2. Cardoso, *Estado y sociedad*; Cardoso y Faletto, *Dependencia*; Véliz, *La tradición centralista*; Stein y Stein, *La herencia*; Carmagnani, *Formación y crisis*. Sobre algunos de sus contenidos véase H. C. F. Mansilla, “Paradigmas”, pp. 27-48.

8 más notable de América Latina contemporánea era su dependencia, subdesarrollo y retraso económico respecto del mundo noratlántico.<sup>3</sup> Bajo la creencia de que el compromiso político con el presente era imprescindible para afrontar el pasado y a partir de análisis fundamentalmente económicos, en lo relativo al tema tratado sus principales conclusiones coincidieron en señalar, primero, que la dependencia económica y su síndrome de polarización socioeconómica residía en la herencia de tres siglos de subordinación a España y Portugal, siendo la permanencia del catolicismo, de una tradición burocrática de racionalización preindustrial y de una cultura urbana de tipo pactista la explicación del autoritarismo; segundo, que el subdesarrollo fue resultado tanto de la ausencia de sólidas y emprendedoras burguesías nacionales, como de una activa clase hegemónica entreguista, denominada por muchos *clase feudal*; y, tercero, que sin la ausencia de dependencia neocolonial en el mercado, fruto de un enfrentamiento nacionalista en el sistema mundial, la democracia sería un sistema político inexistente, el sufragio una parodia para legitimar el autoritarismo y la ciudadanía un privilegio desconocido por las mayorías nacionales.

Sin negar la capacidad del “horizonte dependetista” para renovar un panorama historiográfico basado en individualidades y acontecimientos, tanto su mayoritaria concreción en ensayos ideológicos que relegaban a un segundo plano la investigación empírica, como su estrechez analítica al fundamentarse en un paradigma interpretativo basado en la deficiencia estructural latinoamericana asentaron en la comunidad académica la percepción de América Latina como un área anómala, dependiente y periférica a causa del hecho colonial.<sup>4</sup> Esta percepción tuvo

3. Burns, *La pobreza*; Morse, *El espejo*; Carmagnani, *Estado y Sociedad*. La centralidad negativa del legado hispánico y su vinculación a la pobreza y atraso sociopolítico latinoamericanos se percibe en la mayoría de historias generales que se han venido redactando hasta la actualidad como son la *Historia Contemporánea de América Latina* de Tulio Halperin Donghi, publicada en 1967, la *Historia de América Latina* editada en los años ochenta por la Universidad de Cambridge bajo la dirección de Leslie Bethell o la *Historia General de América Latina* patrocinada por la Unesco en 1999.

4. Sirvan respectivamente de ejemplos a la acción de haber moldeado la conciencia popular sobre la historia latinoamericana en términos de fracaso y al empecinamiento académico anglosajón en mantener tal lectura negativa del pasado latinoamericano el bestseller de Galeano, *Las venas*, y Stein y Stein, *Silver, Trade and War*.

9 dos consecuencias historiográficas básicas. Por un lado, fue subrayada la centralidad negativa del legado hispánico en lo relativo a la incorrecta aplicación del modelo liberal y a la pobreza y atraso sociopolítico latinoamericanos, quedando esta área catalogada como un ejemplo fallido de modernidad. Por otro, la conceptualización de la política como un epifenómeno de procesos económicos y sociales o su reducción a lo meramente institucional llevó a los estudiosos a interesarse por temas como el dominio imperialista, las dictaduras o las fuertes desigualdades sociales, siendo marginado tanto el análisis de los procesos de cambio institucional como la multiplicidad de opciones implícitas en lo político. Sin embargo, esta visión de lo público latinoamericano se vio modificada ante un renacido interés internacional sobre la condición ciudadana cuyo debate se relacionaba tanto con los cambios políticos acaecidos en amplias zonas del mundo —la reducción de los derechos sociales en Gran Bretaña, el declive de la participación cívica en EEUU, las nuevas tensiones surgidas de la creciente inmigración en Europa, las dificultades a la hora de adaptar la tradicional ciudadanía del Estado-nación con la ciudadanía europea, la crisis del “socialismo real” y el cambio radical de condición de los habitantes de los países de la Europa del Este o el resurgir de los nacionalismos y la puesta en cuestión de las identidades nacionales—, como con la evolución interna del pensamiento político y las disciplinas sociales —las actitudes críticas de los llamados “nuevos movimientos sociales” ante concepciones habituales sobre el ciudadano como la universalidad y la integración o los cambios programáticos e ideológicos de la izquierda clásica.<sup>5</sup>

En el caso concreto latinoamericano, el debate ciudadano se vinculó a la generalización de regímenes democráticos en el área en la década de 1980, generando ese fenómeno una ocasión para que se dejase de pensar en el área como un escenario sólo de fracaso y explotación. Desde un punto de vista académico, el estudio de la ciudadanía en América Latina se vio favorecido tanto por iniciativas multidisciplinares internas, como por experiencias investigadoras foráneas. Por un lado, la contribución de politólogos y sociólogos americanistas al estudio de la naturaleza del comportamiento político latinoamericano con el rescate del protagonismo público de los sectores populares urbanos y rurales reactivó

5. Una interesante revisión al respecto en Pérez Ledesma, “Ciudadanos”, pp. 1-35.

10 vó el interés social y trascendencia política del tema. Por otro, tanto las innovaciones académicas desarrolladas por Anthony Giddens, Charles Tilly, David Held o J. M. Barbalet en lo relativo a la relación de la ciudadanía con temas relativos a la clase social, la lucha de clases, los conflictos bélicos y los movimientos sociales,<sup>6</sup> como la revaloración metodológica y conceptual de lo político<sup>7</sup> liderada por René Remond abrieron nuevos espacios para la reflexión desde la Historia de la multiplicidad de opciones presentes en un proceso de democratización. En este sentido, la obra de historiadores europeos como Pierre Rosanvallon, Maurice Agulhon, Frank O’Gorman, Raffaele Romanelli o José Varela Ortega,<sup>8</sup> centrada en analizar los temas del sufragio en el tránsito del Antiguo Régimen a un sistema político moderno, de la elaboración y transformación de las categorías de soberanía y representación o de la interacción entre la dimensión social y la dimensión política de los procesos electorales, dio argumentos para la urgencia de un replanteamiento de la trayectoria ciudadana en América Latina.

La formulación de nuevas preguntas sobre las prácticas y comportamientos electorales que hasta el momento habían sido asumidos apriorísticamente como anómalos y desviados condujo al abandono de la sistemática consideración de los modelos políticos estadounidense y de la Europa noroccidental —inglés en su versión gradualista y francés en su dimensión de sufragio universal masculino— como la norma incuestionable y perfecta, siendo rescatadas las experiencias de muchos otros países con una larga experiencia de sufragio, pero cuya historia se adap-

6. Barbalet, *Citizenship*; Giddens, *Profiles*; Turner, *Citizenship and Capitalism*; Held, *Modelos*; Tilly, *Coerción*; Tilly, ed., *Citizenship*; Heater, *Citizenship*; Manin, *The Principles*.

7. Se defiende una concepción de la política que iría más allá del acontecimiento y que, reinterpreta la transmisión y la distribución del poder, se adentraría en el análisis de las creencias, normas y valores que confieren una identidad a los sujetos sociales (Sirinelli, “El retorno”, pp. 25-35).

8. Agulhon, *La République*; Rosanvallon, *Le sacre*; Remond, *Pour une histoire politique*; O’Gorman, *Voter*; O’Gorman, “The culture”; Romanelli, “Sistemas electorales”; Varela Ortega, *Los amigos*; Varela Ortega, Dardé y Carnero Arbat, *Política en la Restauración*. Consúltense también: Crook, *Elections*; Jones y Retallack, eds., *Election*; Sperber, *The Kaiser’s Voters*; Anderson, “Voter”; Hoppen, *Elections*; Wesser, *A Response to Progressivism*; Barnes, *Who Killed John Clayton?*; Tussell, ed., *El sufragio universal*.

11 taba peor a los estereotipos dominantes. Las naciones ibéricas con sus imperios americanos, paradigmas del caciquismo y la corrupción, las naciones germanas, ejemplos de “residuos” sociales premodernos por la convivencia entre el sufragio universal y la representación estamental, u otras naciones ajenas al área euroatlántica pero objeto del establecimiento del sistema representativo adquirieron una centralidad analítica que descalificó la jerarquía de valores vigentes sobre el tema.<sup>9</sup> Esta tendencia crítica se tradujo en el cuestionamiento de las tesis tradicionales de T. H. Marshall y Stein Rokkan,<sup>10</sup> basadas en una extrapolación generalista de las experiencias de Gran Bretaña, Bélgica y Suecia y que concebían la ciudadanía como una ampliación y concesión graduales de derechos que sólo se concretaría con la generalización del sufragio universal.

La crítica a esta perspectiva, adoptada con demasiada frecuencia en la reconstrucción de la vida pública de los países de ultramar, a partir de relecturas no solo de las experiencias europeas sino fundamentalmente de las latinoamericanas posibilitó la consideración de un nuevo objeto de trabajo y la selección de materiales novedosos para el estudio de la lucha política. Resultado de esa actividad crítica han sido propuestas teóricas y explicaciones históricas alternativas que, al cuestionar y desmontar la visión de la trayectoria política latinoamericana como una desviación de la norma que era necesario reencauzar por no adecuarse a los modelos interpretativos dominantes, han contradicho la imagen de una América Latina tradicional, no moderna e históricamente poco cambiante. Si bien como ya hemos señalado esa relectura se benefició de la propuesta y utillaje conceptual y analítico realizada y utilizado por autores europeos para Europa, como se verá más adelante han sido precisamente los estudios centrados en las supuestas experiencias “fallidas y anómalas latinoamericanas” los que más argumentos y soluciones creativas están proporcionando a la reconstrucción histórica desde el siglo XIX de las actividades políticas, de los actores electorales

9. Romanelli, “Sistemas electorales”, pp. 25-26.

10. Marshall, “Ciudadanía y clase social”; Rokkan, “Mass Suffrage”; Rokkan, *Citizens*. El Coloquio Internacional “La expansión de la ciudadanía en América Latina” organizado por Hilda Sabato y Paul Drake, celebrado en Bogotá 1995 y financiado por The Social Science Research Council (SSRC) of the Joint Committee on Latin American Studies (JCLAS) de Nueva York y la Universidad Nacional de Colombia es un ejemplo de crítica constructiva a la propuesta del primer autor.

12 y de su relación con las estructuras de poder subyacentes. De hecho, estas investigaciones están alcanzando notable resonancia como referencias analíticas en diversos ámbitos académicos no americanistas, siendo el español y en relación al proceso constitucionalista de 1812 uno en el que se advierte un interesante e interactivo trasvase teórico y metodológico.<sup>11</sup>

Con el propósito de presentar un universo argumentado acerca de la innovación historiográfica latinoamericanista, este texto dedicado a la ciudadanía se organiza en dos acápites. El primero titulado “Debate historiográfico: el voto en discordia” es una revisión historiográfica<sup>12</sup> encaminada a ofrecer un panorama ordenado e interpretado de la diversidad de perspectivas americanistas que han contribuido y contribuyen a repensar la ciudadanía bajo nuevas claves que impidan que este fenómeno vuelva a ser interpretado como un camino universal que sigue una evolución lineal, progresiva, unívoca y unilateral. A fin de hacer más didáctica la diversidad analítica, esta sección se organiza en dos apartados, la “democracia de las movilizaciones” y la “democracia de las urnas”. Bajo el título, “A bala piedra y palo: la “democracia de la fracción”. Una lectura social de la ciudadanía a partir de Bolivia”, el segundo acápite es una continuación del estado de la cuestión, pero, en vez de integrarse en éste adoptando el formato de relación historiográfica, reproduce una propuesta conceptual sobre el proceso público y colectivo de conquista de la ciudadanía. No se trata de una alternativa a las dos

---

11. Sirvan de ejemplo los grupos de trabajo en torno a: las direcciones de Carlos Malamud y Carlos Dardé que han dado lugar a textos comparativos entre la Península Ibérica y América Latina resultado de coloquios internacionales sobre el tema como Malamud, González de Oleaga e Irurozqui, eds., *Partidos políticos*; Malamud, coord., *Legitimidad*; y Dardé y Malamud, eds., *Violencia y legitimidad*. De Manuel Chust en la Universidad de Castellón “Jaume I” responsable de Chust y Frasquet, eds., *La trascendencia del liberalismo doceañista* o Chust, ed., *1808*. O de Manuel Pérez Ledesma en la Universidad Autónoma de Madrid, en cuyo Dpto. de Historia Moderna y Contemporánea se celebra mensualmente un seminario de Historia Social que ha actuado de núcleo de proyectos I+D sobre ciudadanía, siendo fruto de ello los textos: Pérez Ledesma, comp.: *Ciudadanía y democracia* y Pérez Ledesma, ed., *De súbditos a ciudadanos*.

12. Artículos historiográficos sobre este mismo tema: Sábato, “La ciudadanía en el siglo XIX”, pp. 49-70; Sábato, “On Political”, pp. 1290-1315; Posada-Carbó, “Electoral Juggling”, pp. 611-644.

13 opciones anteriores, sino de una aproximación complementaria que explora aspectos menos investigados por éstas, de ahí que se mantenga un ritmo nominativo encabezado con el término democracia.<sup>13</sup>

La mención clasificatoria y estructuradora de esta noción en un texto sobre ciudadanía responde a que se asume que este sistema político resultó para los contemporáneos el más adecuado para reproducir los principios liberales y lograr repúblicas de ciudadanos. Asimismo, es preciso puntualizar que la democracia a la que se hace referencia es a la variante de la misma entendida como gobierno representativo. Bernard Manin la define como una forma indirecta del gobierno del pueblo, basada no sólo en la elección de los que gobiernan, sino también en que éstos son elegidos a intervalos regulares, siendo la única voluntad vinculante de los ciudadanos la expresada en las votaciones. Aunque esto no significa que los gobernados no tengan la posibilidad de manifestar una opinión colectiva diferente a la de sus representantes —opinión pública—, ésta no tiene poder vinculante. El pueblo gobierna a través de sus representantes, sin que éstos estén obligados a llevar a cabo los deseos del electorado, ya que no se reconocen ni el mandato imperativo ni el principio de revocabilidad discrecional de los representantes, exigibles en otras lecturas de la democracia. El sistema representativo, por tanto, no es un sistema en el que la comunidad se autogobierna, sino un sistema en el que las políticas y las decisiones públicas son sometidas al veredicto del pueblo, considerándose los ciudadanos fuente de toda legitimidad política, mientras se materialicen los principios de elección de los representantes a intervalos regulares, de independencia parcial de los representantes, de libertad de la opinión pública y de toma de decisiones tras un proceso de decisión.

A esta definición puede añadirse la lectura que proporciona Antonio Pizzorno referente a que la representación es un método de gobierno que se aplica con carácter de paliativo a sociedades caracterizadas

---

13. Sobre democracia véase: Bachrach, *La teoría de la democracia elitista*; Schumpeter, *Capitalismo*; Kelsen, *Vom Wesem*; Ostrogorsky, *La Démocratie*; Finley, ed., *Democracy*; Fishkin, *Democracy*; Dalh, *A preface to democratic Theory*; Dalh, *La poliarquía*; Rueschemeyer, Huber Stephens y Stephens, *Capitalism Development*; Linz, *La quiebra*; Habermas, *Between*; Bendix, *Estado nacional*; Manin, “Democratie, pluralismo, libéralisme”; Shapiro, *Political*, p. 266; Pettit, *Republicanism*, pp. 226-267.

14 por alguna forma de hendidura profunda o división, como es el caso de sociedades que viven el tránsito del antiguo régimen a la modernidad. Una vez que se asumió que tal heterogeneidad no había socavado las instituciones representativas, este sistema experimentó a lo largo del siglo XIX cambios que fueron reinterpretados para que parecieran más democráticos en el sentido de gobierno popular: mayor identificación entre representantes y representados y elección de representantes a través de programas.<sup>14</sup>

Dado que el elemento más visible del ejercicio ciudadano y de la concreción democrática es el voto, por ser la elección la institución central del régimen representativo y, por tanto, la forma legal y constitucional de la relación entre electores y elegidos, el esquema de narración historiográfica presente en el primer acápite y proyectado en el segundo agrupa las diversas contribuciones académicas en virtud del valor de construcción política que cada investigación ha concedido al ejercicio del mismo. La pregunta que estructura esta división es, así, la relativa a si el sufragio define la ciudadanía, siendo su resultado las tres aproximaciones compatibles y complementarias ya mencionadas: la “democracia de las movilizaciones”, la “democracia de las urnas” y la “democracia de la infracción”. Aunque ninguna de las tres opciones responde de una manera totalizadora a la pregunta, la diferencia básica entre ellas reside en que la primera relega metodológicamente a un segundo plano la centralidad del voto para buscar alternativas de expresión pública vinculadas al desarrollo de la sociedad civil, mientras la segunda y la tercera se vertebran a partir del acto electoral, residiendo su diferenciación en la diversa interpretación que hacen de las prácticas electorales. La “democracia de las urnas” enfatiza y rediseña el análisis institucional y la “democracia de infracción” prioriza las actividades informales asociadas al voto.

#### 1. DEBATE HISTORIOGRÁFICO: *el voto en discordia*

Dos son los propósitos básicos que subyacen en este acápite. Se busca superar la consideración de la experiencia latinoamericana como un mero

14. La definición se ha tomado de Manin, *Los principios*, pp. 15-16, 118, 201, 214-215, 236 y 242 y Pizzorno, “I sistemi rappresentativi”, p. 69.

15 objeto de estudio en el que proyectar utopías revolucionarias o a partir del que ilustrar experiencias públicas desafortunadas y, a la vez, se pretende defender este área como un referente analítico ineludible a partir del que construir conocimiento teórico extrapolable a otras realidades geográficas y temporales. Bajo tales imperativos a continuación se van a presentar un conjunto de directrices y enfoques analíticos sobre la ciudadanía en América Latina. Si bien los autores y obras que van a mencionarse comparten una relectura de la temática ciudadana, su estudio se caracteriza por una notable heterogeneidad geográfica y temporal.<sup>15</sup> Por un lado, aunque hay referencias al tema ciudadano en todos los países, el interés académico por él ha sido y es desigual, siendo México y Argentina las experiencias más estudiadas. Por otro, tampoco hay unidad cronológica, ya que predominan los estudios centrados en las primeras décadas republicanas o que examinan desarrollos electorales a partir de 1880. Si bien esta diversidad impide todavía establecer afirmaciones rotundas en cuanto a recurrencias en el proceso de construcción de la ciudadanía en América Latina, no desdice la dinámica general de renovación historiográfica centrada en cuestionar tópicos como la consideración de los sistemas políticos latinoamericanos como repúblicas restrictivas y fraudulentas, con “gobiernos electores”<sup>16</sup> y sin verdaderos ciudadanos que participaran en el ámbito de lo político.

Para finalizar, antes de iniciar un repaso sobre las soluciones historiográficas al tema propuesto es preciso señalar que la clasificación al respecto que ofrece este documento de trabajo es arbitraria y subjetiva en la medida en que responde a la perspectiva analítica que rige el acápite dedicado a la propuesta conceptual. Pero, con independencia del sentido que pueda regir en un determinado esquema historiográfico, resulta necesario hacer tres precisiones relacionadas con los límites del trabajo. Primero, pese a que los textos están organizados en tres apartados, eso

15. Un interesante mosaico de opciones analíticas y aproximaciones temáticas en: Annino, Carmagnani *et al.*, coords., *América Latina*; Annino, Castro Leiva y Guerra, *De los Imperios a las naciones*; Annino, coord., *Historia de las elecciones*; Posada-Carbó, ed., *Elections*; Annino y Romanelli, coords., *Notabili Elettoi Elezioni*; Sábato, coord., *Ciudadanía*; Malamud, González de Oleaga e Irrozqui, eds., *Partidos políticos*; Malamud, coord., *Legitimidad*; Dardé y Malamud, eds., *Violencia y legitimidad*; Colom, coord., “La construcción”.

16. Este término fue acuñado por Natalio Botana en *El orden conservador*.

16 no significa que los trabajos se encuadren categóricamente en una u otra interpretación, ya que en su mayoría comparten temas y perspectivas, siendo la dominante la responsable de que hayan sido englobados bajo uno u otro título. Segundo, sólo se han citado aquéllos trabajos cuyo tema central está referido a algún aspecto de la problemática ciudadana, no siendo mencionados tanto los estudios que abordan tangencialmente la misma, que la examinan con criterios adscritos al “horizonte dependentista”, pero con innovaciones formales,<sup>17</sup> o que fueron pioneros en la temática sin que por ello puedan adscribirse a las renovaciones realizadas en la década de 1990.<sup>18</sup> Tercero, el hecho de que no haya ningún apartado referente al tema de género, no significa que las mujeres no hayan estado presentes en el proceso público descrito, sino que su presencia se clasifica inmersa en consideraciones más generales, al igual que se hace con otros actores históricos que en determinados contextos se asumen como actores colectivos. Si bien estas limitaciones redundan en el hecho de que a continuación se va a exponer un recorrido parcial y sintético de la producción americanista sobre el tema, se trata de presentar un panorama general y relacionado sobre los recursos historiográficos y su consecuente innovación en el estudio de la construcción ciudadana en la que estuvieron inmersas las naciones latinoamericanas de los siglos XIX y XX. Además de mostrar la versatilidad historiográfica americanista, con este panorama se busca también incidir en la riqueza de la nueva definición institucional de las relaciones entre sociedad y política y en su organización en torno a los regímenes constitucionales, a los parlamentos y a los sistemas políticos, en la importancia de la introducción del sistema representativo en la reducción de la lucha política y del conjunto de las relaciones sociales a normas comunes, de carácter universal y controladas por la opinión pública, en la forma en que los sistemas constitucionales se orientaron a conseguir este objetivo con su actuación sobre las doctrinas, leyes y prácticas sociales y, finalmente, en la valoración de los procesos de inclusión y exclusión sociales a la luz de los procesos de movilización y de participación social efectiva en la política.

17. Ejemplo de esto último es el conocido libro de Escalante, *Ciudadanos Imaginarios*.

18. Véanse el citado texto de Botana, *El orden*, o el de Basadre, *Elecciones*.

## La “democracia de las movilizaciones”

17

El primer enfoque, “la democracia de las movilizaciones”, aglutina un conjunto de trabajos que marcan un relegamiento de la problemática electoral en favor de otras prácticas y actividades colectivas en la definición del ciudadano. Tal operación historiográfica ha resultado posible, por un lado, gracias a la superación del entendimiento de lo político como lo meramente institucional y, por otro, a que esa modificación conceptual de lo político ha permitido buscar la participación pública de la población en un ámbito diferente al de las prácticas electorales.

Como consecuencia de ese giro conceptual se han producido dos fenómenos básicos. Primero, ha tenido lugar una apertura temática y metodológica que vincula la ciudadanía con el proceso de desarrollo de la sociedad civil contradiciendo con ello la tesis de la debilidad o inexistencia de este fenómeno en América Latina. Segundo, ha significado un cuestionamiento del valor totalizador de los comicios en la definición de la concreción democrática. Aunque esta última acción no significa que los trabajos insertos en este enfoque nieguen el papel del voto en el desarrollo de la ciudadanía o descalifiquen apriorísticamente los estudios electorales, en alguno casos, los esfuerzos por examinar alternativas de desarrollo público estuvieron provocados precisamente por la asunción del tópico del sistema político latinoamericano como un cuerpo viciado por prácticas corruptas y en el que las elecciones sólo permitían la participación restringida a una minoría, haciéndose por tanto imprescindible encontrar otros caminos de expresión de la voluntad popular. Sea porque interesaba explorar nuevos espacios públicos o porque se secundara la visión tradicional acerca de que las elecciones sólo servían para cerrar acuerdos intraelites por no existir una democracia representativa basada en la universalidad y pureza del sufragio, estos estudios abordan la dinámica de formación de nuevas comunidades políticas durante y tras la ruptura del orden colonial a partir de interrogarse sobre el proceso de modernización política y los fenómenos que lo configuran como son la individualización, la autonomización y la publicidad. En el estudio de estas problemáticas actúan como principales referentes conceptuales los trabajos de Jürgen Habermas y de Maurice Agulhon, siendo también la obra de Alexis de Tocqueville un exponente analítico fundamental.



18 Con el propósito de analizar la comunidad política y sus manifestaciones, los autores de la “democracia de las movilizaciones” se centran en el desarrollo histórico de los principios de “libertad de opinión, reunión y asociación”. Ello les conduce a abordar cuatro tipos de temáticas básicas que se entrecruzan entre sí: la creación de opinión pública, el surgimiento y expansión de las instituciones de la sociedad civil, los espacios públicos y las formas modernas de la sociabilidad. Resultado de esas cuatro aproximaciones centradas en establecer vías de consolidación de la sociedad civil ha sido la conversión de la prensa periódica, los centros culturales, el asociacionismo civil y político, los lugares de reunión como los cafés, las chicherías o las pulperías y las manifestaciones en aspectos claves para el estudio del cambio cultural. Respecto al papel de la primera, la mayoría de los estudios se centra en su proceso de aparición y difusión,<sup>19</sup> haciéndose hincapié tanto en las iniciativas privadas como en las gubernamentales y en cómo ambas propiciaron el cambio político y la exigencia del mismo por parte de la población.<sup>20</sup> Otros trabajos asumen las tertulias, los salones y los círculos de lectura como centros culturales de gestación de nuevas prácticas y lenguajes políticos y discuten el protagonismo que tuvieron en su desarrollo tanto el poder político como las élites modernizantes o ilustradas. Además de interrogarse sobre quiénes convocaban, lideraban y participaban en estas actividades y quiénes quedaban marginados de las mismas, estos estudios se interesan por la resonancia de tales actos y su capacidad de constituir nuevos públicos, siendo, en consecuencia, también abordados los procesos de inculcación a los habitantes de nuevos valores y prácticas a través de las conmemoraciones, los espectáculos, el ornato urbano y las fiestas cívicas.<sup>21</sup>

19. Guerra, dir., *Revoluciones hispánicas*; Glave, coord., *Del pliego al periódico*.

20. Martínez Riaza, *La prensa doctrinal*; Zimmermann “Newspapers”; Fowler, “The Mexican”; Irurozqui, “La amenaza chola”, pp. 357-388; Irurozqui, “Sobre caudillos”, pp. 189-218; Peralta e Irurozqui, *Por la Concordia*; Peralta, *En defensa de la autoridad*; Unzueta, *La imaginación*; Cibotti, “Sufragio”, pp. 143-176; Soto, ed., *Entre tintas y plumas*.

21. Majluf, *Escultura*; Ricketts, “Un nuevo teatro”, pp. 251-264; Murilo de Carvalho, *A formação das almas*; Murilo de Carvalho, *Os bestializados*; Portocarrero, ed., *Las clases medias*; Guerra, Lempérière et al., *Los espacios públicos*; Chamosa, “Lúbolos”, pp. 115-136; Itier, *El teatro quechua*. Tomos I y II.

19 En lo relativo a las asociaciones, su dimensión de espacios de intercambio comunicativo les permite ser asumidas como exponentes de la modernidad política, existiendo dos miradas analíticas según se las considere generadoras directas de este fenómeno o resultado de procesos estructurales más generales. Con independencia de la perspectiva que prime, los estudios sobre asociaciones civiles y políticas abordan tanto su capacidad de creación de nuevas formas de actuación colectiva, como su conversión en referentes del poder político. Mediante análisis centrados en su tipología, en sus aspiraciones e intereses, en las diferentes sociabilidades que convergían en el fenómeno asociacionista, en el modo que transformaron la sociedad tradicional, reinterpretaban el corporativismo y fueron afectadas por el mismo, en el tipo de población a la que integraba y a la que excluía, en su organización o en sus relaciones internas y externas de convivencia, intercambio, colaboración y competencia distintos autores discuten su actuación y límites como ámbitos de prácticas y valores igualitarios y de cuestionamiento y reinención de jerarquías. Las sociedades de caridad, las mutuales o los clubes políticos, además de los gremios y las cofradías, se convierten, así, en ejemplo de un mundo mixto en el que convergían los antiguos agrupamientos clientelares en torno a un patrón con la acción voluntaria de individuos que con independencia de su estatus social participaban juntos en la elección de sus líderes.<sup>22</sup>

Por último, el potencial de las asociaciones en el proceso de delegación de la soberanía de ser capaces de actuar como instrumentos de mediación entre las instituciones representativas y una sociedad en parte negada por éstas es también observado en otros actos más lúdicos. Así, mientras unos trabajos sobre la vertebración de la sociedad interpretan los lugares de esparcimiento como los cafés, las chicherías o las pulperías como espacios de aprendizaje y de difusión de lo público y de enfrentamiento y consolidación de sociabilidades,<sup>23</sup> otros ven los desfi-

22. Sábato, *La política*; González Bernaldo, *Civilité*; Bonaudo, “Society and Politics”, pp. 1-47; Forment, “La sociedad civil”, pp. 202-230; Forment, *Democracy*; Chambers, *From Subjects*; Valenzuela Gutiérrez, *La mutualidad*.

23. González Bernaldo: “Pedagogía societaria”, pp. 451-471; González Bernaldo, “Las pulperías”; González Bernaldo, “Sociabilidad”, pp. 191-204; Gayol, *Sociabilidad*; Panfichi y Portocarrero, eds., *Mundos interiores*; Águila, *Callejones*; Muñoz, *Di-*

20 les y las manifestaciones callejeras como ámbitos decisivos en el proceso de definición de la esfera pública al identificarlos como generadores de acciones que podían modificar una decisión política.<sup>24</sup>

En general, toda esta amplia variedad de estudios, además de centrarse en los elementos claves en la modernización de América Latina, en cómo la hicieron posible y con qué características, coinciden en interesarse en la forma en que el Estado atendía y respondía a las señales provenientes de todas las manifestaciones generadas por la sociedad civil y en los resultados múltiples de tal interacción. También suelen interrogarse de un modo indirecto acerca de si las categorías generales de pensamiento de la población fueron trasmutándose por la acción de intelectuales o de gobiernos comprometidos con el ideario liberal que confiaban en el poder transformador de las instituciones como artífices del cambio político o, si, por el contrario, estos actores y el resto de la sociedad fueron modificados por el desarrollo del capitalismo. Asimismo, en el desarrollo de los múltiples modos en que se consolidó la sociedad civil han resultado básicas investigaciones pertenecientes a la historia económica o la historia de la ciencia que sin interesarse de modo central de la concreción ciudadana han abordado perspectivas que enriquecen la dinámica de la sociedad civil como son las que versan sobre la institucionalización de las profesiones, sobre la esclavitud y la respuesta pública a los efectos sociales y políticos de la abolición o sobre el problema de la diversidad racial y las políticas de higiene pública.<sup>25</sup>

Si bien las la mayoría de los trabajos inscritos en la “democracia de las movilizaciones” aportan miradas y soluciones historiográficas muy variadas, comparten el haber destronado a las elecciones como los mecanismos privilegiados en la construcción del ciudadano. La consiguiente conversión del periodismo, los centros culturales, el asociacionismo civil y político, los lugares de reunión y las manifestaciones en actividades públicas con efectos políticos capaces de reemplazar a los comicios

---

*versiones públicas*; Murilo de Carvalho, *Desenvolvimiento*; Urrego, “La noción de ciudadanía”, pp. 651-662.

24. Sábato, “Citizenship”; Sábato, “Elecciones”, pp. 107-142.

25. Naranjo Orovio y García González, *Racismo*; García González y Álvarez Peláez, *En busca*; Ruiz, Puig-Samper y Glick, eds., *El darwinismo*; González Leandri, *Cura*; González Martínez, *Café*; Aguirre, *Agentes*; Pino Iturrieta, *Fueros*.

21 como mecanismo mediador entre la sociedad civil y el Estado ha enriquecido enormemente la comprensión del proceso ciudadano. Sin embargo, la minimización de la importancia de las prácticas electorales y de sus efectos en la vida política ha abierto nuevas preguntas. Por un lado, si legalmente el sistema político y las leyes que lo institucionalizan definen la ciudadanía en términos de derecho al voto, ¿puede hablarse de ciudadanía sólo apelando a las actividades de la esfera pública?, es decir, ¿es posible la ciudadanía sin sufragio? Por otro, aunque los diversos actores sociales participasen activamente en la vida pública ¿significa esa conducta una negación por su parte de la importancia a las elecciones como mecanismos de representación? No hay duda de que la “democracia de las movilizaciones” ha demostrado que el voto no define exclusivamente ni la participación política ni la construcción de la ciudadanía, pero ha dejado sin reevaluar el problema de la caracterización, interpretación y evaluación de las elecciones, siendo éste uno de los objetivos de la “democracia de las urnas” y de la “democracia de la infracción”.

### La “democracia de las urnas”

En contraposición a la búsqueda de espacios públicos alternativos y actividades colectivas ajenas a lo electoral que permitan la construcción de ciudadanos, el segundo enfoque, “la democracia de las urnas”, está interesado en explicar el funcionamiento político latinoamericano a partir las elecciones, los partidos políticos y la legislación. Ello implica dejar de lado la lectura tradicional que concebía las primeras como una farsa o un instrumento de clase, a los segundos como un formalismo elitista que contribuía al empobrecimiento de las repúblicas y a la tercera como un cuerpo ajeno a la sociedad debido a que simbolizaba tanto un fenómeno ideológico meramente estructural, como una modernidad institucional contraria a un cuerpo social antiguo. En su lugar las elecciones son asumidas como el prerrequisito indispensable del sistema representativo, los partidos políticos como el fenómeno que hacía posible la quiebra del principio de unanimidad del antiguo régimen y que vertebraba públicamente la diversidad de opinión y la legislación como un sistema que al actuar como el fundamento de las nuevas naciones reorganizó, categorizó y estructuró la sociedad. El estudio de la importancia de tales

22 fenómenos en la definición de la vida política se resuelve mediante tres perspectivas analíticas: la constitucionalista, la electoral y la institucional. La primera se centra en la instauración de las formas modernas de representación, la segunda en la organización, preparación y realización de los procesos electorales y la tercera en las instituciones nacionales que apuntalaban desde el Estado la aparición de ciudadanos. Aunque en sentido estricto, los comicios no están presentes como problema con igual intensidad en las tres perspectivas mencionadas, tienen en común que las diferentes acciones y trayectorias políticas que tratan convergen en un obligado refrendo de la legitimidad gubernamental en las urnas.

### *Perspectiva constitucionalista*

Con el nombre de perspectiva constitucionalista se engloba a aquéllos estudios que afrontan la aparición de ciudadanos en un contexto marcado por los cambios en la representación política que impulsó el proceso independentista, el constitucionalismo gaditano de 1812 y la formulación republicana. Posee dos aproximaciones centradas en el tránsito a la modernidad política que se nutren tanto de los estudios sobre el pensamiento político español, como por los trabajos sobre las Cortes y la Constitución de Cádiz.<sup>26</sup> Mientras una está referida al universo cultural de concreción y desarrollo del pueblo soberano, la otra está interesada en los efectos de cambio político resultantes de la movilización electoral.

Los autores de la primera se ocupan de indagar en las tradiciones de pensamiento, en la transformación de los referentes simbólicos y conceptuales de la sociedad, en las resemantizaciones del léxico político y en la interacción de la soberanía popular y la nacional. Consecuencia de

26. Fuerte influencia de textos clásicos: Benson, ed., *Mexico and the Spanish Cortes*; Stoetzer, *The Scholastic Roots*; Halperin Donghi, *Tradición política*; e importancia de las investigaciones españolas: Jiménez Fernández, *Las doctrinas populistas*; Ramos, “La ideología”, pp. 211-272; Varela Suanzes Carpegna, *La teoría del Estado*; Andrés Gallego, “El concepto popular”; Fernández Santamaría, *El Estado*; Fernández Santamaría, *Razón de Estado*; Iñurrategui y Portillo, *Constitución en España*; Portillo, *Revolución de nación*; Soberanes Fernández, ed., *El primer constitucionalismo*; Berrueto, *La participación americana*; Rieu-Millan, *Los diputados*; Castillo Meléndez, Figallo Pérez y Serrera Contreras, *Las Cortes de Cádiz*; Pérez Ledesma, “Las Cortes de Cádiz”, pp. 175-181; Chust, *La cuestión nacional*; Clavero, Portillo y Lorente, *Pueblos*.

23 ello son investigaciones que explican la respuesta independentista americana a partir de una retórica y una práctica políticas pertenecientes al ámbito hispánico cuyas características no sólo no eran incompatibles con la representación moderna sino que la hicieron posible, que ahondan en el modo en que el lugar del rey fue ocupado por la nación moderna y en cómo ese acto se desarrolló en la península y en los territorios de ultramar, que se interrogan sobre la naturaleza del republicanismo y el liberalismo decimonónicos, que explican e historizan el paradigma de la homogeneidad o que analizan la gestación y difusión de los imaginarios nacionales.<sup>27</sup>

A ellas se suman trabajos que se interesan por la diferencia valorativa y de uso que cada grupo social daba a conceptos claves de la nueva representación; que asumen la ciudadanía como una identidad construida a partir de y frente a referentes de Antiguo Régimen como el de vecindad, que estudian esta categoría en relación a los municipios y a la crisis de legitimidad política que derivó de la ausencia del monarca, que discuten el problema de la soberanía y la naturaleza del proceso muy desigual de soberanías provinciales y de regímenes representativos limitados a las provincias y que se centran en la recomposición de las soberanías locales y municipales o en el papel de los ayuntamientos en la propagación y definición del liberalismo.<sup>28</sup>

27. Rodríguez, *La independencia*; Rodríguez, “La transición”; Rodríguez, “De los pueblos al pueblo”; Rodríguez, “La cultura política compartida”; Guerra, *Modernidad*; Guerra, “La desintegración”, pp. 195-227; Guerra, “Identidad”, pp. 207-239; Guerra, “Lógicas”, pp. 13-46; Guerra, “El soberano”, pp. 33-61; Guerra, “La ruptura”, pp. 89-110; Chiamonte, “Fundamentos iusnaturalistas”, pp. 33-71; Demelas y Guerra, “L’adoption”, pp. 5-57; Quijada, “En torno”, pp. 109-130; Quijada, “¿Qué nación?”, pp. 15-57; Quijada, “La nación reformulada”, pp. 567-590; Quijada, “El imaginario”; Quijada, “Las ‘dos tradiciones’”; Quijada, Bernard y Schneider, *Homogeneidad*; Bellingeri, coord., *Dinámicas*; Morelli, “La revolución”, pp. 335-356; Galante, “El liberalismo”, pp. 161-187; Galante, *El pensamiento conservador en México*; Breña, “El primer liberalismo español”, pp. 257-289.

28. Hernández, *La tradición*; Carmagnani y Hernández, “La ciudadanía”, pp. 371-405; Chiamonte, “Formas de identidad”; Chiamonte, *Ciudades*; González Bernardo, “La ‘identidad nacional’”; González Bernardo, “La revolución francesa”; Goldman, “Libertad de imprenta”; Goldman, “Formas de gobierno”, pp. 45-56; Morelli, “Entre el antiguo y el nuevo régimen”, pp. 163-190; Herzog, “La vecindad”; Chiamonti, *Sufragio e rappresentanza*; Irurozqui, “La vecindad”, pp. 203-227; Irurozqui, “El sueño del ciudadano”, pp. 219-250; Irurozqui, “La evangelización política”, pp. 31-54; Irurozqui, “De cómo el vecino”.

24 La segunda aproximación, además de vincular el fenómeno juntista y el desarrollo de procesos electorales a unos principios teóricos, hábitos de representación y a un lenguaje político comunes a todo el mundo hispánico que posibilitaron la fundación de un nuevo orden arraigado en su propia tradición,<sup>29</sup> se interroga fundamentalmente acerca de la naturaleza, conflictos y devenir de la gobernabilidad republicana y de la incorporación al nuevo ámbito público de actores corporativos. La elección de los comicios como objeto de análisis a partir del que estudiar la relación existente entre los antiguos poderes y sus formas de legitimación y su contraparte moderna permite afirmar a varios historiadores que la trayectoria política latinoamericana estuvo caracterizada: por un lado, por una difusión de la ciudadanía liberal en contexto colonial, por una precoz experiencia electoral vinculada a la formación de Juntas gobernadoras y a la Constitución de Cádiz y por un enorme cuerpo de votantes debido a que su participación estuvo sujeta a los requisitos de vecindad y no a los de fiscalidad o de propiedad; y, por otro, por la conversión del municipio en la célula política básica detentadora de soberanía y de las comunidades locales en fuentes de derechos políticos.

En su opinión, dos fueron las consecuencias básicas de tales fenómenos. Primero, la conversión del municipio en un poder que limitaba la capacidad de injerencia del Estado en las sociedades locales, siendo en la pervivencia de las libertades territoriales y corporativas donde se produjo el primer choque entre los dos formatos representativos. Segundo, la utilización por parte de las comunidades indígenas de los mecanismos de representación política para reproducir, en un nuevo contexto, su territorio, sus jerarquías y su autonomía, pudiéndose afirmar que aunque existió una abolición formal de la tradicional estructura comunitaria, ésta se mantuvo gracias a su articulación con el nuevo sistema de representación política. En términos de gobernabilidad republicana ello

---

29. Rodríguez, "Nacionalismo"; Rodríguez, "Las primeras elecciones", pp. 3-52; Rodríguez, *Rey, religión, independencia y unión*; Guedea, "El pueblo", pp. 27-62; Guedea, "Las primeras elecciones", pp. 1-27; Guardino, "Postcolonialism as Self-Fulfilled Prophecy?", pp. 248-271; Chiaramonte, "Vieja y nueva representación", pp. 19-64; Morelli, *Territorio o Nazione*; Peralta Ruiz, "Elecciones", pp. 99-131; Peralta, "El Cabildo de Lima", pp. 29-56; Glave, "Antecedentes", pp. 77-97; Ternavasio, *La revolución*.

25 provocó un continuo riesgo de disgregación territorial a partir de las parroquias y un continuo riesgo de fortalecimiento de las representaciones corporativas de tipo territorial, de manera que la resolución de la dependencia del fortalecimiento del Estado central del control de las autonomías locales terminó por radicar en el control de la ciudadanía. Esto ocasionó que, al contrario de lo ocurrido en Europa y en EEUU donde se dio una progresiva ampliación ciudadana a causa de partir de fuertes restricciones representativas, en América Latina el proceso fue de gradual restricción. Es decir, la restricción del número de electores estuvo ligado al conflicto entre la definición nacional de la representación política y la configuración territorial de las estructuras políticas y sociales, pudiéndose afirmar que el problema de la gobernabilidad no se debió a la debilidad sino a la fortaleza de la sociedad civil latinoamericana.<sup>30</sup>

#### *La perspectiva electoral*

Al igual que la anterior, la segunda perspectiva, la electoral, defiende que el proceso de construcción de la ciudadanía nació de una concepción amplia de la misma, dando lugar a procedimientos electorales escasamente excluyentes desde el punto de vista normativo que, a excepción del caso argentino, fueron tornándose restrictivos a lo largo del siglo XIX. Interesada en la definición normativa de los alcances y límites de la ciudadanía y de su interacción con las prácticas electorales, engloba investigaciones que se interrogan acerca de cómo se organizaba la vida electoral, quiénes participaban en ella y en calidad de qué, cuáles eran las reglas formales e informales del juego electoral, cómo se

---

30. En su mayoría estas afirmaciones pertenecen a: Annino, "Prácticas criollas", pp. 121-158; Annino, "Nuevas perspectivas para una vieja pregunta", pp. 5-13; Annino, "Cádiz", pp. 177-226; Annino, "The Ballot", pp. 61-86; Annino, "Ciudadanía versus gobernabilidad", pp. 62-93. Otros autores que refuerzan los comentarios mencionados: Demelas, "Modalidades", pp. 291-314; Hébrard, "Ciudadanía", pp. 122-153; Palomeque, "La ciudadanía", pp. 115-141; Soux, *Autoridad*; Aljovín de Losada, "Poderes locales", pp. 1-25; Bellingheri, "Las ambigüedades del voto", pp. 227-290; Alda, *La participación indígena*; Peralta, *En defensa de la autoridad*; Irurozqui, "El sueño del ciudadano", pp. 215-250; Morelli, "Entre el antiguo y el nuevo régimen", pp. 163-190; Di Meglio, "La consolidación", pp. 173-190; Guarisco, *Los indios*.

26 armaba el escenario de los comicios, qué resultados se obtenían o cuál era el peso de las constituciones, leyes electorales y códigos en la definición de la vida política. Ello lleva a sus autores a debatir, primero, la asunción tradicional del acto electoral como una farsa caracterizada por el fraude y la manipulación elitista que sólo sería un momento más de la interminable sucesión de hechos violentos de la historia republicana; segundo, el entendimiento del poder político como algo ajeno a la voluntad popular, únicamente sustentado en la acción de las armas, en la suficiencia económica del grupo dirigente o en la capacidad personal para generar un liderazgo; tercero, la interpretación del sistema de partidos como un cuerpo de notables ajeno a los principios de competencia y de participación; y, cuarto, la consideración del caudillismo como un fenómeno contrario a la institucionalización de un aparato legal. Fruto del cuestionamiento de tales tópicos ha sido el rescate de las elecciones como un espacio de competencia en el que, pese a que los votantes no siempre actuaron según la imagen del ciudadano individual, libre y autónomo postulado por el credo liberal, se asentó el principio de que las autoridades debían surgir de elecciones periódicas, dando lugar a una nueva concepción de la legalidad política que favoreció la politización popular. Dos son los bloques temáticos básicos interrelacionados y superpuestos que coinciden en analizar el papel que desarrollaron los procesos electorales en la construcción de la sociedad política: partidos políticos y elites políticas.

Por una parte, los autores interesados en la constitución y desenvolvimiento de los partidos políticos analizan la naturaleza, organización y caracterización de las disputas por el poder, centrándose en el tema de la sucesión política, en si ésta se dirimió en la esfera del sector dirigente o en el de los gobernados y en la pérdida de la dimensión identitaria poseída por el voto en el antiguo régimen. Eso les conduce a preguntarse por las acciones desplegadas por los grupos involucrados en los procesos electorales y los efectos que generaron tales acciones y las representaciones elaboradas a partir de ellas en la dinámica de funcionamiento del sistema político. Las conclusiones varían en relación al periodo cronológico escogido. Así, los trabajos centrados en las primeras décadas republicanas se interesan en cómo la nueva representación basada en elecciones periódicas rompió tanto las reglas de sucesión del antiguo régimen como su universo de prácticas y lenguajes, en el significado de

la ruptura de la unión moral del cuerpo político, en las soluciones gubernamentales a la misma bajo el ambiguo concepto de voluntad general y en el valor de un régimen representativo de elección indirecta, ofreciendo una relectura del faccionalismo como un elemento imprescindible e inevitable de la nueva representación.<sup>31</sup> En contrapartida, las investigaciones centradas en la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX analizan la tipología de los regímenes electorales, los procesos de definición jurídica y de reflexión intelectual padecidos por el concepto de representación en los nuevos regímenes parlamentarios, la naturaleza de los debates y decisiones legislativas del Congreso y del Senado, el desarrollo y la vertebración del sistema de partidos, la división social de los votantes, la relación de influencia entre los votantes urbanos y los rurales, las actividades de la dirigencia para fomentar y movilizar clientelas con actividades múltiples en las jornadas electorales o las redes políticas y sus conexiones con el mundo militar, eclesiástico y el aparato gubernamental.<sup>32</sup>

- 
31. Ternavasio, *La revolución...*; Bushnell, "Elecciones", pp. 219-314; Bastos P. Neves, "Las elecciones", pp. 381-408; Peralta, "Elecciones", pp. 93-131; Irurozqui y Peralta, "Ni letrados ni bárbaros", pp. 147-176; Alda, *La participación...*; Ragas Rojas, "Las urnas temibles".
32. Carmagnani, coord., *Constitucionalismo*; Malamud, "La política electoral", pp. 5-40; Malamud, *Partidos políticos*; Valenzuela, "Orígenes", pp. 5-77; Valenzuela, "Building", pp. 223-257; Maiguashca, "El proceso"; Maiguashca, "The Electoral", pp. 87-116; Bushnell, "Las elecciones", pp. 44-51; Bushnell, "La evolución", pp. 189-206; Deas, "The Role", pp. 163-180; Gutiérrez Sanín, "La literatura plebeya", pp. 181-201; Acuña Ortega: "Historia"; Alonso, "Politics"; Alonso, "Voting", pp. 181-200; Alonso, "La política", pp. 277-292; Chaves, "Sistema electoral", pp. 311-331; Martín, "Iglesia Católica", pp. 45-64; Hernández: *La tradición*; Tabanera, Alcazar y Cáceres, *Las primeras*; Remmer, *Party Competition*; García, "Elecciones" 65-100; Jiménez Polanco, *Los partidos políticos*; García Mora, "La fuerza", pp. 715-748; Cubano, "Reformas electorales", pp. 87-102; Graham, "Formando un gobierno central", pp. 347-380; Berquist, "The Political Economy"; Peloso and Tennenbaum, eds., *Liberals*; Peloso, "Liberals"; Peralta, "Entre la exclusión", pp.; Mücke, *Der Partido Civil*; Mücke, "Votting Patterns", pp. 59-78; Mücke, "Elections", pp. 311-346; Leceta Gálvez, *Las multitudes*; Aguilar, "Así fueron"; Aguilar, "La ampliación", pp. 201-212; Chiaramonti, "Andes o nación", pp. 315-346; Chiaramonti, "Construir el centro", pp. 230-262; Chiaramonti, "Reforma elettorale"; Chiaramonti, *Sufragio*; Chanamé, "El sufragio", pp. 63-75; Sobrevilla, "The influence"; Ragas Rojas, *Ciudadanía*; Gamboa Balbín, "¿Excepciones", pp. 169-200; Alda, "La consolidación", pp. 292-314.

28 Por otra parte, los autores preocupados por el comportamiento electoral de las élites políticas cuestionan el tópico que catalogaba a los comicios como una mera reproducción de pactos concertados de antemano por este grupo y se interesan por el valor que fue adquiriendo el acto de votar para los actores sociales de la época y la incidencia que tuvo tal valoración en el discurrir político. Esa inquietud se traduce en investigaciones sobre los dilemas de la elite entre legitimidad política e imprevisión de los resultados o estabilidad política y control del voto popular y entre democratización del sistema político o democratización de la sociedad, sobre el valor y uso de los vínculos de parentesco, sobre las acciones desplegadas por los miembros de las élites tanto dentro como fuera de sus diferentes fracciones o sobre cómo las acciones proselitistas de las élites modificaron las expectativas de los sectores subalternos y restringieron su pasividad pública.<sup>33</sup>

#### *Perspectiva institucional*

Bajo la noción de perspectiva institucional se engloban una serie de fenómenos políticos que contribuyen a la institucionalización nacional de la ciudadanía.<sup>34</sup> Entre ellos destacan la legislación, la educación, la violencia política y las instituciones informales —aquellas que aunque son ajenas a la acción formalizadora del Estado contribuyen al asentamiento de su acción en lo relativo a la expansión de la ciudadanía como un bien general.<sup>35</sup>

33. Mc Evoy, *Un proyecto*; Mc Evoy, *La utopía*; Mc Evoy, “La experiencia”, pp. 253-269; Harwich Ballenilla, “Venezuelan”, pp. 327-344; Irurozqui, *La armonía*; Maza Valenzuela, “Las mujeres chilenas”, pp. 162-181; Malamud, coord., *Legitimidad*; Posada-Carbó, “Limits”, pp. 245-279; Posada-Carbó, “Elections”, pp. 1-16; Revollo Quiroga, *Mujeres*; Bonaudo, “Las élites santafesinas”, pp. 259-276; Bonaudo “Revisitando”; Bragoni, “Liderazgos”; Paz, “El gobierno”, pp. 223-242; Graham, “Ciudadanía”, pp. 345-370.

34. Se suscribe la interpretación de Mary Douglas acerca de que las instituciones son construcciones sociales y culturales sometidas a historicidad que permiten a los individuos compartir categorías de pensamiento y actuar colectivamente en aras del bien común por encima de sus intereses privados, proviniendo su legitimidad de la adaptación de las ideas individuales a una forma común que define la experiencia de los sujetos.

35. Hasta ahora son escasos los estudios que relacionan ciudadanía, Iglesia y catolicismo, pero sirva de un excelente ejemplo la Tesis de Licenciatura de Javier de Diego Romero

29 Los autores interesados en la legislación son contrarios al prejuicio ideológico de que las leyes y las instituciones resultaban superfluas para comprender el comportamiento de los actores políticos y de la vida pública por asumir que los sistemas políticos latinoamericanos estaban al servicio de los intereses oligárquicos. De ahí que desarrollen estudios centrados en la modificación política y social producida por las constituciones, los códigos civil, penal y militar y la legislación electoral, a partir de los que inciden en la conexión entre la reforma institucional y la modificación del comportamiento político y profundizan en las consecuencias que la aplicación del cuerpo jurídico tuvo en la cotidianeidad de los actores sociales, en la caracterización de su identidad pública y en la modificación de sus posibilidades de ascenso social.

A esta mirada se añaden trabajos sobre la receptividad de la población ante las nuevas leyes y sobre la relación entre las leyes de las repúblicas y las normas o hábitos de la sociedad civil que abordan tal problema en relación a los límites, contradicciones y posibilidades que generó la universalización de principio de igualdad y que se interesan sobre cómo los principios de imparcialidad y de universalidad vigentes en las leyes impidieron que éstas estuvieran sólo reservadas a un sector social.<sup>36</sup> Resultado de ello son investigaciones que, por un lado, ven a la ciudadanía como una forma de exclusión y, por tanto, inciden en la desnaturalización de la ficción unitaria y homogénea del cuerpo de la nación y en la dominación étnica resultante de la desafección de la *República de indios*,<sup>37</sup> o que, por el contrario, rescatan la capacidad inclusiva de la oferta ciudadana interesándose en cómo las segregaciones implícitas en el proceso de civilización de los sujetos generó interés popular

sobre anticlericalismo y cultura política republicana en España y el texto en prensa de Juan Maiguashca sobre la modernidad católica republicana en el Ecuador.

36. Valenzuela, *Democratización*; Flory: *El juez de paz*; Barragán, *Indios*; Malamud, “La efímera”, pp. 103-129; González de Oleaga, “El problema”, pp. 182-207; Irurozqui, “Sobre leyes”, pp. 262-291; Bonaudo, “La ciudadanía”, pp. 45-64; Quijada, “Repensando”, pp. 103-142; Aljovín de Losada, *Caudillos*; Ragas, “Cantar”; García Jordán, ed., *Fronteras*; García Jordán, coord., *La construcción*; García Jordán y Sala I Vila. coords., *La nacionalización*; García Jordán, *Cruz y arado*.

37. Guerrero, “El proceso”, pp. 9-75; Guerrero, “The Administration”, pp. 272-309.

30 de representación ciudadana.<sup>38</sup> A su vez, el estudio de la impronta de la instrucción en el proceso de materialización y desarrollo del proceso de ciudadanización ha dado lugar a novedosas investigaciones centradas en la acogida social de las políticas educativas estatales y privadas, los grados de compromiso gubernamental en la expansión de la instrucción, la naturaleza y proyección de los modelos educativos y su incidencia en la caracterización pública de los sujetos o la desmitificación del colectivo indígena como ajeno o desinteresado de las medidas estatales de instrucción.<sup>39</sup> El papel de la instrucción tanto en la fundación, la legitimación y el fortalecimiento de las nuevas naciones como en los procesos de configuración de la ciudadanía y de la identidad nacional tiene su paralelo en las instituciones militares —ejército, guardias nacionales, milicias, etc.—, siendo la violencia ligada a su existencia —golpes de Estado, revoluciones, rebeliones, etc.— y actuación fundamental en el proceso de reformulación de la soberanía en beneficio del Estado.

Los autores proclives a estudiar la dimensión “armada” de la ciudadanía se interesan sobre los múltiples significados de la violencia política que resultó de la instauración de un régimen representativo, sobre su capacidad para modificar el discurso republicano y sobre el proceso de legalización del uso de la fuerza en beneficio de la organización nacional y del mantenimiento del orden interno. Del estudio de la interacción entre la violencia y las instituciones republicanas resultan trabajos sobre el liderazgo político, las estrategias de conservación del poder, la revalorización de las instituciones militares a través de la militarización del discurso republicano y de la noción de “ciudadano-armado”, las transformaciones identitarias de colectivos corporativos en nacionales, las relaciones entre guardias cívicas, milicias y ejército nacional y su actua-

38. Bonaudo, “Hecho jurídico”; Irurozqui, “Las paradojas”, pp. 705-740; Irurozqui, “The Sound”, pp. 85-114; Quijada, “La ciudadanización”, pp. 675-704; Argeri, *La construcción*.

39. Martínez, *Qu'ils soient nos semblables, pas nos égaux*; Martínez, “Le peur”, pp. 265-283; Martínez, “Representaciones”, pp. 192-211; Martínez, “La création”, pp. 161-172; Luykx, *The Citizen*; Caetano, “Ciudadanía”, pp. 405-429; Peralta e Irurozqui, *Por la concordia*; Irurozqui, “La ciudadanía clandestina”, pp. 61-88; Thiessen-Reily, “Las bellas y la bestia”, pp. 77-94; Brienens, “The clamor”, pp. 615-650; Brienens, *Education*; Espinosa, “La reforma borbónica”, pp. 204-241; Alarcón, Conde Calderón y Santos Delgado, *Educación*.

ción en la configuración de un poder central, la proyección de estas instituciones en los actos electorales y el proceso de institucionalización de la violencia.<sup>40</sup>

Por último, a estos trabajos se añaden textos que hacen hincapié en aspectos informales del acto electoral como el patronazgo político y el fraude electoral. A través del primer tema sus autores trabajan la intermediación política y el modo en que su desarrollo favoreció el reconocimiento nacional de un espacio geográfico determinado, así como la importancia de la correspondencia en el asentamiento de las jefaturas políticas, en la caracterización de las políticas locales y en la definición de la relaciones dentro de las familias políticas.<sup>41</sup> En lo relativo al segundo tema, dos son las perspectivas que abordan el estudio de la naturaleza, la frecuencia y la magnitud del fraude electoral.

Por un lado, los estudios recientes sobre procesos electorales inciden en la generalización de estrategias fraudulentas para tergiversar y limitar el voto, siendo el nuevo objeto de análisis la comprensión del papel que jugaron las elecciones en el sistema político en formación. Por el otro, examinan en qué medida la democratización de la legislación electoral alteró la relación entre los poderes del Estado y los partidos políticos y entre éstos y el electorado. El análisis de las consecuencias y las causas del fraude electoral no sólo permite establecer conexiones entre el deterioro electoral y la competencia partidista, sino también posibilita ver la importancia de las reformas electorales en el establecimiento de vías legales e institucionales capaces de corregir los excesos de las prácticas fraudulentas y observar tanto la progresiva pérdida de control sobre los votantes que sufrieron los partidos políticos a medida

40. Volúmenes colectivos: Dardé y Malamud, eds., *Violencia y legitimidad*; Sábato y Lettieri, comps., *La vida política*. Trabajos individuales: Murilo de Carvalho, *Desenvolvimiento*; Peralta, “El mito del ciudadano armado”, pp. 231-252; Hernández, “Origen”; Quintana Taborga, *Soldados y ciudadanos*; Hébrard, “Patricio”, pp. 429-462; Cansanello, *De súbdito*; Mallon, “De ciudadano”, pp. 7-8; Irurozqui, “El bautismo”, pp. 115-152; Irurozqui, “Conversos”, pp. 385-400; Macías, “Ciudadanía armada”, pp. 137-152; Macías, “Guerra”; Bravo, “La política”, pp. 277-292.

41. Graham, *Patronage*; Gonzalez, “Planters”, pp. 515-541; Mc Evoy, “Estampillas”; González, pp. 95-134; “Los clubes”, pp. 142-161; Whitehead, “Miners as Voters”, pp. 313-346; Irurozqui, “La conquista”, pp. 99-117; Horowitz, “Bosses”, pp. 617-644.

32 que el voto secreto amplió el margen de incertidumbre electoral, como las estrategias partidarias destinadas a aumentar el caudal electoral. Asimismo, el hincapié en que las reformas electorales proporcionaron vías legales e institucionales mediante las cuales todas las organizaciones partidistas podían denunciar las prácticas fraudulentas ayuda a desterrar el prejuicio que atribuye una inmediata significación social a los resultados de la competición electoral y la composición de las cámaras electivas, y que reducía a las asambleas parlamentarias electivas a una proyección directa de los intereses y las orientaciones de los grupos de poder del país estudiado.<sup>42</sup>

La “democracia de las movilizaciones” había dejado sin responder a las preguntas de si era posible la ciudadanía sin sufragio y si las elecciones actuaban como mecanismo de representación, haciéndose entonces necesario reevaluar el problema de la caracterización, interpretación y evaluación de las mismas en lo relativo a su responsabilidad en la concreción democrática y en la posibilidad del ciudadano. Como consecuencia de ello, la “democracia de las urnas” se adentró en el estudio de las prácticas electorales y del universo legislativo que las hacía posible y de su relación con el proceso de constitución de la ciudadanía con dos propósitos básicos generales: primero, discernir el peso de los comicios y de su entramado en la materialización democrática en la medida en que institucionalizaban la posibilidad de la misma; y, segundo, identificar las formas variadas en qué contribuyeron a dicho proceso. Aunque son muchos los logros generales y específicos al respecto, cabría subrayar como fundamental el relativo al rescate del mundo electoral como definidor del devenir nacional, pudiéndose definir la vida política latinoamericana como una experiencia activa y creativa de construcción democrática. Sin embargo, tampoco hay que dejar de lado que el esfuerzo historiográfico por reconstruir la naturaleza y dinámica de la vida política y su institucionalización olvidó dar contenidos al concepto de ciudadanía, y también hacernos comprensible a los contemporáneos lo

42. Molina y Lehoucq, *Urnas*; Molina y Lehoucq, “La competencia política”, pp. 103-137; Lehoucq, “Institucionalización”, pp. 104-136; Lehoucq, “Electoral”, pp. 233-256; Luis Alarcón, “Las elecciones”, pp. 117-139; Irrozqui, “¿Qué vienen los mazorqueros!”, pp. 395-317; Little y Posada-Carbó, eds., *Political Corruption*; Posada-Carbó, “Civilizar las urnas”, pp. 145-166; Posada-Carbó, “Limits of Power”, pp. 262-272; Posada-Carbó, “Fraude al sufragio”, pp. 208-229.

33 que los coetáneos entendieron y asumieron por tal y los elementos poseídos por ésta que les indujo a ambicionarla. Es decir, se han estudiados los modos para adquirir la ciudadanía y los escenarios para manifestarla, pero se han dejado de lado, por aparentemente obvios, los significados temporales de la misma. Esta carencia, que tampoco tiene que interpretarse en términos absolutos ya que muchos de los trabajos mencionados permiten realizar definiciones de la misma a partir de las informaciones aportadas, es uno de los múltiples objetivos que pretende cubrir la “democracia de la infracción”.

## 2. PROPUESTA CONCEPTUAL: A BALA, PIEDRA Y PALO O LA “DEMOCRACIA DE LA INFRACCIÓN”.<sup>43</sup>

*Una lectura social de la ciudadanía  
a partir del estudio de caso boliviano*

La “democracia de las movilizaciones” y la “democracia de las urnas” han permitido superar el entendimiento de los mecanismos de la representación como el único medio a través del cuál se verificaba la reproducción política del cuerpo social o como un campo limitado al estudio de las normas de su regulación y del grado de cumplimiento de éstas. Consecuencia de ello no sólo ha sido el reconocimiento y el rescate de la variedad y complejidad de las expresiones públicas de cada región en la materialización de la ciudadanía, sino también la admisión de que en el desarrollo de la misma han resultado fundamentales las prácticas informales, esto es, aquellas acciones no contenidas en la ley pero absolutamente vinculadas al ejercicio del voto. La “democracia de la infracción” ahonda en esa dimensión de la informalidad, concediéndole a ésta un papel básico en su incidencia tanto en el proceso de selección del

43. Versiones reducidas de esta propuesta fueron presentadas en el Simposio Internacional *Democracia, gobernabilidad y participación en Bolivia 1993-2003. Fin de un ciclo y nuevas perspectivas*. Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Salamanca, marzo 2004 y de la Jornada Internacional de Estudios Bolivianos *Ciudadanía y nacionalidad en Bolivia a inicios del siglo XXI*. Institut des Hautes Études de l’Amérique Latine (IHEAL). París, junio 2004, que darán lugar a dos publicaciones: *Lazos. Bulletin de Liason Bolivianiste* 2004, Lille 2004 y *América Latina Hoy*. Revista de ciencias sociales n.º15. Salamanca, 2004.



34 personal político, como en el de ampliación del espacio público a toda la población y, en especial, a la más proclive a ser marginada del mismo. En este sentido, la “democracia de la infracción” remite a una investigación que reconoce a los fenómenos que atentan contra el libre sufragio como consustanciales al desarrollo y al asentamiento de la democracia y como articuladores del aprendizaje de la ciudadanía. Aunque al igual que la “democracia de las movilizaciones” esta perspectiva asume que el voto no define por sí mismo la ciudadanía, eso no le impide estructurar su narración a partir de los comicios como hace la “democracia de las urnas”. La razón de tal coincidencia reside en la interpretación de éstos como un escenario de politización, de disciplinamiento e integración nacionales y de ordenamiento social a través del que el ciudadano se construyó, se moldeó y se visibilizó.

Con esa caracterización de las elecciones la “democracia de la infracción” no pretende convertirse en una alternativa a las dos opciones anteriores, sino en un complemento creativo a las mismas. Su especificidad radica, por un lado, en ofrecer una relectura de la importancia del voto en la adquisición de la ciudadanía sin hacer coincidente el sufragio con ella y, por otro, en defender abiertamente el papel de la ilegalidad electoral en la construcción del ciudadano y en la institucionalización de la democracia. Ello ha permitido el desarrollo de una investigación que analiza el aprendizaje de lo político a través de las elecciones, siendo éstas observadas desde dos posiciones: la reglamentación electoral y la secuencia de los comicios. En el proceso de gestación pública, la transgresión de la normativa electoral permitió la ampliación en la práctica del número de votantes sin modificar los códigos jurídicos, no sólo siendo imprescindible en él la dinámica normativa del Estado y los esfuerzos a veces segregadores, a veces integradores de la sociedad, sino también las acciones que los sujetos impedidos del voto realizaron para visibilizarse como ciudadanos. A fin de hacer más comprensibles tales afirmaciones a continuación se va a exponer un esquema de cuerpo conceptual en el que se abordarán numerosos aspectos a partir de las siguientes preguntas: contra qué reacciona y a qué responde este estudio sobre la ciudadanía, qué principios conceptuales rigen su caracterización, qué lectura se ofrece de las elecciones y a qué responde su centralidad en el proceso de constitución del ciudadano, cuáles fueron la naturaleza, dimensiones y límites de la infracción electoral y cómo

favoreció la democratización de la sociedad, cuáles fueron los contenidos históricos de la ciudadanía y qué implicaba el sufragio censitario. 35

### **Las aristas del voto: resistencias historiográficas, contenidos metodológicos y principios conceptuales**

La “democracia de la infracción” aborda el proceso público de construcción y aprendizaje de la ciudadanía asumiendo como garantes del mismo a acciones vinculadas al sufragio y tradicionalmente contrarias con su establecimiento como son el clientelismo, el fraude y la violencia electorales. Éstas han sido englobadas bajo los términos generales de ilegalidad, infracción o corrupción. Con su empleo terminológico se quiere describir a todos aquellos actos que tanto violaban o quebrantaban lo dispuesto por la legislación electoral —en lo relativo a los múltiples aspectos que regulaban el ejercicio del sufragio y la ordenación de los comicios— o por los pactos políticos ligados a ella, como que implicaban un abuso, perversión o enviciamiento de la misma en lo concerniente a tergiversar las preferencias del electorado.<sup>44</sup> El engranaje explicativo clásico relegó a estas prácticas a la esfera de las malas costumbres punibles y las declaró símbolo de atraso o inmadurez nacionales, siendo consideradas intrínsecas a las trayectorias políticas latinoamericanas y, por tanto, clave explicativa de unos procesos de representación de los que sólo se obtenían regímenes restrictivos y excluyentes. Sin ánimo de oponer a esa imagen negativa otra en la que se resalte el cumplimiento oficial de las virtudes republicanas y se describa a concienciados ciudadanos depositando con urbanidad su voto en las urnas, se propone una relectura de las instituciones informales en la aparición de ciudadanos. Ésta se articula a partir de tres propuestas: primera, vincular el interés de la población por la política al hecho de que el entendimiento público de la ciudadanía no se redujo a la detentación de derechos y al cumplimiento obligaciones; segundo, entender las elecciones no sólo en términos de los votantes legales, sino en función de aquéllos

44. Pese a que se trata de una noción presente en la mayoría de estudios sobre ciudadanía en contadas ocasiones aparece una definición de la misma. Una notable excepción al respecto en Molina y Lehoucq, *Urnas de lo inesperado*, p. 11. Para el tema de la corrupción consúltese la investigación de Alfonso Quiroz sobre Cuba y Perú.

36 que sin derecho al voto participaban de múltiples formas en los procesos electorales; y, tercero, asumir que la posible distorsión entre lo dispuesto por la legislación y lo ejercido en la práctica no era necesariamente perjudicial para los sectores populares y beneficioso para las élites, pudiendo ser las leyes instrumentalizadas por todos a partir de los principios de imparcialidad y de universalidad vigentes en ellas.<sup>45</sup> A partir de estos tres principios de actuación se defiende como eje central que la continua infracción de las leyes y reglamentos electorales creó una cultura electoral donde el voto, viciado o no, tuvo un papel creciente en la difusión del orden político, porque permitía una ampliación práctica del electorado. Y aunque esto hablaba de experiencias políticas que han dado mayor peso a la participación que a la representación de la sociedad,<sup>46</sup> el acto mismo del sufragio, unido a la movilización de individuos de diferente sexo y extracción social que provocaba una convocatoria electoral marcada por la ilegalidad, llevó a la interiorización de las posibilidades de la representación democrática.

Aunque la declaración anterior asume superados los mencionados enfoques tradicionales sobre el problema de los orígenes y desarrollo de la democracia a continuación se va a insistir un poco más en algunas de sus deficiencias con el propósito de concretar la propuesta conceptual que defiende este texto. Esto es, la interpretación que ha hecho del voto el mecanismo por excelencia de la participación y representación ciudadanas, de manera que mientras no existiera sufragio universal y éste no fuese exigido y realizado por sectores políticos radicales y liberales, apoyados por una creciente base social mesocrática y urbana, no podría hablarse de democracia va a ser cuestionada desde dos perspectivas entrelazadas, una metodológica y otra de contenido histórico. Ambas subrayan no sólo la sinrazón de obviar las experiencias latinoamericanas como creadoras de conocimiento científico sobre el tema propuesto, sino también que su marginación por incorrectas obedece a una posición prejuiciosa y segregadora.

La primera perspectiva se refiere a la calificación de una realidad como democrática en virtud de categorizaciones que apriorísticamente jamás tomaron en cuenta el discurrir latinoamericano como una refe-

45. Thompson, *Whigs*, p. 264.

46. Touraine, *La Parole*.

37 rencia al respecto. En contrapartida se sostiene que una construcción teórica no puede apelar a su carácter universal si no contempla e incorpora un porcentaje relativo de la multiplicidad de variables implícitas en el proceso que se pretende conceptualizar, defendiéndose la importancia de los procesos locales y nacionales de América Latina en la producción de conocimiento científico. En este sentido, se combate la caracterización de la trayectoria política latinoamericana como una corrupción, una anomalía o una desviación de la norma que es necesario reencauzar por no adecuarse a los modelos imperantes y se rechaza el planteamiento historiográfico que obliga a identificar el momento en que se produjo la separación del modelo y a establecer cómo debería reencauzarse el proceso de reconstitución democrática. Esta negación no implica en ningún caso cuestionar la virtud y función de todo patrón académico, sino el hecho de que los modelos utilizados para negar entidad política a Latinoamérica, como el de Barrington Moore<sup>47</sup> o los ya mencionados de T. H. Marshall y de Stein Rokkan, no se basen en experiencias múltiples contrastadas, sino en experiencias muy concretas —Gran Bretaña o Bélgica y Suecia— que muchas veces resultan más la excepción que la norma.<sup>48</sup>

De todos modos, no se pretende debatir la validez de cualquier experiencia en la confección de un modelo, sino su utilización mecánica y basada en un arbitrario principio de autoridad. Se discute, por un lado, que en la aplicación de un determinado modelo no se reflexione previamente acerca de lo que se pretendió con él al confeccionarlo, de las presiones e inquietudes históricas a las que respondía o de los intereses y prejuicios en que estaba inmerso; por otro lado, que el valor, uso y éxito del mismo esté vinculado al desarrollo económico y al consecuente peso internacional de algunas realidades nacionales. Es decir, se cuestiona tanto el desconocimiento del sentido de un modelo, como la tiranía intelectual de argumentos basados en la riqueza y el desarrollo económico de determinados países como principios a partir de los que apuntalar tópicos e invisibilizar posibles opciones de trayectorias políticas

47. Moore, *Los orígenes*.

48. Rokkan y Meyrat, *Internacional Guide*; Nohlen, *Sistema*; *Sistemas electorales de América Latina*; Fernández Domínguez, *Leyes electorales*; Pérez Ledesma, comp., *Ciudadanía*; Colomer, *¿Cómo votamos?*

38 democráticas. En consecuencia se defiende que, aunque todo modelo esté sujeto a la temporalidad histórica y, en consecuencia, a las inercias de poder que la constituyen, su aplicación al caso latinoamericano tendría mayor verosimilitud cuanto más se respetase la capacidad de esa área para proporcionar conocimiento científico.

La segunda perspectiva hace mención al carácter ahistórico como fue estudiado el desarrollo democrático y ciudadano latinoamericano. Por un lado, los imperativos dominantes respecto al significado del sufragio universal favorecieron que fueran aplicadas de forma anacrónica, presentista y teleológica a esta realidad un cúmulo de definiciones actuales sobre la democracia y la ciudadanía contemporáneas. Resultado de ello fue que las políticas, prácticas, hábitos y comportamientos democráticos y ciudadanos iniciados desde comienzos del siglo XIX debían ser catalogados como tales o juzgados como contrarios no en función de parámetros de la época, sino en virtud de un “deber ser” preestablecido e ineludible —que como ya se ha indicado respondía a experiencias nacionales limitadas y posiblemente excepcionales— y a partir de extrapolar preocupaciones actuales a otros momentos históricos. Esto es, en ningún momento los análisis puristas de la democracia y de la ciudadanía tuvieron en cuenta el modo en que los coetáneos las entendieron, ni cómo las asumieron e interpretaron en virtud de su extracción social y cultural, ni tampoco la forma en que los términos fueron adquiriendo contenidos y significados diversos según las experiencias nacionales y foráneas y, en consecuencia, cómo se transformó la percepción pública de los mismos.

Asimismo, el empleo de un concepto de ciudadanía que veía en el sufragio universal la única manifestación política adecuada olvidó tres aspectos ligados a la participación electoral restringida. Primero, la existencia de población marginada legalmente del voto no era sinónimo de que ésta careciera de nociones y conocimientos sobre lo político y lo público y sobre el papel que en ello le competía a ella y al Estado. Segundo, paralelos a la formalidad electoral existieron otros modos de participación menos formalizados y externos a los mecanismos legales de representación que condujeron a la población marginada del voto a estar presente de modo activo en los comicios. Y, tercero, no sólo las peticiones de sufragio universal fueron muy infrecuentes y tardías, dándose por el contrario mayoritarios acuerdos por parte de la sociedad en

39 torno a los criterios de exclusión censitarios, sino que en los lugares en donde estuvo vigente la población inmigrante no juzgó necesario adquirir la nacionalidad para ejercer el voto, lo que implicó que éste no aseguraba por sí mismo el nexo entre participación y representación. Eso sin olvidar que la implantación del sufragio universal, primero, estuvo sujeta a intencionalidades políticas variadas que iban desde pretender instaurar una sociabilidad democrática hasta obtener simplemente una “democratización” del poder mediante la incorporación al sistema político dominante de minorías descontentas; segundo, que tampoco solucionaba con su sola existencia las diferencias legales y sociales entre representados y representantes, pudiendo persistir la naturaleza aristocrática de las elecciones; y, tercero, que en todos los casos existió una notable y variable distancia temporal entre su establecimiento y su consolidación, además de que los distintos sistemas electorales no se sucedieron cronológicamente, sino que coexistieron en varios niveles.<sup>49</sup>

Por otro lado, en lo relativo a quiénes debían exigir y concretar la expansión del sufragio universal, puede afirmarse que en muchas ocasiones fue resultado de la dinámica interna de los regímenes políticos autoritarios y no necesariamente estuvo liderada por burguesías progresistas, siendo a menudo los sectores conservadores los que participaron más activamente en favor de las reformas y ampliaciones electorales y en la tarea de formar una organización partidaria que pudiera captar el voto popular.<sup>50</sup>

Con la intención de recalcar que la instauración de la democracia y la ciudadanía no siguieron un proceso único, lineal y evolutivo y en respuesta a la marginación basada en clasificaciones aleatorias, apriorísticas y prejuiciosas se ha desarrollado una investigación sobre la conquista de la ciudadanía que toma a Bolivia como estudio de caso y aborda tal problemática a través de los comicios desarrollados bajo la vigencia del sufragio restringido.<sup>51</sup> Con esta elección se cubren cinco objetivos. Pri-

49. Schmitt, *Teoría*; Manin, *Los principios*, pp. 165-198; Yanini, “La manipulación electoral”, p. 103.

50. Valenzuela, *Democratización*; Mc Evoy, *Un proyecto*; Walter, *De Túpac Amaru*; Peralta, *En defensa*; Ternavasio, *La revolución*; Galante, *El pensamiento*; Argeri, *La construcción*.

51. Se utiliza el término sufragio restringido y no sufragio censitario debido a que la normativa restrictiva presente en las constituciones y reglamentos electorales

40 mero, se pretende hacer hincapié en cómo a partir de la actual marginalidad historiográfica e internacional de este país pueden construirse propuestas analíticas extrapolables a otras realidades geográficas y temporales. De ahí que a la reiterada descripción de Bolivia “como uno de los países más pobres de América Latina”, como si con esa frase quedara condensada la esencia de esta nación y no pudiera agregarse ni esperarse nada más de su discurrir histórico, se oponga un trabajo que busca rescatar la fortaleza de su experiencia participativa de desarrollo ciudadano que, al igual que otras experiencias latinoamericanas, estuvo caracterizada por la precocidad de su sistema representativo. No se pretende convertir a Bolivia en un modelo positivo sustituto sino de rescatarla como un caso válido e imprescindible a partir del que comprender la construcción internacional del ciudadano, de ahí que se haya realizado un estudio desde Bolivia, pero no sólo para Bolivia.

Segundo, dado que desde 1839 hasta 1952 en Bolivia estuvo vigente el sufragio restringido, se considera esta realidad adecuada para contrarrestar aquellas interpretaciones que designan a los regímenes políticos decimonónicos como sistemas electorales restrictivos, desde el punto de vista normativo, y excluyentes, desde el de las prácticas. Se trata, por tanto, de utilizar el caso de Bolivia para estudiar desarrollos ciudadanos previos a la conquista del sufragio universal y, con ello, subrayar lo aleatorio e innecesario de tal prerrequisito para lograr una “república de ciudadanos”.

Tercero, con la exploración del comportamiento político de la sociedad boliviana a través de los comicios mientras estuvo en vigencia el sufragio censitario se quiere rescatar su valor público pese a que su ejercicio estuviese caracterizado por el fraude y la violencia electorales, siendo precisamente esas habituales “malas costumbres” las que impidieron las “repúblicas restrictivas” y “los gobiernos electores”. Con ello se cuestiona también la tradicional “naturaleza antidemocrática” del grupo dominante, la negación de existencia de legitimidad democrática por el funcionamiento irregular del sistema político y la reducción de los

---

bolivianas desde su fundación como República hasta la revolución de 1952 no siempre incorporó el criterio de censo fiscal. El voto universal se practica desde 1956, a pesar de que la Constitución vigente hasta entonces, la de 1947, no contemplaba ese punto, siendo el primer texto constitucional que introduce el voto universal el de 1961.

gobiernos decimonónicos a sistemas basados en la exclusión absoluta y el uso privado de las instituciones.<sup>52</sup>

Cuarto, se discute no sólo el entendimiento del tradicionalismo imperante en las sociedades latinoamericanas como el principal escollo para el desarrollo del sistema representativo iniciado en las Cortes de Cádiz, sino también la reducción de su comprensión a las elites letradas.<sup>53</sup> En contrapartida se sostiene que la transformación del escenario político fue fruto de una acción múltiple y colectiva en la que se combinaron los derechos y deberes consignados por las leyes y constituciones con las prácticas políticas impulsadas por las elites y las expectativas, demandas y reacciones de los grupos subalternos. Al igual que en un anterior trabajo, *La armonía de las desigualdades*, se sostiene que fueron los conflictos de competencia entre la elite los que en gran medida definieron la dinámica política y social y los que marcaron las posibilidades de intervención pública de los sectores populares. Pero el hecho de que los grupos subalternos estuviesen sujetos en sus demandas, protestas y rebeliones a la actividad del poder, no los invisibilizó y disminuyó políticamente. Fueron precisamente el empleo de la violencia estatal en el proceso de construcción de la ciudadanía y a las violaciones desde el poder de los principios mismos del ideario liberal que estaba en la base de su legitimidad lo que favoreció una continua movilización popular capaz de transformar la escena política nacional. De manera que ante la pregunta de quién estaba más preparado para un régimen representativo, las elites o los sectores populares, la respuesta reside en interpretar la expansión de los principios liberales como un proceso general de aprendizaje que involucró a todos los sujetos históricos, obligándolos a asumir una posición concreta al respecto que fue variando en el tiempo. En este sentido puede afirmarse que no hubo ningún “verdadero abismo cultural”<sup>54</sup> entre las elites y los grupos subalternos, sino el empleo de una misma ideología y retórica para obtener logros sociales, unas veces

52. Coincido con la opinión de Tabanera, Alcázar y Cáceres, *Las primeras democracias*.

53. Se comparte esta crítica a los postulados de Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la revolución* y de Demélas, *L'invention politique*, con Rossana Barragán, quien los refiere al caso de la legislación republicana (Barragán, *Indio*, pp. 10-11 o Barragán, *El Estado pactante*).

54. Guerra, *Modernidad*, pp. 52-53 y 359.

42 integradores y otras excluyentes y enfrentados, en un nuevo espacio de gestación de la convivencia.

Y quinto, se debate la afirmación referente a que en América Latina las elecciones y la legislación que las hacía posibles no dieron lugar a una ciudadanía individualista porque no tuvieron capacidad de modificar las tradiciones coloniales consideradas intrínsecamente “antimodernas”. En contrapartida se sostiene que la estrecha vinculación entre ciudadanía e individualismo resultado de una lectura liberal de la Historia<sup>55</sup> ha desvalorizado, estigmatizado y estereotipado el peso de lo corporativo en la definición de la “modernidad” representativa. Por un lado, la ciudadanía ligada al Estado-nación supuso la constitución de una nueva comunidad que aunque basada en individuos libremente asociados implicaba la existencia de un nuevo sistema de identificación grupal en el que los sujetos podían reconocerse recíprocamente precisamente gracias a compartir categorías de pensamiento como la noción colectiva de la soberanía popular. Por otro, en unas ocasiones fueron los presupuestos individualistas ligados al precepto de civilizar los que generaron o reactivaron las segregaciones sociales que se vinculaban tradicionalmente al pasado colonial, mientras en otras fueron los principios asociados a la tradición representativa hispánica y tildados de “corporativos” como el mandato imperativo o el derecho de deliberación los que corregidos por los valores republicanos permitieron y permiten en la actualidad una modificación del régimen representativo en el sentido de mayor control individual de lo público e identidad entre gobernados y gobernantes.

### **El aprendizaje ciudadano: definición, objeto de estudio e Historia**

La cuestión clave que ha articulado la investigación sobre el impacto de los comicios en la formación de la ciudadanía política ha sido establecer cómo los nacionales de un país aprendieron a ser ciudadanos y se convirtieron en tales. Es decir, no interesaba demostrar si existían suje-

55. Una documentada crítica a la teoría del sujeto neoclásica o la convención del *homo economicus* relativa a un individuo naturalizado del que pueden hacerse predicciones sobre la cooperación en la formación y el mantenimiento de fenómenos sociales en: Jesús Izquierdo, *El rostro*.

43 tos que pudieran definirse como ciudadanos partiendo de una definición “a priori”, sino adentrarse en la dinámica a través de la cuál la ciudadanía fue convirtiéndose en un objeto de valor y deseo para los habitantes de la república boliviana y como tal pedida, perseguida y conquistada por ellos. Con esta afirmación no se pretende descalificar definiciones generales que hacen del ciudadano “un miembro de una comunidad de iguales que participan directa o indirectamente en el ejercicio del poder político a través de las libertades de expresión, asociación y organización y de la participación en la cosa pública”,<sup>56</sup> sino subrayar el sinsentido de ofrecer al lector una definición fija y cerrada cuando lo buscado no es contrastar una realidad con su teorización previa, sino elaborar una propuesta teórica que incluya experiencias políticas marginadas.

Dado que la ciudadanía no era un concepto inventado en el siglo XIX, sino vigente en la tradición occidental, y, por tanto, con múltiples y asimilados contenidos temporales esta investigación se adentró en el estudio de su materialización histórica a partir de una definición básica que recogiese elementos reincidentes en su conceptualización, pero que no prefijaran su lectura. En consecuencia, se recurrió a la elaboración de una propuesta conceptual esencialista según la cual lo fundamental de la ciudadanía fue y es su dimensión activa de intervención, gestión y transformación de lo público. Como esta definición sólo contenía una declaración de intenciones que no informaba de cómo era posible tal acto, de quiénes eran responsables del mismo y bajo qué condiciones o de qué consecuencias públicas poseía para sus ejecutores, el objetivo de analizar el proceso de ciudadanía boliviano llevaba explícita el imperativo de historizar el concepto de ciudadanía. Sólo mediante la dotación de contenido histórico al término ciudadano, es decir, mediante su reconstrucción temporal teniendo en cuenta cómo fue entendida, asumida, interpretada o aplicada y cómo varió ese proceso en virtud de las circunstancias sociales, económicas y culturales podrían dejarse de lado los anacronismos y proyecciones ideológicas desde el presente y, en consecuencia, conocer en qué consistía y qué significaba ser ciudadano en un determinado estadio temporal. Como nuestra propia construcción y afirmación identitarias desvaloriza, resta sentido, torna en

56. Dalh, *La poliarquía*.

44 incomprensibles e, incluso, invalida acciones del pasado, el esfuerzo de historizar por parte del observador científico que contempla el aprendizaje ciudadano está referido a la acción de recrear, explicar y hacer inteligible en categorías presentes la multiforme percepción de la sociedad pasada acerca del sistema político con el que se estructuraba. El resultado de esta actuación son relatos verosímiles, nunca verdaderos, a través de los que el historiador, en tanto sujeto cognoscente implicado en su propio decorado de representaciones y distanciado del objeto de estudio, sólo puede ofrecer “conocimiento interpretativo de las significaciones colectivas pretéritas”.<sup>57</sup> Dado el tema estudiado, la ciudadanía, la labor histórica de recreación, traducción y dotación de sentido a un sistema de coordenadas con cuya orientación navegaron los actores del pasado se basa en este texto en un entendimiento de la política y de su naturaleza en términos de distribución y ejercicio colectivo del poder, asumiéndola como un espacio para el ejercicio, la conservación o la contestación de/a éste. Como tal concepción supone que todos los individuos participaron de alguna forma en el disfrute del mismo, se refuerza el potencial de la Historia —en tanto mirada capaz de examinar un fenómeno en términos de los significados que los participantes le adherían—, para recuperar desde el presente a éstos como sujetos de la misma no como objetos de ésta, quedando así subrayado el valor de la experiencia del sujeto en la construcción del conocimiento histórico.<sup>58</sup>

La propuesta de historizar la ciudadanía, en la medida que sugiere una reelaboración constante de la jerarquía de valores sobre su constitución, viene acompañada de dos consideraciones preceptivas: primera, todo concepto es resultado de una interacción constante y constructiva entre sus dimensiones prescriptiva y descriptiva, y, segunda, el aprendizaje y desarrollo colectivo e individual de todo concepto está ligado de modo interactivo a la cultura política<sup>59</sup> de los sujetos que ejecutan tal

57. La frase entre comillas pertenece a Izquierdo, *El rostro de la comunidad*, p. 750. Sobre el debate del oficio del historiador véase: Sánchez León e Izquierdo, comp., *Clásicos*, pp. 7-53.

58. Foucault, *Microfísica*; Weber, *Estado*, p. 1056; Bertrand, Laurent y Taillefer, eds., *Violencias*, p. 7; Chakrabarty, “Invitación”, p. 236.

59. Por este concepto se designa a un marco de referencia que permite entender cómo los hechos y el comportamiento políticos son condicionados en el proceso de relación entre los actores y el sistema del cual forman parte, pudiéndose definir como un

acción. Respecto a la primera, la insistencia en la importancia de los valores y las prácticas de la sociedad para definir los contenidos acumulativos del término ciudadanía, por considerarlo en concepto siempre en construcción, no rechaza tener en cuenta la dimensión normativa existente en la época y contenida en el desarrollo del mismo. Al contrario, se sostiene que el significado asumido socialmente del concepto de ciudadanía fue resultado de una interacción constante, dinámica y nunca concluida entre la dimensión prescriptiva o ideal, el *deber ser*, y la descriptiva o práctica, *ser*.<sup>60</sup>

Por la primera se entiende no sólo la formalidad discursiva o saber teórico atemporal, sino también el contenido y márgenes de acción que le daban los contemporáneos para garantizar una aplicación idónea de la misma en virtud del entendimiento y uso que hacían desde las fuentes de autoridad. En la segunda se incluyen las reacciones y aportaciones públicas de los ciudadanos que ejercitaban o padecían la ciudadanía, de los nacionales a los que se les negaba y de los poderes que la potenciaban, usufructuaban o limitaban. Por lo tanto, esta investigación sostiene que la ciudadanía sólo pudo adquirir su entidad, proyección y comprensión globales mediante una combinación de los contenidos y preceptos oficiales referidos al ciudadano arquetípico que debía ejercitarla con las prácticas políticas y sociales que matizaron o modificaron ese modelo en el tiempo. Tal interacción nos muestra un escenario político complejo en el que los ingredientes formales y prácticos de la ciudadanía se debatían, transformaban y consensuaban mediante un juego de intercambios entre la población en el que mediaban sus experiencias, expectativas y exigencias con las premisas institucionales, grupales y personales de los órganos de poder.

Respecto a la segunda consideración preceptiva, el proceso de ciudadanía se desarrollo sobre una población reglamentada por lógicas corporativas del antiguo régimen que bajo el principio de la soberanía

conjunto de nociones interiorizadas, creencias y orientaciones de valor que los actores comparten con respecto a cómo opera el sistema político, cuál es el papel que ellos y otros actores políticos cumplen y deben cumplir, los beneficios que el sistema provee y debe proveer y cómo extraer tales beneficios. Este contenido está basado en las afirmaciones de Menéndez-Carrión, *La conquista*.

60. Sartori, *Teoría*; Held, *Modelos*; Duverger, *Instituciones*.

46 nía popular se vio sometida a una individualización política. Dado que tal acción implicaba también una homogeneización de la sociedad por interpretarse la anterior heterogeneidad de cuerpos, pueblos y naciones contraria a la libertad individual y a la lealtad del individuo con su nación, las nuevas repúblicas fueron testigos de una turbulenta conflictividad social y étnica. Ésta estuvo relacionada tanto con el empleo de la violencia estatal para disciplinar cualquier poder intermedio que compitiera con la soberanía de la nación, como con las violaciones desde el poder de los principios mismos del ideario liberal-democrático que estaba en la base de su legitimidad representativa. Ello dejaba entrever que en la admisión colectiva del ideario ciudadano y en el desarrollo de formas representativas de gobierno fue fundamental la interacción creativa entre la cultura política preexistente, en sus múltiples variantes, y los contenidos de una nueva cultura política que comenzaba a desarrollarse bajo los imperativos de la modernidad. Por un lado, este proceso de choque y elaboración de una cultura política compartida estuvo definido por un voluntarismo estatal, ya que con independencia de las asonadas, dictaduras y caudillos que poblaron la imagen tópica y dramática de Bolivia, todos los gobiernos republicanos se definieron a sí mismos como democráticos y desarrollaron legislaciones acordes a esa doctrina y actividades institucionales y oficiales tendentes a su materialización. Por otro lado, fueron imprescindibles en él los actos colectivos e individuales de la sociedad tendentes tanto a proteger antiguos fueros y privilegios, como a reivindicar espacios y posibilidades públicos, compartiendo ambas acciones una referencia constante a los principios del nuevo ideario representativo.

### **Los comicios en escena: ¿cómo se estudia el desarrollo de la ciudadanía?**

El escenario escogido para estudiar el proceso de politización<sup>61</sup> implícito en el aprendizaje y ejercicio colectivos e individuales de la ciu-

61. Aunque con variaciones ligadas a la voluntad oficial de politizar a la población en el sentido de despertar en ella compromisos nacionales, el término “politización” puede considerarse como sinónimo de “socialización política”. Para esta expresión resulta válida la amplia definición de Jorge Benedicto: proceso siempre dinámico que tiene lugar a lo largo de toda la vida del individuo. Es sinónimo de aprendizaje siempre y

47 dadanía han sido las elecciones. Como esta centralidad analítica no presupone considerar al voto el definidor de la ciudadanía o el garante del correcto desarrollo del régimen representativo, ¿a qué se debe la relevancia que se le concede como suceso básico para la conformación del ciudadano y el asentamiento de una cultura política democrática? La respuesta reside en interpretarlo como uno de los acontecimientos reguladores de su materialización y de su asunción como valor de transformación política y social.

La independencia de la Audiencia de Charcas de la corona española dio lugar al establecimiento de una república asentada en un régimen representativo. Dado que la soberanía de la nación residía en el pueblo, éste se manifestaba como tal eligiendo a sus representantes en las urnas. Las elecciones eran entonces el mecanismo de legitimación periódica de un gobierno popular y el momento en que el pueblo se manifestaba soberano. De hecho no hubo que esperar a un régimen republicano para su aparición como mecanismos representativos, ya que bajo la colonia se dieron los primeros intentos de buscar solución al problema de la legitimidad política a través de las elecciones habidas entre 1810 y 1814, gozando las mismas de gran popularidad y asistencia como han demostrado los autores de la “democracia de las urnas”. Con independencia de los móviles que indujeron a la población latinoamericana a interesarse por las elecciones y de la naturaleza corporativa o individual del votante, puede afirmarse que desde momentos muy tempranos fueron concebidas como un instrumento ligado a la constitución nacional. Sin embargo, aunque un gobierno no podía ser catalogado como democrático

---

cuando por tal no se entienda la mera acumulación de información y conocimientos, ya que el elemento crucial de éste no son los saberes formales que se transmiten, sino la organización que se hace de los mismos, el esquema básico en el que se integran y que permite responder a las cambiantes configuraciones del campo político. Por consiguiente, a través de la socialización no se proporciona al individuo un repertorio más o menos cerrado de comportamientos políticos, sino una matriz de predisposiciones básicas que condicionará de manera relativa, a la par que muchos otros factores, su eventual acción política. Cualquier fenómeno de socialización política depende en gran medida del contexto en el que tiene lugar, por ello no deben olvidarse los rasgos definitorios de la sociedad de acogida, la influencia que ejercen sobre ella los procesos políticos predominantes en esa sociedad y sobre todo la relación que en cada caso guarda con el sistema de estratificación social vigente (Benedicto, “La construcción”, pp. 235-236).

48 sin ellas, su mera existencia tampoco definía al sistema político boliviano como tal. Por tanto, el estudio de las elecciones no se debe a que se las considere la garantía de la democracia ni las generadoras de ciudadanía, sino a que fue a través de ellas como se produjo un proceso de valoración y aprehensión de las mismas. Por supuesto, éste no fue el único procedimiento que lo posibilitó, pero al ser el escogido por los gobiernos republicanos como escaparate del fundamento de su legitimidad y legalidad sí se convirtió en un ámbito de politización, de expansión de retóricas republicana, liberal y nacional y de disciplinamiento de la población como miembros de la nación boliviana.

Esa función central de las elecciones tanto en el proceso de politización como en el de integración nacional explica por qué esta investigación no se interroga sobre el número y la representatividad de los electores. No interesa establecer cuántos nacionales votaban o cuál era el grado de su compromiso patrio, sino la capacidad del voto y de su entorno para transformar sus expectativas y acciones públicas. La pregunta planteada es, entonces, cómo se adquirió conciencia ciudadana y un sentimiento de pertenencia nacional: ¿a través de las leyes impuestas oficialmente que permitieron una ampliación gradual de los derechos civiles, políticos y sociales o mediante una transgresión de las mismas?

La respuesta que proporciona esta investigación es la segunda, siendo su objetivo analizar el modo en que en época de elecciones las movilizaciones corporativas y fraudulentas de la población fueron transformando su percepción de lo público y de lo político. Es decir, se trata de mostrar cómo la ilegalidad que acompañaba a los actos electorales posibilitó la aparición del “ciudadano de hecho”, aquel consciente de las implicaciones públicas que le deparaba tal categorización con independencia de que las leyes le caracterizaran como tal, y cómo su conversión en “ciudadano de derecho” fue resultado de un acto de conquista colectiva desde la marginalidad y la negación. ¿Cómo los comicios hicieron posible tal transmutación?

Dado que se trataba de un régimen censitario masculino que no sólo excluía a las mujeres del voto, sino a todos aquellos que fueran analfabetos o no alcanzaran una determinada renta anual no obtenida en calidad de doméstico, podría inferirse que únicamente se vio inmersa en el proceso de politización y de adquisición de filiaciones y sentimientos nacionales una porción minoritaria de la población. Sin embargo, eso

no fue así debido fundamentalmente a la dinámica infracción pública, traducida como clientelismo, fraude y violencia electorales, que introdujo en el sistema político la competencia de las elites expresada en las disputas entre partidos. En un contexto de fundación republicana e instituciones democráticas nuevas, las facciones y, más tarde, los partidos se esforzaron por apelar a cualquier resquicio legal que les diera ventaja en su lucha por el control gubernamental. El deseo de obtener la presidencia generó la progresiva constitución de costosas y cada vez más complejas maquinarias electorales destinadas no sólo a movilizar al electorado oficial, sino también a aquellos otros sectores de la población cuya capacidad ciudadana estaba puesta en duda, pero que podían intervenir con eficacia en el triunfo de un candidato. Este esfuerzo de movilización, además de conllevar un considerable gasto de energía y de recursos e implicar también acuerdos previos entre los políticos y reformas institucionales consecuentes, no sólo impidió reducir la escena política a un conflicto donde la elite defendía sus intereses materiales, sino que al ser prioritario ganar el apoyo de un electorado cada vez más instruido y complejo supuso una ininterrumpida presencia en la vida pública de artesanos, pequeños comerciantes, arrieros, aparceros, colonos de hacienda e indígenas comuneros. En este sentido, el desarrollo de estrategias para aumentar el caudal electoral y la movilización electoral de los bolivianos en calidad de matones, manifestantes, curiosos y votantes hicieron de las elecciones un momento crucial en el aprendizaje colectivo de lo público. No se trataba sólo de que los que votaran libremente o de que los que hubieran accedido a dejarse comprar el voto iban adquiriendo conciencia de la importancia nacional de los comicios, sino también de que todos aquellos que eran inducidos, movilizados para armar ruido, hostigar o simplemente intervenir en los desfiles cívicos y manifestaciones participaban en una acción pública que tenía repercusiones nacionales.

Como resultado de esa doble operación las elecciones se fueron constituyendo en un escenario de conocimiento social de lo que podía esperarse de la vida política y de las oportunidades a que podía dar lugar su presencia en ella, de adquisición y valoración de los nuevos hábitos públicos, de toma de conciencia de las nuevas posibilidades de acción colectiva e individual que se desligaban de controlar los criterios de selección y, por último, de integración y reconocimiento nacionales,



50 produciéndose a la larga una consiguiente y progresiva individualización del voto. De ahí que, al contrario de lo sostenido por la historiografía tradicional, se defiende que la infracción no impidió o desvirtuó la democracia ni entorpeció la aparición de ciudadanos, sino que, paradójicamente, lo possibilitó, ya que en un contexto de sufragio restringido, los sectores excluidos de la ciudadanía sólo tuvieron acceso a lo público a través de lo “ilegal” y lo “corporativo”.

Por lo anterior, puede decirse que la generalización de la ilegalidad no supuso la postergación de la ciudadanía y democracia en Bolivia, sino la forma en que éstas fueron poco a poco haciéndose presente. Esto implicó, a su vez, que como el aprendizaje de la ciudadanía y la democracia fueron producto de la generalización de usos tradicionalmente clasificados como “desviados” y “corruptos” tales valores mantuvieron en su seno la referencia y la normalización de esas prácticas.

### La infracción: mito y realidad

Antes de insistir en las posibilidades democráticas y ciudadanas implícitas en la infracción, resulta imprescindible relativizar y precisar sus contenidos, ya que los comportamientos calificados de “ilegales” no siempre lo fueron en un sentido estricto. Veamos cuatro aspectos relacionados.

Primero, las normas de los sistemas representativos de la época, incluida la Constitución de Cádiz, no abarcaban todas las áreas del proceso electoral y había temas sobre los que no ofrecían instrucciones para su ejercicio. Por tanto, la novedad implícita en la nueva representación y la imprecisión de la ley electoral daban lugar a espacios de vacío legal cuya resolución quedaba a merced de la práctica política, que no necesitaba tutela del derecho porque poseía la legitimidad de la tradición. A este ámbito informal pertenecieron la mayor parte de los comportamientos que se han definido posteriormente como ilícitos y que no eran otra cosa que el resultado de la aplicación de un régimen representativo por una población acostumbrada a regirse por los preceptos del antiguo régimen. Por ello no se pueden catalogar a estas acciones, en su mayoría producto del desconcierto, la confusión o la falta de experiencia del electorado —ej. votos por encargo o inscribir a los votantes en el registro por medio de abreviaturas o iniciales—, como “evasión, in-

51 cumplimiento o corrupción de la ley”, ya que la ausencia de normativa específica implicaba dar por sentado que los actos electorales se concretaran y ejerciesen en función de los conocimientos políticos preexistentes. Esa indeterminación —favorecida por el sufragio indirecto que constituía un compromiso entre dos modos representativos distintos<sup>62</sup> y las discusiones y ambigüedades interpretativas que desencadenaba su desarrollo provocaron que la normativa presente en los reglamentos electorales sobre la infracción fuese construyéndose a medida que se celebraban los comicios y éstos generaban experiencias públicas relativas a la corrección política. De ahí que lo que en un determinado momento temporal se catalogó como delito no lo fue siempre y que su conversión en éste fue resultado de las prácticas y experimentos electorales, siendo, por tanto, su tipificación y descripción penales producto de la doble dinámica de, por un lado, identificar, nominalizar y dar contenido a un determinado comportamiento como ilícito y de, por otro, crear consenso social en torno al reconocimiento del mismo como una falta contra el libre sufragio.

Segundo, la fijación legal de un determinado comportamiento público como ilegal se desarrolló en un contexto en el que la creación de un consenso social en torno del mismo estaba relacionada con la convivencia retroalimentada de nociones estamentales con otras ligadas a la “modernidad” liberal democrática. Esta interacción de viejas y nuevas legalidades favoreció una amplia ambigüedad interpretativa de las disposiciones presentes en las constituciones y leyes electorales. Al amparo de una visión y utilización relativista del texto jurídico se realizaron variadas acciones que podían entrar o no en la categoría de delitos dependiendo del bagaje jurídico y de costumbre de quién interpretase la norma tanto en su usufructo como en la imposición de penas y de qué se buscara obtener con ello. Aunque ese accionar podría entenderse como un ejemplo de la dinámica perversa del poder o como prueba de la brecha entre una superestructura ideológica moderna y un pueblo “tradicional”, nada más lejos de la realidad. La convivencia retroalimentada de ambos sistemas permitió a la población un acceso y uso generalizado del sistema legal, residiendo el problema de la tipificación de un acto como delictivo en que en toda disputa los afectados utilizaron uno u

62. Ternavasio, *La revolución*, p. 78.

52 otro referente legal según les resultara más conveniente a sus propósitos. Tal acción fue posible debido a que la modernidad política fue apprehendida colectivamente a partir de referentes señoriales que le daban sentido y reconocimiento sociales —ej. vecindad y república. Si bien éstos posibilitaron un paso no traumático de un tipo a otro de representación, sí conservaron una heterogeneidad que generó lecturas y usos diferentes del texto jurídico y que daba lugar a que donde unos vislumbraban una falta otros interpretaran un estricto cumplimiento de la ley. Esto ocurría, por ejemplo, con la categoría de tributario que podía ser interpretado como símbolo de minusvalía pública o como prueba de productividad a la nación o con las categorías de artesano ayudante o artesano aprendiz que podía ser consideradas prueba de dependencia doméstica o de desempeño de una actividad laboral que generaba riqueza al país.

Tercero, toda presión o coerción públicas ejercidas en un contexto electoral no necesariamente eran asumidas como ilegalidad aunque afectaran directa y decisivamente a los resultados de la votación. Aunque ésta irregularidad pudiese ser moralmente reprobable, para que quedase tipificada como ilegal resultaba imprescindible que la ley fuese violada, lo que implicaba que los sujetos coaccionados reconociesen las relaciones de patronazgo o clientelismo o interpretaran el reparto de alimentos y licor y el traslado en vehículos del partido como una vulneración y socavamiento de sus derechos individuales. Pero aún en el caso que la ley hubiese sido claramente alterada y que no se tratase sólo de defectos formales en la documentación o en los procedimientos electorales, en un contexto como el descrito en el punto anterior resultaba posible incumplir la ley y que tal acto no pudiese considerarse públicamente punible e, incluso, inaceptable en la actividad política. Es decir, no siempre existía coincidencia entre lo prohibido por ley y lo que era legalmente posible a la hora de establecer qué prácticas o actividades eran juzgadas socialmente apropiadas para ganar una elección.<sup>63</sup>

Cuarto, la infracción fue también más que una realidad un doble discurso de descalificación: partidaria y grupal. La ilegalidad electoral asumía una amplia modalidad de formas que iban desde la violación de los procedimientos electorales hasta el uso de la violencia contra los

63. Al respecto véase Lehoucq, "Electoral Fraud", pp. 233-256.

53 participantes en los comicios, provocando la mínima sospecha de tales actos un cuestionamiento de la legitimidad del ganador de la contienda y una amenaza de desestabilización del orden político. Sin embargo, este riesgo no impidió que los partidos renunciaran a la infracción o a hacerla ocasional, al contrario, no sólo siguieron ejerciéndola, sino que se dedicaron a hacerla exageradamente visible al darla publicidad y denunciarla como un delito cometido sólo por los rivales. De este modo se convirtieron en recurrentes en todo comicio dos acciones encadenadas: por un lado, un anuncio de abstención por parte de quienes creían que iban a perder que se justificaba de antemano por el hecho de asumir su derrota como efecto de la corrupción electoral, por otro, una amplia literatura periodística en la que se describía con minuciosidad exagerada y efectista las irregularidades perpetradas por los opositores, siendo sobrelvalorada interesadamente su extensión e incidencia en las denuncias oficiales. Dado que la ilegalidad fue efectuada tanto por el partido en el gobierno como los de la oposición, fueron sobre todo los perdedores en las urnas los principales interesados en hacer publicidad de las prácticas fraudulentas y de los niveles de violencia durante el proceso electoral, lo que desde luego estaba facilitado por la ausencia de encuestas electorales que restringieran los márgenes de incertidumbre previos a las votaciones. En este sentido, puede afirmarse que lo fundamental no era el ejercicio del delito electoral sino la promoción partidista que se hiciera de él, con lo que la publicidad de la ilegalidad partidaria se convertía en una parte esencial del juego político.

Sin embargo, aunque la infracción electoral podía no ser concebida como algo opuesto a la legitimidad del sistema político en su conjunto, sino en todo caso del partido ganador, el hecho de que las denuncias de ilegalidad soliesen ir acompañadas de una descalificación étnica y social de los electores hacía socialmente admisible deslegitimar el triunfo de un partido a partir de las características grupales de sus votantes. Por tanto, la denuncia de la corrupción no sólo hacía referencia a estrategias de lucha entre partidos, sino que también ayudaba a establecer un prototipo de sufragante ideal, lo que significaba una cosificación de la población a partir del voto. En este sentido, pese a que los grandes fraudes no fueron cometidos por el grueso de la población, sino por las elites, el relato social de tal hecho culpabilizó de su ejercicio a la primera y, en particular, a los sectores populares, definidos en su mayoría como mes-

54 tizos e indios. Ello significó que fueran acusados del precario desarrollo del sistema político, cuyo incorrecto funcionamiento quedó oficialmente tipificado bajo la expresión de “ficción democrática”. Por tanto, dado que la historiografía tradicional utilizó ese mismo enunciado para argumentar las deficiencias y anomalías del régimen representativo, es importante subrayar que con esa toma de postura dieron por buena una lectura elitista que sólo consideraba a los sectores dominantes capacitados para la democracia y que responsabilizaba a los sectores subalternos de su indefinida y viciada postergación. Al asumir esta interpretación no sólo no comprendían la lógica de competencia política de la época, sino que además reafirmaban una narrativa basada en prejuicios grupales, sociales y étnicos, que invalidaba la participación popular. Es decir, los relatos sobre comicios y la “ficción democrática” no hacían necesariamente referencia a la inexistencia de ésta, sino que estaban relacionados con los esfuerzos de la elite por controlar y regular el ascenso social y por dosificar las respuestas que sus propuestas de construcción nacional provocaban en la sociedad.<sup>64</sup> Esto permite asumir la “ficción democrática” como un discurso disciplinador con fuertes ingredientes de discriminación étnica e interpretar la ilegalidad que condenaba más prejuiciosa que real, estando detrás de tales acciones de menoscabo grupal un proceso de cambio social a nivel local, una situación de inestabilidad de las influencias o una lucha entre sistemas de influencia diferentes.<sup>65</sup>

A mayor riesgo, mayor sería la intensidad de la retórica acerca de los fraudes, sobre todo si se tiene en cuenta que éstos fueron siempre definidos no a partir de una especificación previa y legal de las posibles trasgresiones de las leyes, sino a partir de la evaluación de ciertos comportamientos tanto colectivos como individuales que se manifestaban en el transcurso del mismo proceso electoral y que podían ser diferentes según el caso y según las evaluaciones de algunos de los mismos participantes.

64. Sobre la dimensión disciplinadora de la “ficción democrática” más desarrollado en Irurozqui, “Sobre caudillos”, pp. 189-218 y “La escuela electoral”, pp.143-167.

65. Esto último ha sido tomado de Annino, *Las elecciones*, pp. 15-16 y de la hipótesis sugerida por King, “Socio-economic development”, pp. 379-390.

## La infracción: la vía oblicua de la concreción ciudadana

55

Con independencia de la magnitud real o ficticia de la infracción ¿cuáles fueron sus consecuencias en la conformación de ciudadanos y en la institucionalización de la democracia? Como ya se ha escrito con anterioridad la intención de esta investigación no ha sido oponer a la imagen negativa y anómala del funcionamiento electoral boliviano otra en la que se resalte el cumplimiento oficial de las virtudes republicanas y se describa a concienciados ciudadanos depositando con urbanidad su voto en las urnas. No se trata de desmentir, sino de reconocer que en todo sistema político subyacen de modo consustancial irregularidades que no tienen por qué juzgarse apriorísticamente de manera positiva o negativa, ya que en sí mismas conllevan la posibilidad de desarrollos políticos con resultados tanto indeseados o queridos como insospechados. Es decir, si la infracción ejercida y relatada ha acompañado siempre al ejercicio electoral, ¿por qué considerarla un vicio en vez de un elemento inherente al mismo del que interesa estudiar, no los desastres que provoca, sino las oportunidades de participación pública que proporciona y las posibilidades de concreción de ciudadanos que tal acción facilita?

Con el propósito de ofrecer una relectura del significado, relevancia y alcance de los comicios en la expansión de la ciudadanía se defiende que la ilegalidad permitió la progresiva interiorización por parte de la población de los fundamentos ciudadanos y democráticos, haciéndose con ello posible tanto la democratización del sistema político, como la democratización de la sociedad. ¿Cómo fue esto factible? Respecto a lo primero, la ilegalidad no fue una manifestación exclusiva del oficialismo, sino que la oposición la ejerció con igual intensidad por resultar imprescindible para movilizar al electorado. En la medida en que su uso y abuso generalizados favorecieron la competencia y alternancia entre partidos fue realizable una democratización del sistema político no sólo basada en el disfrute de todos los contendientes de recursos semejantes, sino también en una ampliación práctica de los participantes electorales, provocando ambas acciones una modificación y crecimiento de los márgenes de incertidumbre política. En ese sentido, se defiende que la inestabilidad de la “ingobernable Bolivia” no fue prueba y respuesta a la restricción pública, sino un síntoma del desmedido

56 compromiso de la sociedad civil con la causa política. Respecto a lo segundo, esta democratización del sistema político facilitó a la larga una democratización de la sociedad a través de la retórica discursiva de la denuncia de la ilegalidad, referida tanto al abuso legal como a la segregación social, que forzó a la población nacional al aprendizaje colectivo de los principios democráticos, favoreciendo su inclusión en la vida política. ¿Cómo esta denuncia hizo factible una futura institucionalización de la democracia?

Por un lado, el contexto electoral estuvo caracterizado por dos discursos, el que realizaban los derrotados en contra de los inconvenientes de la infracción electoral y a favor del abstencionismo y de un golpe de Estado que acabara con las farsas democráticas, y el que ejercían los ganadores desmintiendo su empleo y ofreciendo pruebas de las garantías electorales desplegadas para asegurar la pureza del libre sufragio. Ambas apelaciones, el delictivo incumplimiento colectivo y práctico de la ley y la necesidad del estricto cumplimiento de la misma, posibilitaron que la población concurrente a los comicios y espectadora del mismo fuera poco a poco adquiriendo conocimientos doctrinarios y contrastados sobre el “deber ser” democrático que terminarían aplicando en la resolución de sus problemas públicos diarios. Es decir, el hecho de que desde los primeros comicios los contendientes políticos se denunciasen entre sí por la falsificación de las listas de votantes, por impedir mediante coacción el voto de los opositores, por dejar votar una u ocho veces a los de su partido con cartillas robadas, por secuestrar las urnas, por intimidar, apalear y encarcelar a los opositores o por promover la compra del voto y que tales actos fueran descritos en los periódicos y folletos como ejemplos de incorrección política y contrastados con lo que en su lugar debería haber sucedido ayudó a disciplinar a la población en el conocimiento de nuevos hábitos políticos. El contraste entre el ideal ético y jurídico y las actividades ilícitas tuvo el efecto de exaltar los nuevos valores representativos, ya que fue mediante la perversión o continua violación del *deber ser* democrático o dimensión prescriptiva como el *ser* o parte descriptiva del concepto adquirió contenidos y dejó de ser una mera abstracción para los miembros de la sociedad boliviana. La convivencia de la utopía política con la intimidación, la extorsión o la persecución electorales sintetizó el modo en que se desarrolló el aprendizaje de la democracia y la ciudadanía: se convirtió en conocimiento

colectivo gracias tanto a su continua vulneración como a la narración de sus características formales. 57

Por otro lado, la interacción de fórmulas y prácticas legales adscritas a las vieja y nueva representaciones políticas dio lugar a un contexto legal en que era posible emplear el mismo texto jurídico para desarrollar argumentos opuestos, pero con semejante aceptación social. Como esta acción implicaba que muchos sujetos se situaran en un limbo ciudadano, en el que podían ser incluidos o excluidos de esta categoría apelando a una misma ley, el resultado fue que aquellos que se vieron afectados por la indeterminación de su estatus tomaron interés por el aprendizaje de los elementos de la narrativa democrático-liberal que pudieran ayudarles contra la discriminación de que eran objeto. Su empleo en interacción con prácticas clientelares, actos de rebelión e integración en los partidos políticos fue la fórmula elegida por los colectivos marginados de la ciudadanía para articular sus distintas demandas públicas y transformar sus posibilidades de crecimiento social, no siendo tales gestos resistencias culturales al orden vigente, sino esfuerzos de generar en el mismo oportunidades de transformación y mejora de su existencia social. Al respecto es importante subrayar que al contrario de lo esperado desde una lectura presentista de la Historia, las víctimas de esta situación no utilizaron los nuevos conocimientos jurídicos y políticos para reivindicar el sufragio universal. Al contrario, dieron por necesarios para garantizar el libre sufragio los requisitos del régimen censitario, siendo su objetivo fundamental demostrar a través de la legislación que los cumplían.

Este gesto doble de aceptar un ordenamiento social como correcto, pero de interpretarlo en sentido de integración individual provocó dos consecuencias encontradas. En un sentido, esa actitud aumentó la tensión a que se veían sometidos los individuos para demostrar su superioridad personal y su superioridad hereditaria, en el sentido de la noción de “competencia social” acuñada por Norbert Elias en su teoría del proceso civilizatorio.<sup>66</sup> Al no pedir la ampliación del sufragio, dieron por válida la existencia en la sociedad de elementos diferenciadores y de ese modo reafirmaron una lógica de la distinción que pasó de estar basada en las primeras décadas de vida republicana en principios de coope-

66. Elias, *El proceso*.

58 ración y compromiso comunitarios a estarlo en los años posteriores en los de la propiedad, la herencia y la riqueza. En otro sentido, el estudio de las leyes y códigos de la República, así como de los principios fundamentales de la democracia a que se dedicaron los colectivos marginados de la ciudadanía para probar su pertenencia a ella implicó una progresiva liberación de los clichés reseñantizados del antiguo régimen, como podía ser el de castas, siendo ésta otra de las vías que hizo posible la transformación de lo público en Bolivia.

El principal resultado de todo lo anterior fue que la infracción no sólo permitió que la población aprendiese en la vida cotidiana el *deber ser* y el *ser* de la legislación y los resortes equívocos de los regímenes políticos, sino que gracias a ella fue posible también la participación pública de los excluidos de la ciudadanía y, con ello, una consecuente y gradual asunción de los principios representativos y de soberanía popular que facilitarían a la larga la aparición de un electorado independiente y el abandono de los falseamientos electorales. No se olvide que las elecciones no se reducían al momento de depositar el voto. Su acción se remontaba a meses antes de su celebración oficial, etapa en la que se producía la constitución de clubes electorales y actividades aldeanas, el desarrollo de prensa doctrinaria, tareas de proselitismo urbano y rural, la promoción de patronazgos, la negociación de lazos clientelares y la suplantación de los listados del registro. Asimismo, las elecciones podían llegar a durar hasta cuatro días, siendo frecuentes los actos de hostigamiento a los opositores —redadas, encarcelamientos, palizas, etc.—, la compra de votos, el robo de libretas, el pago del transporte de los votantes amaestrados, el reparto de comida y bebida, las manifestaciones amedrentadoras o el sabotaje de mítines. Todas estas actividades electorales favorecían la conversión del sufragio en un valor instrumentalizable y, por tanto, posible de aprehender y aprender. ¿Cómo era posible? Primero, a través del sufragio los votantes legales tomaban conciencia que poseían poder de selección y de rechazo sobre los candidatos y, por tanto, influencia directa en la distribución del poder, pudiendo, incluso, arbitrar la competición por los cargos públicos en aquellos casos en los que la competencia se redujese a un régimen de notables; segundo, a los electores que vendían el voto, la sola observación de que éste poseía un valor de mercado les permitía tomar conciencia de que tenían en su poder una herramienta de negociación

individual y grupal con las autoridades o con sujetos que les podrían conceder prebendas que mejorasen su vida cotidiana; tercero, el hecho de que muchos espectadores de los comicios sin derecho al sufragio fueran movilizados para desfilar, para evitar que los opositores votasen, para robar urnas o para crear un clima de inseguridad les obligaba a reflexionar sobre su protagonismo personal en el resultado de las elecciones, sobre el peso de lo local en la conformación nacional y sobre la capacidad general del voto de transformación gubernativa y de caracterización de la nación. En suma, la periodicidad electoral, garantía del régimen representativo, convertía a los comicios en un medio de aprendizaje para los votantes acerca del valor político de sus criterios de selección, generaba una oportunidad de competencia en la sociedad, ya que las restricciones elitistas no podían evitar efectos indeseados como la politización popular, y, por último, posibilitaba la creación y asentamiento de una nueva cultura política en torno a los conceptos de legitimidad y legalidad.

Asimismo, ya que las elecciones no tuvieron como únicos protagonistas a los votantes formales, puede afirmarse que sin la generalización de actos ilícitos no hubieran tenido acceso a las urnas la mayor parte de los sectores populares, artesanos y pequeños comerciantes mestizos urbanos y comuneros y colonos indígenas, debido a que la normativa del sufragio censitario vigente en Bolivia desde 1839 a 1952 impedía el voto a aquellos que pudiesen quedar englobados en las categorías de analfabetos y domésticos. De ahí que se sostenga que las prácticas electorales no sólo no obstruyeron el proceso de conformación de la ciudadanía aunque el voto no fuese garantía del correcto desarrollo del régimen representativo, sino que fueron la vía de su aprendizaje y de asunción de su valor y, por tanto, contribuyeron decisivamente a su materialización. Y pese a que en términos ortodoxos la ilegalidad electoral pudiese afectar a la estabilidad y credibilidad políticas y dificultar la consolidación de las instituciones democráticas, en la práctica su generalización fue la forma en que éstas fueron poco a poco haciéndose presentes y omnipresentes. A medida que ese valor calaba en la sociedad y se imponía como referente moral, ésta iba adquiriendo nuevos argumentos políticos con los que combatir y corregir la perversión política implícita en las prácticas de ilegalidad que, paradójicamente, habían ayudado a su asunción.

## 60 La ciudadanía: vecindad, tipología ciudadana y contenido histórico

En un párrafo anterior se señaló que para recrear el contenido, sentido y significados históricos de la ciudadanía se partía de una definición de carácter esencialista que subrayaba su dimensión activa de intervención, gestión y transformación de lo público. Con el propósito de concretar la naturaleza, trayectoria, características y actores de tal acto la primera cuestión a ser resuelta era cómo una sociedad regida y reglamentada con principios de antiguo régimen adquirió interés por un nuevo formato representativo, lo reivindicó como propio y apeló a él para defender su pertenencia a una comunidad política.

En la Constitución de Cádiz la ciudadanía fue definida en virtud de la vecindad. El uso institucional de esta categoría para la concreción de la nueva representación no sólo hizo que esta identidad local adquiriese una dimensión de reconocimiento nacional, sino también demostraba que poseía propiedades que a los contemporáneos les resultaban compatibles con un nuevo universo normativo, siendo, por tanto, aceptable que una noción premoderna hiciera comprensible y aprehensible a la ciudadanía y posibilitase con ello la transmutación política de la población. No me es posible extenderme en el relato de las peculiaridades que convirtieron a la vecindad en una figura responsable de ayudar al aprendizaje de la nueva representación.<sup>67</sup> Valga sólo decir que ésta fue un concepto representativo capaz de dotar de sentido contextual a la soberanía popular y al pueblo soberano y de esta forma posibilitar el tránsito identitario del individuo de súbdito a ciudadano. Ayudó a la asunción y difusión públicas de la ciudadanía como un bien deseable y ejercible, siendo las características abstractas de ésta y su vinculación a un sistema de gobierno representativo lo que a la larga fue invalidando los principios corporativos que moldearon en un inicio su interpretación colectiva. Ahora bien, la impronta de la vecindad en la ciudadanía no sólo contribuyó a popularizar a ésta como condición de valor, sino que también contribuyó a modelar su percepción pública. Esto último favoreció que la ciudadanía, aunque fuera preceptivamente un concep-

67. Sobre ello véase Irurozqui, “De cómo el vecino”.

to representativo único, no fuese uniforme en su comprensión social y su práctica política. La recreación de la ciudadanía a partir de la vecindad se caracterizó por dos movimientos que reflejaban universos valorativos diferentes, pero no por ello contradictorios. Por un lado y en un primer momento, la elaboración procesual del concepto de ciudadano a partir del referente vecinal incorporó características básicas de éste relativas al modo en que los individuos eran reconocidos en su comunidad de pertenencia como miembros de la misma, que quedaron sintetizadas en el principio de compromiso comunitario. Por otro y en un segundo momento, la posterior necesidad gubernamental de fortalecer los vínculos del nacional con la nación condujo a la negación de que las categorías de la modernidad hubieran podido ser modeladas y hacerse socialmente comprensibles y aprehensibles mediante nociones premodernas, siendo cualquier expresión de defensa local sospechosa de atraso corporativo. Dado que la ciudadanía hace referencia a un estatus que integra deberes y derechos, el doble movimiento descrito puede traducirse en una tipología de la misma basada en la primacía de uno de esos dos componentes en lo relativo al establecimiento de criterios de selección del pueblo soberano: *ciudadanía cívica* y *ciudadanía civil*.

Los deberes regirían la *ciudadanía cívica* y los derechos la *ciudadanía civil*. Mientras la primera se sintetiza como la constituida por sujetos colectivamente comprometidos con su medio, cuyos derechos procedían tanto del libre e individual ejercicio de las obligaciones comunitarias, como de la demostración patriótica de tal acción, la segunda se asume como integrada por consumidores o detentadores exclusivos de derechos, quienes para su disfrute no sólo no estaban obligados al cumplimiento de “cargas” colectivas o a la manifestación de méritos comunitarios, sino que tampoco debían realizar ningún esfuerzo especial de carácter patriótico.<sup>68</sup> Aunque esa diferenciación obedece a una conceptualización actual y se utiliza con el fin de hacer más aprehensible una división no nominalizada por los contemporáneos, el uso de los términos cívico y civil no es arbitrario, sino que proporciona informa-

68. Sobre los contenidos de esta división, existen otras interpretaciones como las que la vinculan a las discusiones republicano *versus* liberalismo (Aguilar, *En pos*; Aguilar y Rojas, coords., *El republicanismo*) o individualismo *versus* comunitarismo (Leca, “Individualism”, pp. 141-189, Oldfield, *Citizenship*; Rawls, *Political*).

62 ción sobre el sentido y desarrollo de esta tipología. Si en el diccionario de la Real Academia Española de 1729 el adjetivo cívico (lat. *civicus*, a, um; *civicus*, is) se señalaba como “cosa perteneciente a la ciudad”, mientras el de civil (lat. *civilis*, o) lo describía como “lo que toca y pertenece al derecho de la ciudad y de sus moradores y ciudadanos”, en los textos de 1791, 1803 y 1817 cívico se identificaba como “doméstico” y civil se mantenía vinculado “a la ciudad y sus moradores”, siendo sinónimo de “sociable y urbano”. Este cambio permaneció hasta 1852, fecha en la que en el diccionario cívico se igualó a civil, adquiriendo en 1869 el significado de “patriótico”. A su vez, estos adjetivos iban acompañados de términos con igual raíz latina. Respecto a civil, desde 1791 funcionaba civilidad como equivalente a “sociabilidad y urbanidad”, siendo en 1832 cuando surgen los vocablos civilización, civilizado y civilizarse. Respecto a cívico, en 1869 aparece por primera vez el término civismo o “celo por las instituciones e interés del país”.

De las definiciones anteriores, que son las que se mantienen en la edición de 1999, se desprende que hasta la década de 1850 en sentido estricto cívico y civil no se asumían en la época como dos términos contrapuestos en lo relativo a caracterizar la ciudadanía, sino como adjetivos ajenos, siendo el de civil el que podía vincularse a ella y caracterizarla. De ello podría inferirse que hasta mediados del siglo XIX la ciudadanía contenía una relación de equilibrio entre las cargas comunitarias y el goce de privilegios, siendo su equiparación al “vecino de una ciudad” lo que garantizaba y articulaba dicha armonía. Esta situación comenzó a variar a mediados de la centuria, haciéndose más evidentes las dos tendencias de interpretación ciudadana. Por un lado, la pérdida de confianza en las instituciones en la construcción de la nación de ciudadanos y la reestructuración de las elites postindependentistas<sup>69</sup> informaban del progresivo asentamiento de una concepción ciudadana en la que la virtud en el nuevo régimen consistiría en el respeto a la propiedad y a los derechos individuales de los ciudadanos, quedando fuera de la misma aquellos que no se hubieran podido civilizar o ver transformados sus usos y costumbres. Por otro, los movimientos populares de reivindicación social ante los ataques liberales a los corporati-

69. Quijada, “¿Qué Nación?”, pp. 16-51; Irurozqui y Peralta, “Elites y orden social”, pp. 93-140.

63 vismos y el consecuente proceso de proletarización y de devaluación gremial, así como los reiterados conflictos bélicos de refundación nacional hablaban de la necesidad de que la virtud pública estuviera definida como la capacidad de cada ciudadana- no para poner los intereses de la comunidad por encima de los suyos, siendo este sacrificio patrio la prueba de la calidad del individuo para insertarse en la nación de ciudadanos. Por tanto, la aparición en los diccionarios del adjetivo cívico como sinónimo de patriótico y el reconocimiento de su accionar como civismo subrayaba la necesidad política de rescatar y verbalizar una tendencia de interpretación ciudadana, basada en la primacía de la defensa de la cosa pública y el bien común, que había entrado en competencia con otra, centrada en el interés propio y la libertad individual. La primera es la que ha sido denominada *cívica* y la segunda *civil*. Por tanto, aunque la diferenciación de dos tipos de ciudadanía remita a una definición ahistórica y convencional, se considera pertinente y explicativa debido a que los contemporáneos sí asumieron conductas públicas y compromisos patrios que avalaban la existencia tácita de esa división.

Como hasta la revolución de 1952 en Bolivia estuvo vigente con escasas modificaciones coyunturales el sufragio censitario, fue precisamente la hegemonía de un tipo u otro de conceptualización o espíritu ciudadanos lo que marcó la interpretación práctica y local de la normativa legal y, por tanto, la que definió el diseño ideal del ciudadano y la que justificó lo que podía ser y hacer el gobierno, la ley y la sociedad en general. De hecho a partir de la década de 1880, en un contexto internacional de jerarquización racial, comenzó a darse la sustitución de la primacía del reconocimiento local y del refrendo comunitario característica de la *ciudadanía cívica* por la condescendencia de derechos de la *ciudadanía civil*, siendo este proceso públicamente traducido en un mayor esfuerzo gubernamental en exigir y garantizar un estricto cumplimiento de los requisitos ciudadanos. Esto sucedió porque el hecho de que para ostentar la ciudadanía un sujeto no tuviera que hacer nada, salvo cumplir las exigencias constitucionales, conllevó una severa aplicación de la norma destinada a garantizar que ningún “boliviano incivilizado” ejerciese como tal. Por tanto, el relegamiento de los controles informales o tradicionales en el reconocimiento ciudadano se tradujo en una pérdida de armas simbólicas individuales y colectivas de conquista ciudadana vinculadas a lo local. Ahora, el control en la determinación de si un

64 sujeto era o no ciudadano ya no se situaba en la demostración por parte del aspirante de utilidad, cooperación y compromiso patrióticos, sino que dependía de su grado de civilización, siendo individuos ajenos a los que se querían *ciudadanizar* quienes debían estimarlo. Luego el ser ciudadano ya no dependía de lo ejecutado por un individuo, sino de lo que la sociedad juzgase que éste había hecho. Dado que quienes conformaban la sociedad no tenían igual peso social, estando, incluso, muchos de sus supuestos integrantes “en cuarentena” por pertenecer a universos corporativos, quienes decidían sobre la ciudadanía de los habitantes de Bolivia eran aquellos ligados a un nuevo proyecto de nación en el que cualquier resabio de antiguo régimen era condenado por incivilizado y, por tanto, cualquier subversión a ese criterio se tildaba de atentatoria al bienestar y progreso nacionales.

¿Qué ciudadanía resultaba de la interacción conflictiva entre deberes y derechos? Con anterioridad se ha señalado que la pregunta acerca de en qué consistió estaba ligada a determinar cómo llegar a ella. Esta dualidad interactiva se debía a que en la conformación de la ciudadanía fueron inseparables los contenidos formales de las prácticas temporales a los que daba lugar su divulgación, siendo en el juego entablado entre legalidad e ilegalidad donde residía su apropiación, asimilación e interiorización por parte de la población. No se trataba, entonces, de una noción fija, sino de un concepto dinámico e inconcluso cuya construcción de significado estuvo regida por el doble movimiento que desencadenó su difusión y su aprendizaje colectivos: por un lado, de inclusión, imposición y homogeneización, y, por otro, de marginación y subversión. Esa doble operación social dio lugar a un contexto de conflicto y negociación en el que la ciudadanía fue resultado de la lucha de los sujetos para obtenerla, no para ampliarla. Las continuas y variadas acciones realizadas por los bolivianos para mostrarse como ciudadanos y su indiferencia ante los requisitos censitarios mostraban que la ciudadanía no se redujo a una combinación variable entre el cumplimiento de deberes y la detentación de derechos. Era, ante todo, un estatus de dignificación y valoración públicas para todos los sectores sociales, siendo deseada, más que por los deberes y derechos, por la posibilidad de ostentar una condición que permitía su disfrute y ejercicio.

Aunque la percepción pública de la ciudadanía como reputación social no es en absoluto exclusiva del mundo hispánico, dado que el

aprendizaje de este concepto estuvo mediado por la noción de vecindad, en la medida en que ésta hacía referencia a un estatus adquirido en función de prácticas consuetudinarias avaladas por la comunidad y que, al responder a reglas de convivencia local, sólo podían ser probadas en ese medio reducido y restrictivo, la ciudadanía tomó “prestados” algunos de sus elementos y los resegmentizó. Tal operación marcó tanto la diferencia entre la vecindad y la ciudadanía, como la importancia del trasvase conceptual de una a la otra. Así, si la primera nutrió a la segunda y ésta la hizo, a su vez, perdurable, no se mantuvo sólo como una categoría regida por criterios sociales legalizados consuetudinariamente, sino que se cosificó legalmente como la cobertura que debía dar identidad comunitaria nacional y, a la vez, singularizar a los miembros de una nueva sociedad. Esto significó, por un lado, que la ciudadanía fuera una categoría muy flexible, cuya dimensión inclusiva dependía del grado de conocimiento que tuvieran unos sujetos de otros y del tipo de relaciones que mantuvieran; por otro, que subyaciera la idea de que era también un privilegio discrecionalmente concedido en virtud de prácticas sociales. Ese carácter doble y contradictorio del concepto favoreció que en un contexto de sufragio censitario la ciudadanía no sólo fuera la prueba de que un sujeto estaba en condiciones de formar parte del pueblo soberano, sino que se interpretase también como un estatus que otorgaba existencia, crédito, respetabilidad y dignidad sociales, siendo codiciada no tanto por sus implicaciones de decisión, intervención, gestión y transformación públicas, sino porque disminuía la minusvalía social y otorgaba certidumbre a los individuos acerca de su identidad grupal. En este sentido, las razones alegadas para incluir o excluir a un individuo de la ciudadanía no fueron estrictamente legales, aunque sí social y localmente legítimas.

Para ser ciudadano había que cumplir requisitos de educación, independencia moral y renta, pero para que éstos fueran efectivos como medida de reconocimiento ciudadano aquel que fuera denominado como tal debía poseer previamente crédito social. Esto equivalía a ser una persona conocida, con posición en la sociedad, de notoria honradez, creíble, cuya fama daba fe de su buen comportamiento y le servía no sólo de aval respecto a sí mismo, sino también respecto a aquellos otros a quienes quisiese tutelar. Se trataba de una condición de la que podían disponer tanto individuos que fueran alfabetos, independientes labo-



66 ralmente y propietarios, como otros que sin serlo eran tenidos en su comunidad de origen como tales. En contrapartida, todos los que quedaban al margen de esa caracterización eran catalogados como infames, sujetos de mala reputación y desconocidos, a la vez que incapaces de comprender la ley de la igualdad ni el derecho de la propiedad a causa de dejarse vencer por el vicio de la embriaguez, la vagancia y el comportamiento adocenado, siendo indiferente que supieran leer o escribir. Dada la impronta de la vecindad en la ciudadanía, esa diferencia no debe interpretarse en términos de poder, ya que entrar en una u otra categoría no dependía estrictamente del grado de riqueza y posición social de un individuo, sino de su inserción y reconocimientos locales en términos de compromiso. Si bien ese criterio convertía a muchos en nacionales en ciudadanos legítimos y, con ello, en legales, en la medida en que el compromiso con lo local fue equivalente a compromiso con la patria, los más comprometidos resultaban los más fácilmente reconocibles por la comunidad como sujetos adultos, conocidos y de reputación probada. Quienes mejor podían rendir servicios a la nación o demostrar capacidad de realizarlos eran aquellos que poseían mayores obligaciones y responsabilidades, es decir, los notables de dicha sociedad —aquellos individuos con peso social reconocido en su localidad y espacio de influencia. Merced a su instrucción y medios de vida no sólo poseían tiempo libre para preocuparse concienzudamente de lo público, sino que por su calidad de propietarios tenían intereses materiales vinculados al progreso de la nación, por lo que el esfuerzo que hicieran para generar su propia riqueza influiría favorablemente en el progreso del país. Aunque a lo largo del siglo XIX sí fue reforzándose el vínculo entre el ejercicio del poder y los notables, éste siempre fue más claro en lo relativo a los electores o representantes, que en lo concerniente a los votantes. En el reconocimiento público de los pobladores como tales siguieron dominando las experiencias locales, aunque siempre en interacción con los dictados de la ley y la violación de la misma tanto por el uso de la costumbre, como por los imperativos de las maquinarias electorales.

La asunción del ciudadano perfecto con aquel que pudiera definirse como “sujeto conocido”, “en posesión de intereses en lo público” y “con disponibilidad de acción” y la posterior vinculación de tales atributos con los miembros más prominentes de la sociedad reforzó el valor

de la ciudadanía como reputación. Su percepción como un privilegio sólo destinado a, y ganado por, los individuos conocidos socialmente, con “honra y fama”, no sujetos a servidumbre y representantes de la educación y la moralidad, suscitó una competencia social en la que fue ambicionada tanto porque posibilitaba movilidad y oportunidad sociales, como porque generaba poder y preservaba derechos adquiridos. Ello produjo que la mayoría de los individuos se esforzaran en pertenecer a la república “fundada con individuos libremente asociados”. Durante el siglo XIX y primeras décadas del XX, tal intención no quedó expresada en una petición de universalización del sufragio, sino en un acatamiento de sus características restrictivas por considerarlas benéficas para el desarrollo nacional, dedicando los interesados, mediante una combinación de rebeliones reclamaciones y prácticas clientelares, todos sus esfuerzos o bien a demostrar que cumplían los requisitos para ser considerados ciudadanos, o bien a presionar al Estado para que les facilitase los medios para convertirse en tales. Esa conducta obedecía a que consideraban que la ciudadanía no debía ser ostentada “por cualquiera” que no poseyese una cualificación refrendada por los valores de la sociedad. Es decir, antes que ser ciudadanos los nacionales debían ganarse y recibir tal reputación, porque sólo así lo serían social y legítimamente. En un contexto marcado por la dinámica de competencia de las élites, tales acciones de conquista del estatus de ciudadano supusieron no sólo manipulaciones interpretativas de las leyes, sino también transgresiones de las mismas. De ahí que se sostenga que fue la ilegalidad lo que permitió a los excluidos del sufragio su visibilización como ciudadanos de hecho y su posterior conversión en ciudadanos de derecho.

Por tanto, el entendimiento de la ciudadanía como fuente de dignificación y valoración públicas promovió que el aprendizaje de la representación moderna estuviera motivado no sólo por sus ventajas ideales y sus presupuestos ideológicos, sino también porque remitía a una resignificación de prebendas y valores del antiguo orden asociadas a las “propiedades” implícitas en la idea de vecino que se querían conservar, conquistar o manifestar y que convertían a la ciudadanía en un último y supremo estadio de promoción, integración y de revelación públicas. Respecto a esto, durante la primera mitad del siglo XIX, mientras estuvo en vigencia el componente cívico de la ciudadanía, la adquisición del estatus de ciudadano no implicó ni requirió necesariamente segre-

68 gaciones étnicas, de riqueza o de preeminencia social. Mientras el peso de lo local en la identificación del ciudadano relativizaba la dimensión de esas exigencias, cualquier acto de valor comunitario y patriótico poseía capacidad de redención ciudadana. Ello tornaba a la ciudadanía en una conquista individual a la que podían aspirar todos los sujetos que estuviesen dispuestos al sacrificio de sus ambiciones personales por el bien público, debiendo ser públicamente demostrado tal comportamiento, ya que tal exhibición sintetizaba el compromiso de un individuo con la patria. Convertida en un premio al compromiso nacional, la ciudadanía hacía, en consecuencia, referencia a una comunidad unitaria definida por una tradición y experiencia comunes. Éstas no se concebían necesariamente como preexistentes, sino que podían adquirirse a través de actos patriotas en los que la violencia permitía el desarrollo de la lealtad nacional, siempre que fuera ejercida en términos de cooperación. Sin embargo, a partir de 1880, aunque la ciudadanía siguió vinculada a la acción patriótica, éste comportamiento ya no resultaba suficiente ni satisfactorio. Bajo los fundamentos de la *ciudadanía civil* los controles de reconocimiento público se vincularon al criterio de civilización. Ello provocó no sólo que muchos nacionales se asumiesen como imposibles de redimir por sus taras ancestrales, sino que también se cuestionaran las posibilidades institucionales de la ciudadanía para lograr una comunidad nacional.

Por supuesto, esta variación en la tipología ciudadana no afectó el interés de los bolivianos por ella ni paró el proceso de su conquista, ya que a mayor segregación mayor empeño por adquirir un don de existencia social. Además, como ya se ha dicho, el papel de las elecciones como difusoras de una nueva normativa política ayudó a transformar el tradicional orden social y político en la medida en que popularizó los resortes de intervención en lo público. El aprendizaje de los mismos y las presiones sociales consiguientes tuvieron consecuencias inesperadas para el sector que propuso y auspició las nuevas instituciones republicanas. En la medida en que los grupos, cuyo derecho a la ciudadanía estaba en entredicho, fueron asumiendo a su favor la potencialidad del funcionamiento de éstas la participación pública se hizo mucho más representativa. Esto es, la movilización de la población inducida por la competencia entre partidos ayudó a forjar en ésta sentimientos de pertenencia nacional y de capacidad de modificación de sus particulares ca-

69 racterísticas sociales. Con ello puede afirmarse que las prácticas electorales no sólo fueron un instrumento interno del juego de las facciones políticas, eficaz para garantizar la sucesión gubernamental del régimen de la soberanía popular vigente, sino que también actuaron de mecanismos efectivos de participación política ampliada. Pero el valor redentor y transformador de los comicios no evitó que al tiempo que existía una mayor conciencia entre la población de sus posibilidades de influir en lo público a través de lo político, verdades oficiales como la “guerra de razas”, el “mal del caudillismo” o la “ficción democrática”<sup>70</sup> la disciplinaran en el sentido de que no todos los sujetos tenían igual capacidad de intervenir en la vida pública debido a sus caracteres raciales, siendo el componente civilizador implícito en lo civil el responsable de su apuntalamiento.

En suma, es importante tener en cuenta la tipología ciudadanía cívica y ciudadanía civil por la tensión que revela en el acoplamiento de las estructuras de poder, definidas tanto por la tradición como por las “bondades” del liberalismo, a los nuevos principios representativos y por el modo en que los sujetos recurrieron a lo individual y a lo corporativo según discurriera su inserción social. Este fenómeno, presente en todo tipo de sociedad de la época y no sólo en América Latina, importa no porque la historia de los sistemas representativos decimonónicos haga mención a un proceso de progresiva homologación social tendente a hacer desaparecer los antiguos sujetos corporativos, sino a que tal acción revelaba y daba lugar a “una continua propuesta de nuevas y diversas formas de agregación de los sujetos sociales y de los intereses”.<sup>71</sup> La tipología ciudadana mencionada esquematizaría, por tanto, el diálogo permanente de definición y lucha sociales en el que se entremezclaron y relacionaron de modo variado y con diversos resultados políticos y sociales opciones individualistas y comunitarias y estructuras de poder

70. El tópico de la *guerra de razas* pretendió convertir a la población indígena en sujetos apolíticos, incapaces de comprender lo público y ausentes en el proceso de construcción nacional; el tópico del *mal de caudillismo* estuvo destinado a deslegitimar políticamente a un gobierno o a un partido; y el tópico de la *ficción democrática* cuestionó la autonomía y madurez política de los sectores urbanos mestizos.

71. Romanelli, “Sistemas electorales”, p. 43.

70 antiguas y nuevas que se recreaban y resegmentizaban en ese movimiento de conflicto.

### Una relectura del sufragio censitario

Para terminar, sirva de ejemplo a las consecuencias del predominio de una u otra tipología ciudadana, cívica y civil, la lectura social del sufragio restringido, permitiendo esa variación discursiva un replanteamiento de la naturaleza y sentido de esta modalidad de sufragio. Raffaele Romanelli señala que el sufragio censitario basa el derecho electoral sobre el censo definido por el pago de impuestos, lo que vincula la atribución de la ciudadanía política a los sistemas fiscales vigentes en los distintos países, a las formas de imposición y de exacción de impuestos. Sin embargo, atendiendo a la naturaleza de los sistemas fiscales de la época, no era tanto la riqueza o la producción lo que confirmaba el requisito de renta, sino la propiedad inmobiliaria y, en particular, la propiedad de la tierra. El peso de la propiedad inmobiliaria reflejaba la estructura orgánica de las sociedades de la época: fuertemente enraizadas sobre el territorio y cuyos representantes eran idealmente los dirigentes reconocidos y naturales de la comunidad, siendo el texto constitucional gaditano —responsable de delinear la inserción de las comunidades americanas en los sistemas liberales— un ejemplo del reconocimiento de la jerarquía de poderes que ligaba las comunidades locales a las asambleas nacionales.<sup>72</sup> Antonio Annino suscribe el argumento anterior relativo a que el principio de deferencia o de influencia social estaba presente en toda representación de corte liberal, insistiendo en que en sociedades eminentemente rurales los lazos de solidaridad, de subordinación y de lealtades personales tenían un peso fundamental en las prácticas electorales. Tal principio estaba lejos de ser una característica latinoamericana ubicada en el campo de las prácticas ilegales, ya que todos los sistemas electorales de la época no estaban pensados para representar sociológicamente a la sociedad, sino para respetar las estructuras sociales, por lo que era inconcebible pensar que el voto pudiese ser

72. Romanelli, “Sistemas electorales”, pp. 30-41.

desvirtuado por los que tenían más poder.<sup>73</sup> Natalio Botana y François-Xavier Guerra también insisten en que la solución institucional concretada en el régimen representativo a través de la creación de una nueva comunidad política soberana no debía reflejar la heterogeneidad social y arbitrar pacíficamente las diferencias o los conflictos resultados de la diversidad de intereses y opiniones, como podría sostenerse en la actualidad.<sup>74</sup> Sin estar en desacuerdo con lo expresado por Romanelli y Annino respecto a la adaptación de los principios fundamentales del liberalismo a las configuraciones de los poderes sociales en Europa y América de la primera mitad del siglo XIX, su énfasis en el principio de influencia o deferencia social resulta insuficiente a la hora de interpretar el sufragio restringido. Podría tener una validez menos discutible respecto a la elección de los representantes,<sup>75</sup> ya que nunca fue un problema que éstos fueran socialmente superiores a quienes los eligieran<sup>76</sup> pero no así en cuanto a los sufragantes. Como en el régimen representativo la igualdad política estaba referida a la igualdad de derechos en el consentimiento del poder y no a la igualdad de oportunidades de obtener un cargo, el

71

73. Annino, coord., *Las elecciones*, p. 15. Consúltense al respecto los textos de Alexis de Tocqueville, Benjamín Constant y Jeremy Bentham.

74. Botana, *El orden conservador*, pp. 43 y 41 y Guerra, “El soberano”, pp. 33-61.

75. Marcela Ternavasio señala que la preeminencia de muchos miembros de la elite no se basaba en su fortuna o en el típico concepto inglés de deferencia, donde la confianza individual que merecía el candidato por parte de sus electores devenía directamente del lugar social que ocupaba, sino de un proceso de construcción que buscaba instaurar una notoriedad que no siempre les era dada de manera natural. En una sociedad con las jerarquías devaluadas, el prestigio debía ganarse y una manera de hacerlo era a través de las posiciones asumidas durante la revolución (*Ternavasio, La revolución*, p. 113).

76. De hecho, una de las razones de ser de las campañas electorales fue la de contrarrestar la ventaja que el procedimiento electivo, considerado en sí mismo, confería a una forma particular de eminencia representada por la notabilidad, sin que nunca pudiese llegarse a suprimir del todo dicha diferencia, pese a que medidas como la financiación de los partidos por las cuotas de sus miembros o por las cuotas del Estado ayudaran a mitigar los efectos de la riqueza en las selecciones de representantes. Bernard Manin insiste en la idea al señalar que los efectos no igualitarios de una elección se deben: el tratamiento desigual de los candidatos por parte de los votantes, la distinción de los candidatos requerida por una situación selectiva, la ventaja cognoscitiva que otorga una situación de prominencia y el coste de diseminar información (Manin, *Los principios*, pp. 165-198).

72 desempeño de éstos se asumió como una función que al ser desempeñada en nombre de la sociedad ésta tenía derecho a mantenerla alejada de manos no cualificadas.<sup>77</sup> Sin embargo, no ocurría lo mismo con el voto por asumirsele como un derecho. Por tanto, a la hora de caracterizar al ciudadano resulta inexacto considerar únicamente el criterio de renta. Junto a él, en la constitución boliviana de 1825, no sólo aparecían otros requisitos de igual o mayor importancia social como el de ser varón y alfabeto —condición que constitucionalmente constaba como sólo exigible desde el año 1836—, sino que el criterio económico se refería a “profesar una ciencia o arte sin sujeción a otro en clase de sirviente doméstico”.<sup>78</sup> A excepción de las tres primeras constituciones —a de 1826, promulgada por Antonio José de Sucre (1826-1828) y las de 1831 y 1834, promulgadas por Andrés de Santa Cruz (1829-1839)— que contemplaban el voto indirecto, el sufragio directo, “letrado” o “calificado” estuvo presente en todas las elecciones, significando esta última categoría no sólo la capacidad de leer y escribir, sino la de poseer el arte de pensar.<sup>79</sup>

En virtud de lo anterior, se propone una relectura del sufragio censitario en la que su aplicación en Bolivia a partir de 1839 no debe entenderse como una muestra de las tradicionales “maldad política” y “esencia antidemocrática” de la oligarquía, interesada en implantar un sistema político basado en el uso privado de las instituciones, ni tampoco como una voluntad gubernamental de excluir a parte de la población de la acción pública o de institucionalizar y legitimizar el principio de influencia social. Para ello se subrayan dos variables interactivas: la impronta de la vecindad en la matización de los criterios restringidos de ciudadanía y su desarrollo en un contexto de fe ilimitada en las capacidades liberadoras de las instituciones.

Por un lado, la interpretación de los argumentos restrictivos estaba mediada por el reconocimiento local del que eran objeto los individuos aspirantes a ciudadanos, de manera que el enraizamiento socioterritorial no era necesariamente prueba de propiedad inmobiliaria sino de com-

77. Manin, *Los principios*, pp. 26 y 118.

78. *Constitución de la República boliviana*, 25 de noviembre de 1826.

79. Mesa Gisbert, *Presidentes*, pp. 101-104.

73 promiso y cooperación con la comunidad. Por supuesto, eso no evitaba la influencia política de los notables de la sociedad, pero la caracterizaba y matizaba, a la vez que los definía a éstos de manera más compleja. No se olvide que el criterio de notoriedad heredado de la tradición hispánica y expresado en el requisito gaditano del voto de “tener un modo honesto de vivir” estaba referido a las personas socialmente responsables y éstas podían ser tanto los propietarios de un solar como aquellos catalogados como mayores de edad y padres de familia.<sup>80</sup> Además, el principio redistributivo de la vecindad hacía que fuesen muchos y variados los que podían ser asumidos socialmente como ciudadanos letrados, ya que la renta, la independencia profesional y saber leer y escribir sólo existían si había refrendo comunitario, no importando el rango social en términos absolutos, sino en relación al cumplimiento de deberes.

Por otro lado, en un contexto de transformación de experiencias y lenguajes políticos, a nivel constitucional tan importante era la renta como los argumentos de independencia de juicio o de capacitación intelectual —no ser analfabeto— y de autonomía de acción —no ser doméstico—, ya que, si en términos republicanos la independencia económica ofrecía una de las mejores garantías contra la corrupción y la propiedad aseguraba coincidencia de intereses, las otras dos condiciones se asumían como garantes del libre sufragio. El objetivo fundamental de los regímenes representativos constitucionales era el de reducir a normas comunes la lucha política en una sociedad heterogénea, atravesada por profundos desequilibrios sociales. Si bien este acto implicaba ignorar y negar legitimidad a las antiguas formas de representación —de tipo municipal, corporativo o de orden—, dado que el Estado debía llevar a cabo un proceso radical de institucionalización de lo social, la atribución de la ciudadanía era uno de sus cometidos. Aunque el proceso boliviano de estatalización<sup>81</sup> no se puede definir como pleno en el siglo XIX y ello creó incertidumbre entorno a la definición de ciudadanía, quedando en muchos casos confiada a la naturaleza de los poderes

80. Morelli, “Entre el antiguo”, p. 183.

81. En este sentido se defiende que la existencia del Estado no dependió de que se diese una “estatalidad plena”, sino de su aspiración a que ésta se concretase a medida que aumentaba su capacidad para penetrar y organizar la sociedad (Hall e Ikenberry, *El Estado*, pp. 10-31).

74 municipales,<sup>82</sup> lo reseñable es que su implantación se asumía como obligación del Estado. Prueba de la asunción de esta responsabilidad era que el requisito de saber leer y escribir fuera pospuesto en la Constitución de 1825 hasta 1836, por entenderse que durante ese tiempo las instituciones habrían desarrollado las medidas educativas necesarias para favorecer la existencia de nacionales alfabetos. Merced a una instrucción basada en valores patrióticos, éstos actuarían en el futuro como “virtuosos ciudadanos” entre cuyos miembros se elegirían a los más sabios para dirigir la República. Esta tarea de transformación institucional se concebía fácil en un contexto en el que aún predominaban las nociones tradicionales de armonía y unanimidad. Aunque éstas estaban referidas a la imposibilidad de concebir la idea de división como parte integrante del orden social y político, por suponer la ruptura de la unión moral del cuerpo político, su vigencia permitía presuponer coincidencias básicas entre los individuos en torno lo concerniente a la “voluntad general”. Dado que el objetivo supremo de todo nacional era el bienestar y el engrandecimiento de la nueva República resultaba impensable que, con independencia del nuevo concepto de libertad, pudieran no existir idénticas opiniones acerca de ello. Por tanto, no sólo se esperaba que las instituciones actuaran en un contexto de consentimiento público, sino que todos los nacionales estarían dispuestos a dejarse redimir por ellas en aras de la nación. Por supuesto, las instituciones ligadas al régimen representativo no sólo no eliminaron el espíritu faccioso, sino que lo exacerbaron y mostraron como un elemento imprescindible e inevitable de la nueva representación.<sup>83</sup> Pero en lo que se refiere a la transmutación de la naturaleza de la sociedad, el principio de unanimidad garantizaba que las instituciones la unificaran y uniformizaran.

En suma, el sufragio restringido no se asumía como una forma perenne, sino más bien informaba de una situación temporal que iría cambiando a medida que las instituciones cumplieran con su obligación de dignificar a los bolivianos. A esta tarea contribuiría la impronta de la vecindad mediada por el republicanismismo en el sentido de hacer posibles que los nacionales asumieran la construcción nacional en términos de

responsabilidad cooperativa. Por tanto, el sufragio censitario se entendía como un mecanismo disciplinador tanto de las características cívicas de los futuros ciudadanos, como de las acciones a las que debía tender el Estado para insuflar espíritu público. Fue, sin embargo, en el momento en que el principio de ciudadanía civil se sobreimpuso al de la cívica cuando los criterios de trabajo y educación se tornaron excluyentes, el primero mediante su identificación con propiedad y el segundo a través de la culpabilización a los nacionales de desinterés en su adiestramiento —ya que resultaba inadmisibles en términos de fundación nacional declarar inviable al régimen representativo, se culpó de las dificultades de su materialización a los sujetos incapaces—, transformándose con ello el espíritu del sufragio censitario de disciplinador a diferenciador. Ambas dimensiones interactuaron para hacer de la ciudadanía una conquista colectiva en la que la ilegalidad favoreció una interacción positiva entre la restricción política, la segregación social y la institucionalización de la nueva representación.

75

---

82. Problemas al respecto en Guerrero, “El proceso de identificación”.

83. Ternavasio, *La revolución...*, pp. 34-35.

### ÚLTIMOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

129. *La batalla por la interoceánica en el sur peruano: ¿localismo o descentralismo?* Eleana Llosa. 2003.
130. *Último mapa político: análisis de los resultados de las elecciones regionales.* Carlos Meléndez. 2003.
131. *Entre la coca y la cocaína. Un siglo o más de las paradojas de la droga entre EE.UU. Perú, 1860-1960.* Paul Gootenberg. 2003.
132. *Posibilidades y límites de experiencias de promoción de la participación ciudadana en el Perú.* Romeo Grompone. 2004.
133. *Análisis de la morosidad de las instituciones microfinancieras (IMF) en el Perú.* Giovanna Aguilar A. y Gonzalo Camargo C. 2004.
134. *La memoria post-colonial: tiempo, espacio y discursos sobre los sucesos de Uchuraccay.* Hiromi Hosoya. 2004.
135. *Cucharas en alto. Del asistencialismo al desarrollo local. Fortaleciendo la participación de las mujeres.* Cecilia Blondet y Carolina Trivelli. 2004.
136. *El Agrobanco y el mercado financiero rural en el Perú.* Giovanna Aguilar. 2004.
137. *Las ONG y el crédito para las mujeres de menores ingresos: debates sobre el desarrollo.* Gina Alvarado. 2004.
138. *¿Descentralismo sin partidos? El caso del Apra en el gobierno regional de San Martín durante el primer año de gestión.* Carlos Meléndez. 2004.

### BIBLIOGRAFÍA CITADA

#### Siglas

AHILA:	Asociación de Historia de América Latina
CAM:	Comunidad de Madrid
CBC:	Centro de Estudios Andinos Bartolomé de Las Casas
CSIC:	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CEDEAL:	Centro de Documentación Especializado en Educación de Adultos para América Latina
CEPC:	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
CIDE:	Centro de Investigación y Cultura Económicas
FCE:	Fondo de Cultura Económica
FLACSO:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
IEP:	Instituto de Estudios Peruanos
IEHS:	Instituto de Estudios Historicos y Sociales
IFEA:	Instituto Francés de Estudios Andinos
IHEAL:	Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine
ILAS:	Institute of Latin American Studies
ILDIS:	Instituto Latinoamericano de Investigaciones sociales
IUOYG:	Instituto Universitario Ortega y Gasset
LASA:	Latin American Studies Association
PIEB:	Programa de Investigación Estratégica en Bolivia
PUCP:	Pontificia Universidad Católica del Perú
RDCSP:	Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú
TEMPO:	Taller de Estudios de las Mentalidades Populares
UAM:	Universidad Autónoma de Madrid
UCM:	Universidad Complutense de Madrid
UNAM:	Universidad Nacional Autónoma de México
UNED:	Universidad Española a Distancia

ACUÑA ORTEGA, V. H.

- 1995 "Historia del vocabulario político en Costa Rica. Estado, República, Nación y Democracia (1821-1949)". En A. Tarazena y Jean Piel, (comp.), *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*. San José: Ed. Universidad de Costa Rica.

ÁGUILA, Alicia del

- 1997 *Callejones y mansiones. Espacios de opinión pública y redes sociales y políticas en la Lima del 900*. Lima: PUCP.

- 78** AGUILAR, Roisida  
 2001 “Así fueron las elecciones parlamentarias en 1917: el caso Palcazo”. En *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: PUCP, t. I.  
 2003 “La ampliación del cuerpo electoral. Ciudadanía, sufragio femenino y experiencia parlamentaria 1956-1962”. En *Elecciones 2*. Lima, pp. 201-212.
- AGUILAR RIVERA, Jose Antonio  
 2000 *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*. México: FCE-CIDE.
- AGUILAR, José Antonio y Rafael ROJAS (coords.)  
 2002 *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México: FCE.
- AGULHON, Maurice  
 1979 *La République au village. Les populations du Var de la Révolution à la seconde République*. París: Le Seuil.
- AGUIRRE, Carlos  
 1993 *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1820-1854*. Lima: PUCP.
- ALARCÓN, Luis  
 1996 “Las elecciones en el estado soberano de Magdalena, 1857-1872. Entre la participación y el fraude”. En *Historia y Sociedad 5*. Medellín, pp. 117-139.
- ALARCÓN, Luis, Jorge CONDE CALDERÓN y Adriana SANTOS DELGADO  
 2002 *Educación y cultura en el estado soberano de Magdalena (1857-1886)*. Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico.
- ALDA, Sonia  
 2000 *La participación indígena en la construcción de la república de Guatemala, s. XIX*. Madrid: UAM.  
 2000 “La consolidación de la república restrictiva ante las “demasiadas de la representación popular” en la Guatemala del siglo XIX”. En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, pp. 292-314.
- ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal  
 1997 “Poderes locales en la primera mitad del siglo XIX. En *Histori-ca XXI:1*. Lima, pp. 1-25.  
 2000 *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*. Lima: FCE.
- ALONSO, Paula  
 1993 “Politics and Elections in Buenos Aires, 1890-1898: the performance of the Radical Party”. En *Journal of Latin American Studies 25:3*. Londres, pp. 465-487.  
 1997 “Voting in Buenos Aires, Argentina Before 1912”. En Posada-Carbó, Eduardo, (ed.), *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, pp. 181-200.  
 2003 “La política y sus laberintos: el Partido Autonomista Nacional entre 1880 y 1886”. En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 277-292.
- ALCÁNTARA, Manuel  
 1990 *Sistemas políticos de América Latina, vol. II: México, los países del Caribe y de América Central*. Madrid: Ed. Tecnos.
- ANDERSON, Margaret Lavinia  
 1995 “Voter, Junker, Landrat, Priest: The Old Authorities and the New Franchise in Imperial Germany”. En *American Historical Review 98: 5*, pp. 1448-1474.
- ANDRÉS GALLEGO, José  
 1986 El concepto popular de libertad política en la España del siglo XVIII”. En *De la Ilustración al Romanticismo. II Encuentro: Servidumbre y libertad*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- ANNINO, Antonio  
 1992 “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México”. En *Secuencias 24*. México, pp. 121-158.  
 1993 “Nuevas perspectivas para una vieja pregunta”. En Antonio Annino y Raymond Buve, (coords.), *El Liberalismo mexicano. Cuadernos de Historia Latinoamericana AHILA 1*. Hamburg-Münster, pp. 5-13.

- 1995 “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”. En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 177-226.
- 1997 “The Ballot, Land and Sovereignty: Cadiz and the Origins of Mexican Local Government, 1812-1820”. En Eduardo Posada-Carbó, (ed.), *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, pp. 61-86.
- 1999 “Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México”. En Hilda Sabato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 62-93.
- ANNINO, Antonio (coord.)  
1995 *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE.
- ANNINO, Antonio, Marcelo CARMAGNANI et al. (coords.)  
1987 *América Latina: dallo Statu coloniale allo statu nazione. América Latina: del Estado colonial al Estado nación (1750-1940)*. Milán: Franco Angeli.
- ANNINO, Antonio y Raffaella ROMANELLI (coords.)  
1988 *Notabili Elettoi Elezioni. Rappresentanza e controllo elettorale nell'800. Quaderni Storici 69*.
- ANNINO, Antonio, Luis CASTRO LEIVA y François-Xavier GUERRA  
1994 *De los Imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja.
- ARGERI, María  
2004 “La construcción del orden político y la conflictividad indígena. Norpatagonia 1874-1930”. Tesis de Doctorado. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- BACHRACH, Peter  
1973 *La teoría de la democracia elitista: Una crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- BARBALET, J.M.  
1988 *Citizenship. Rights, Struggle and Class Inequality*. Milton Keynes: Open University.
- BARNES, Kenneth C.  
1998 *Who Killed John Clayton? Political Violence and the Emergence of the New South, 1861-1893*. Durham, NC y Londres.

- BARRAGÁN, Rossana  
1999 *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX)*. La Paz: Fundación Diálogo-Embajada del reino de Dinamarca en Bolivia.
- 2003 *El Estado pactante. Gouvernement et peuples: la configuration de l'Etat et ses frontières (Bolivia, 1825-1880)*. Tesis Doctoral. París: École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- BASADRE, Jorge  
1980 *Elecciones y centralismo en el Perú (apuntes para un esquema histórico)*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- BASTOS P. NEVES, Lúcia Maria  
1995 “Las elecciones en la construcción del imperio brasileño: los límites de una nueva práctica de la cultura política lusobrasileña 1820-1823”. En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 381-408.
- BELLINGHERI, Marco  
1995 “Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétnica 1812-1814”. En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 227-290.
- BELLINGHERI, Marco (coord.)  
2000 *Dinámicas de Antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*. Torino: Otto Editore.
- BENEDICTO, Jorge  
1995 “La construcción de los universos políticos de los ciudadanos”. En Jorge Benedicto y María Luz Morán, (eds.), *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid: Alianza Universidad.
- BENDIX, Reinhard  
1974 *Estado nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- BENSON, Nettie Lee (ed.)  
1966 *México and the Spanish Cortes, 1810-1822*. Austin: Universidad de Texas.



- BERNAND, Carmen  
2001 *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. Madrid: Fundación Tavera.
- BERQUIST, Charles W.  
1976 "The Political Economy of the Colombian Presidential Election of 1897". En *Hispanic American Historical Review* 56: 1.
- BERRUEZO, María Teresa  
1986 *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- BERTRAND, Michel, Natacha LAURENT y Michel TAILLEFER (eds.)  
1996 *Violences et pouvoirs politiques*. Textos reunidos. Toulouse: es Universitaires du Mirail.
- BONAUDO, Marta  
1998 "La ciudadanía en tensión. La experiencia de la justicia de paz y del juicio de jurados en Santa Fe, 1853-1890". En *Avances del Cesar (Centro de Estudios Sociales Regionales)* 1. Rosario, pp. 45-64.
- 2000 "Society and Politics: from Social Mobilization to Civic Participation (Santa Fe 1890-1909)". En James P. Brennan y Ofelia Pianetto, (ed.), *Region and Nation: Politics, Economics and Society in Twentieth-Century Argentina*. Nueva York: St. Martin's, pp. 1-47.
- 2003 "Las elites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la jefatura política". En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 259-276.
- En prensa "Revisitando a los *Ciudadanos de la República Posible* (Santa Fe 1853-1890)". *Anuario del IEHS* 19. Tandil.
- En prensa "Hecho jurídico... hecho político. La conflictiva relación entre poder y justicia en la construcción de la *República Posible*. Santa Fe 1856-1890". En I. M. Carzolio y Barrera, D. (eds.), *Cultura, Religión y Política. Siglos XIV-XIX, Homenaje a Reyna Pastor*.
- BOTANA, Natalio  
1994 *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

- BRAGONI, Beatriz  
2001 "Liderazgos, competencia política y mercado electoral (Mendoza, segunda mitad del siglo XIX)". *Jornadas internacionales: La política argentina del siglo XIX, nuevos enfoques e interpretaciones*. Buenos Aires (mimeo).
- BRAVO, María Celia  
2003 "La política 'armada' en el norte argentino. El proceso de renovación de la elite política tucumana (1852-1862). En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 277-292.
- BREÑA, Roberto  
2003 "El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma". En *Revista de Estudios Políticos* 121. Madrid, pp. 257-289.
- BRIENEN, Marten  
2002 "The Clamor for Schools. Rural Education and Development of State-Community Contact in Highland Bolivia, 1930-1952". En *Revista de Indias* 226. Madrid: CSIC, pp. 615-650.
- 2004 *Education and Nation Building in Bolivia, 1932-1952*. Tesis Doctoral, Universidad de Leiden.
- BRUBAKER, W. R., (ed.)  
1989 *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*. Lanham: Universidad de América.
- BRUBAKER, W. R.  
1992 *Citizenship and Nationhood in France and Germany*. Cambridge: Universidad de Cambridge.
- BURNS, Bradford E.  
1990 (1980) *La pobreza del progreso. América Latina en el siglo XIX*. México: Siglo XXI.
- BUSHNELL, David  
1970 "Elecciones presidenciales colombianas 1825-1856". En Miguel Urrutia y Mario Arrubla, (eds.), *Compendio de Estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá, pp. 219-314.
- 1972 "La evolución del derecho del sufragio en Venezuela". En *Boletín Histórico* 29. Caracas, pp. 189-206.

- 84
- 1984 “Las elecciones presidenciales, 1863-1883”. En *Revista de la Universidad Nacional de Medellín* 18. Medellín, pp. 44-51.
- CAETANO, Gerardo  
1999 Ciudadanía política e integración social en el Uruguay (1900-1933). En Hilda Sabato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 405-229.
- CARDOSO, Fernando Henrique  
1972 *Estado y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- CARDOSO, Fernando Henrique y Enzo FALETTO  
1973 *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayos de interpretación sociológica*. México: Siglo XXI.
- CARMAGNANI, Marcello  
1976 *Formación y crisis de un sistema feudal. América Latina del siglo XVI a nuestros días*. México: Siglo XXI.
- CARMAGNANI, Marcello (coord.)  
2000 *Constitucionalismo y orden liberal. América Latina 1850-1920*. Torino: Otto Editore.
- 1984 (1982) *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*. Barcelona: Crítica.
- CARMAGNANI, Marcello y Alicia HERNÁNDEZ  
1999 “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”. En Hilda Sabato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 371-405.
- CANSANELLO, Oreste C.  
2003 *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.
- CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco, Luisa J. FIGALLO PÉREZ y Ramón SERRERA CONTRERAS  
1994 *Las Cortes de Cádiz y la imagen de América. La visión etnográfica y geográfica del Nuevo Mundo*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

- 85
- CHAMBERS, Sarah  
1999 *From Subjects to Citizens. Honor, Gender and Politics in Arequipa, Perú 1780-1854*. Universidad del Estado de Pennsylvania.
- CHAMOSA, Óscar  
2003 “Lúbolos, tenorios y moreiras: reforma liberal y cultura popular en el carnaval de Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX”. En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 115-136.
- CHANAMÉ, Raúl  
1990 “El sufragio en el Perú”. En *Socialismo y participación* 52. Lima, pp. 63-75.
- CHAKRABARTY, Dipesh  
1998 “Invitación al diálogo”. En Silvia Rivera Cusicanqui y Rossana Barragán, *Debates postcoloniales. Una introducción a los estudios de la subalternidad*. La Paz: Historias-Sephis-Aruwiyiri, pp. 235-246.
- CHAVES, Liliana  
2003 “Sistema electoral y electorado urbano”. En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 311-331.
- CHIARAMONTE, José Carlos  
1989 “Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810”. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* 3:1. Buenos Aires, pp. 71-92.
- 1995 “Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires”. En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 19-64.
- 1997 *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel.
- 2000 “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”. *Boletín del Instituto de Historia argentina y americana “Dr. Emilio Ravignani”* 22. Buenos Aires, pp. 33-71.

- 1999 “Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852). En Hilda Sábato (ed.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 94-117.
- CHIARAMONTI, Gabriella  
 1988 “Reforma elettorale e centralismo notabiliari a Trujillo (Peru) tra Otto e Novecento”. En Antonio Annino y Raffaele Romanelli, (coords.), “Notabili Elettori Elezioni. Rappresentanza e controllo elettorale nell’800”. *Quaderni Storici* 69, pp. 903-927.
- 1995 “Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en Perú”. En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 315-346.
- 2000 “Construir el centro, redefinir al ciudadano: restricción del sufragio y reforma electoral en el Perú a finales del siglo XIX”. En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, pp. 230-262.
- 2002 *Suffragio e rappresentanza nel Perú dell’800. Parte Prima: Gli itinerari della sovranità (1808-1860)*. Turín: Otto Editore.
- CHUST CALERO, Manuel  
 1999 *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Valencia y México: Fundación Instituto Historia Social y UNAM.
- CHUST, Manuel, e Ivana FRASQUET (eds.)  
 2004 *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*. Valencia: Biblioteca Valenciana.
- CHUST, Manuel (ed.)  
 En prensa *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*. Castellón: Universidad Jaime I.
- CIBOTTI, Enma  
 1995 “Sufragio, prensa y opinión pública: las elecciones municipales de 1883 en Buenos Aires”. En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 143-176.
- CLAVERO, Bartolomé, José María PORTILLO y Marta LORENTE  
 2004 *Pueblos, nación, constitución (en torno a 1812)*. Vitoria: Rosa de nadie.

- COLOM, Francisco (coord.)  
 En prensa *La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico. Ideas, lenguajes políticos e imaginarios culturales*. México: FCE-Biblioteca Valenciana.
- COLOMER, Joseph M<sup>a</sup>  
 2004 *¿Cómo votamos? Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*. Madrid: Gedisa.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVIANA  
 1975 [1826] Impresa en Chuquisaca en 25 de noviembre de 1826 por Fermín Arévalo. En J. B. Pentland, *Informe sobre Bolivia, 1826. Potosí*: Ed. Potosí, Banco Central de Bolivia.
- CROOK, Malcolm  
 1996 *Elections in the French Revolution*. Cambridge: Universidad de Cambridge.
- CUBANO, Astrid  
 2000 “Reformas electorales y práctica política en Puerto Rico (1874-1904)”. En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, pp. 87-102.
- CUEVA, A.  
 1973 *El proceso de dominación política en Ecuador*. Quito: Ediciones Crítica.
- DALH, Robert  
 1956 *A preface to Democratic Theory*. Chicago: Universidad de Chicago.
- 1989 *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- DARDÉ, Carlos, y Carlos MALAMUD (eds.)  
 2004 *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*. Santander: Universidad de Cantabria.
- DEAS, Malcolm  
 1997 “The Role of the Church, the Army and the Police in Colombian Elections, 1850-1930”. En Eduardo Posada-Carbó, (ed.), *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, pp. 163-180.

- 88** DEMÉLAS, Marie Danièle  
1992 *L'invention politique. Bolivie, Equateur, Pérou au XIX siècle.* París: Editions recherche sur les civilizations.  
1995 "Modalidades y significación de las elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814". En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX.* Buenos Aires: FCE, pp. 291-314.
- DEMÉLAS, Marie Danièle y François-Xavier GUERRA  
1993 "L'adoption des formes representatives modernes en Espagne et en Amerique (1808-1810)". En *Caravelle.* Toulouse, pp. 5-57.
- DIEGO ROMERO, Javier de  
2002 *Anticlericalismo, cultura política republicana en España, 1881-1899.* Madrid: UAM.
- DOUGLAS, Mary  
1996 *¿Cómo piensan las instituciones?* Madrid: Alianza Editorial.
- DUVERGER, Maurice  
1970 *Instituciones políticas y derecho constitucional.* Barcelona: Ed. Ariel.
- ELIAS, Norbert  
1989 *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas.* México: FCE.
- ESCALANTE, Fernando  
1992 *Ciudadanos imaginarios.* México: Colegio de México.
- ESPINOSA, Antonio  
1999 "La reforma borbónica de la educación superior en Lima: el caso del Real Convictorio de San Carlos". En Scarlett O'Phelan, (ed.), *El Perú en el siglo XVIII: la era borbónica.* Lima: PUCP-Instituto Riva Agüero, pp. 204-241.
- FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José Antonio  
1986 *Razón de Estado y política en el pensamiento español barroco: 1595-1640.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.  
1988 *El Estado, la guerra y la paz: el pensamiento político español en el Renacimiento, 1516-1559.* Madrid: Ed. Akal.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Antonio  
1992 *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico político.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- FINLEY, Moses (comp.)  
1973 *Democracy: Ancient and Modern.* Londres: Chatoo and Windus.
- FISHKIN, James  
1991 *Democracy and Deliberation: New Directions for Democratic Reform.* New Haven, Universidad de Yale.
- FLORY, Thomas  
1986 *El juez de paz y el jurado en el Brasil imperial, 1808-1871. Control social y estabilidad política en el nuevo Estado.* México: FCE.
- FORMENT, Carlos  
1999 "La sociedad civil en el Perú del siglo XIX: ¿democrática o disciplinaria?" En Hilda Sábato, (ed.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina.* México: FCE, pp. 202-230.  
2003 *Democracy in Latin America 1760-1900. Civic Selfhood and Public Life in México and Perú.* Vol. I. Chicago y Londres: Universidad de Chicago.
- FOUCAULT, Michel  
1979 *Microfísica del poder.* Madrid: Ediciones La Piqueta.
- FOWLER, Hill  
1995 "The Mexican and the Collapse of representative Government during 1828 Presidential Campaign". Congreso de LASA, Washington (mimeo).
- GAMBOA BALBÍN, César L.  
2003 "¿Excepciones al modelo electoral gaditano? Las elecciones directas en el Perú del siglo XIX". En *Elecciones.* 2. Lima, pp. 169-200.
- GALANTE, Mirian  
2004 "El liberalismo en la historiografía mexicanista de los últimos veinte años". En *Secuencia* 58. México, pp. 161-187.

- 90      2004      *El pensamiento conservador en México: alcance y significado de una propuesta política para el México independiente. De la Independencia a las Siete Leyes*. Tesis de Doctorado. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

GALEANO, Eduardo

- 1975      *Las venas abiertas de América Latina*. México: Siglo XXI.

GARCÍA, Marcela

- 1996      “Elecciones y partidos políticos en la Argentina. La formación de la Unión Democrática”. En Carlos Malamud, Marisa González de Oleaga y Marta Irurozqui, (eds.), *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica*, vol. II. Madrid: Fundación Ortega y Gasset, pp. 65-100.

GARCÍA JORDÁN, Pilar

- 2001      *Cruz y arados, fusiles y discursos. La construcción de los orientes en Perú y Bolivia 1820-1940*. Lima: IFEA-IEP.

GARCÍA JORDÁN, Pilar (coord.)

- 1995      *La construcción de la Amazonía Andina (siglos XIX-XX)*. Quito: Abya-Yala.

GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.)

- 1998      *Fronteras, colonización y mano de obra indígena en la Amazonía Andina (siglos XIX-XX)*. Lima: PUCP-Universidad de Barcelona.

GARCÍA JORDÁN, Pilar, y Nuria SALA I VILA (coords.)

- 1998      *La nacionalización de la Amazonía*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

GARCÍA GONZÁLEZ, Armando y Raquel ÁLVAREZ PELÁEZ

- 1999      *En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958)*. Madrid: CSIC.

GARCÍA MORA, Luis Miguel

- 2001      “La fuerza de la palabra. El autonomismo en Cuba en el último tercio del siglo XIX”. *Revista de Indias* 223. Madrid: CSIC, pp. 715-748.

GAYOL, Sandra

- 2001      *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y cafés 1862-1910*. Buenos Aires: Ediciones del signo.

GERMANI, Gino

- 1966      “Social and Political Consequences of Mobility”. En Neil J. Smelser y S. M. Lipset, (eds.), *Social Structure and Social Mobility in Economic Development*. Chicago: Aldine Publishing Company.

GIDDENS, Anthony

- 1982      *Profiles and Critiques in Social Theory*. Londres: Macmillan.

GLAVE, Luis Miguel

- 2001      “Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral”. En Scarlett O’Phelan, (comp.), *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva-Agüero, pp. 77-97.

GLAVE, Luis Miguel (coord.)

- 2003      *Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica. Debate y perspectivas. Cuaderno de Historia y Ciencias Sociales 3*. Madrid: Fundación Mapfre Tavera.

GOLDMAN, Noemí

- 2000      “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)”. En *Prismas: Revista de Historia Intelectual*. 2. Buenos Aires.

- 2003      “Formas de gobierno y opinión pública o la disputa por la aceptación de las palabras, 1810-1827”. En Hilda Sábato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 45-56.

GONZALEZ, Michael J.

- 1991      “Planters and Politics in Peru, 1895-1919”. En *Journal of Latin American Studies* 23: 2. Londres, pp. 515-41.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar

- 1991      “La revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas políticas: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de la Plata revolucionario 1810-1815”. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* 3: 3. Buenos Aires.

- 1992      “Las pulperías porteñas: Historia de una expresión de sociabilidad popular en la ciudad de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX” (mimeo).

- 1994 “Pedagogía societaria y aprendizaje de la nación en el Río de la Plata”. En Antonio Annino, Luis Castro-Leiva y François-Xavier Guerra, (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, pp. 451-471.
- 1997 “La “identidad nacional” en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen”. En *Anuario del IEHS* 12. Tandil, pp. 109-122.
- 1999 “Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires, 1852-1861”. En Hilda Sabato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 142-161.
- 1999 *Civilité et politique aux origines de la nation Argentine. Les sociabilités á Buenos Aires, 1829-1862*. París: Publications de la Sorbonne.
- 2003 “Sociabilidad, espacio urbano y politización en la ciudad de Buenos Aires”. En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 191-204.
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, Marisa
- 2000 “El problema de la legitimidad: valores e intereses en la ampliación del sufragio en el Paraguay liberal”. En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, pp. 182-207.
- GONZÁLEZ LEANDRI, Ricardo
- 1999 *Curar, persuadir, gobernar: la construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886*. Madrid: CSIC.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Elda
- 1991 *Café e inmigración: los españoles en Sao Paulo, 1880-1930*. Madrid: CEDEAL.
- GRAHAM, Richard
- 1990 *Patronage and Politics in Nineteenth-Century Brazil*. Stanford: Universidad de Stanford.
- 1995 “Formando un gobierno central: las elecciones y el orden monárquico en el Brasil del siglo XIX”. En Antonio Annino, (coord.),

- Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 347-380.
- 1999 “Ciudadanía y jerarquía en el Brasil esclavista”. En Hilda Sabato, (ed.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 345-370.
- GUARDINO, Peter
- 2003 “Postcolonialism as Self-Fulfilled Prophecy? Electoral Politics in Oaxaca, 1814-1828”. En Mark Thurner y Andrés Guerrero, (eds.), *After Spanish Rule. Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham y Londres: Universidad de Duke, pp. 248-271.
- GUARISCO, Claudia
- 2003 *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*. Zinacantepec: El Colegio Mexicanense.
- GUEDEA, Virginia
- 1994 “El pueblo de México y la política capitalina, 1808 y 1812”. En *Mexican Studies / Estudios Mexicanos* 10: 1, pp. 27-62.
- 1991 “Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813”, *Mexican Studies / Estudios Mexicanos* 7: 1, pp. 1-27.
- GUERRA, François-Xavier
- 1988 *México: del Antiguo Régimen a la revolución*. II tomos. México: FCE.
- 1992 *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: FCE-MAPFRE.
- 1994 “La desintegración de la monarquía hispánica: revolución e independencias”. En Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, (eds.), *De los Imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, pp. 195-227.
- 1995 “Identidad y soberanía: una relación compleja”. En François-Xavier Guerra, (dir.), *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Ed. Complutense, pp. 207-239.

- 94** 1995 “Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas”. En François-Xavier Guerra, (dir.), *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Ed. Universidad Complutense, pp. 13-46.
- 1999 “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”. En Hilda Sabato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 33-61.
- 2002 “La ruptura originaria: mutaciones, debates y mitos de Independencia”. En Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez, *Visiones y revisiones de la Independencia americana*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 89-110.
- GUERRA, François-Xavier (dir.)  
1995 *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Ed. Universidad Complutense.
- GUERRA, François-Xavier y Annick LEMPÉRIÈRE *et al.*  
1998 *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: FCE-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- GUERRERO, Andrés  
2000 “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquía y transescritura”. En Andrés Guerrero, (comp.), *Emicidades*. Quito: FLACSO-ILDIS, pp. 9-75.
- 2003 “The Administration of Domination Populations under a Regime of Customary Citizenship: The Case of Postcolonial Ecuador”. En Mark Thurner y Andrés Guerrero, (eds.), *After Spanish Rule. Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham y Londres: Universidad de Duke, pp. 272-309.
- GUTIERREZ SANÍN, Francisco  
1999 “La literatura plebeya y el debate alrededor de la propiedad (Nueva Granada, 1849-1854). En Hilda Sabato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México, FCE, pp. 181-201.
- HABERLAS, Jürgen  
1995 *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge: MIT.

- 95** HALL, John A. y John IKENBERRY  
1993 *El Estado*. Madrid: Alianza Editorial.
- HALPERIN DONGHI, Tulio  
1961 *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*. Buenos Aires: Eudeba.
- HARWICH, Nikita  
1990 “Venezuelan Positivism and Modernity”. En *Hispanic American Historical Review* 70: 2, pp. 327-344.
- HEATER, Derek  
1990 *Citizenship: the Civic ideal in the World History. Politics and Education*. NuevaYork: Logman Inc.
- HÉBRARD, Veronique  
1999 “Ciudadanía y participación política: Venezuela 1810-1830”. En Anthony McFarlane y Eduardo Posada-Carbó, (eds.), *Independence and Revolution in Spanish America. Perspectives and Problems*. Londres: ILAS, pp. 122-153.
- 2002 “¿Patricio o soldado: qué uniforme para el ciudadano?” El hombre de armas en la construcción de la nación”. En *Revista de Indias* 225. Madrid: CSIC, pp. 429-462.
- HELD, David  
1991 *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia  
1989 “Origen y ocaso del Ejército Porfiriano”. En *Historia Mexicana* 39: 1.
- 1994 *La tradición del buen gobierno*. México: FCE.
- HURTADO, Oswaldo  
1980 *Political Power in Ecuador*. Albuquerque: Universidad de New Mexico.
- HERZOG, Tamar  
2000 “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”. En *Anuario del IEHS* 15. Tandil, pp. 1231-131.
- HOPPEN, K. T.  
1984 *Elections, Politics and Society in Ireland, 1832-1885*. Oxford: Universidad de Oxford.

- 96 HOROWITZ, Joel  
 1999 "Bosses and Client: Municipal Employment in the Buenos Aires of the Radical, 1916-1930". En *Journal of Latin American Studies* 31: 3. Londres, pp. 617-644.
- IÑURRITIGUI, José María y José María PORTILLO  
 1998 *Constitución en España: orígenes y destinos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- IRUROZQUI, Marta  
 1994 *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de Poder en Bolivia, 1880-1920*. Cuzco: CBC-CSIC.
- 1995 "La amenaza chola. La participación popular en las elecciones bolivianas, 1900-1930". En *Revista Andina* 26. Cuzco, CBC, pp. 357-388.
- 1998 "Sobre caudillos, demagogos y otros males étnicos. La narrativa antichola en las novelas bolivianas, 1900-1940". En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. 35. Hamburg, pp. 189-218.
- 1998 "La conquista de la ciudadanía. Artesanos y clientelismo político en Bolivia, 1880-1930". En *Tiempos de América*. 3. Castellón, pp. 99-117.
- 1999 "La ciudadanía clandestina. Ciudadanía y educación en Bolivia, 1826-1952". En *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (EIAL)* 10:1. Monográfico sobre la educación en América Latina. Jerusalem, pp. 61-88.
- 1999 "Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígenas en Bolivia, 1825-1900". En *Revista de Indias* 217. Madrid: CSIC, pp. 705-740.
- 1999 "¿Qué vienen los mazorqueros! Usos y abusos de la violencia y el fraude en las elecciones bolivianas, 1914-1925". En Hilda Sábato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 395-317.
- 2000 "The Sound of the Pututos. Politicization and Indigenous Rebellions in Bolivia, 1825-1921". En *Journal of Latin American Studies*. 32:1. Londres, pp. 85-114.
- 2000 *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- 2000 "La vecindad y sus promesas. De vecino a ciudadano. Bolivia, 1810-1830". En *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 2000. Sucre, pp. 203-227.
- 2000 "Sobre leyes y trasgresiones: reformas electorales en Bolivia, 1825-1952". En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, pp. 262-291.
- 2003 "El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en la Charcas Tardocolonial, 1809-1814". En Mónica Quijada y Jesús Bustamante, (eds.), *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid: CSIC, pp. 219-250.
- 2003 "La evangelización política. Ciudadanía, catecismos patrióticos y elecciones en Charcas (1809-1814)". En Luis Miguel Glave, (coord.), *Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica. Debate y Perspectiva. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales* 3. Madrid: Fundación Mapfre Tavera, pp. 31-54.
- 2003 "El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia". En Josefa Salmón y Guillermo Delgado, (eds.), *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Ed. Plural, pp. 115-152.
- 2003 "La escuela electoral. Comicios y disciplinamiento nacional en Bolivia, 1880-1925". En *Anuario Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 2003. Sucre, pp.143-167.
- 2004 "Conversos a la patria boliviana. Identidad y participación indígenas en las revoluciones de 1870-1899". En Pilar García Jordán y Gabriella Dalla Corte, (coords.), *Relaciones sociales e identidades en América*. Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 385-400.
- En prensa "De cómo el vecino hizo al ciudadano y de cómo el ciudadano conservó al vecino. Charcas, 1808-1830". En Jaime Rodríguez, (ed.), *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre Tavera.



- 98 IRUROZQUI, Marta y Víctor PERALTA  
 1998 “Ni letrados ni bárbaros. Caudillos militares y elecciones en Bolivia, 1826-1880”. En *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* 42. México: Inst. Mora, pp. 147-176.
- 2002 “Elites y orden social en la América Andina. De la república de ciudadanos a la república de gente decente, 1830-1880”. En Juan Maiguashca, (coord.), *Historia de América Andina*, vol. 5. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, pp. 93-140.
- ITIER, César  
 1995 *El teatro quechua en el Cuzco. Dramas y comedias de Nemesio Zúñiga Cazorla*. T. I. Cuzco: CBC.
- 2000 *El teatro quechua en el Cuzco. Indigenismo, lengua y literatura en el Perú moderno*. Tomo II. Cuzco: CBC-IFEA.
- IZQUIERDO MARTÍN, Jesús  
 2001 *El rostro de la comunidad. La identidad del campesino en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid: CAM.
- JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel  
 1947 *Las doctrinas populistas en la Independencia de Hispanoamérica*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- JIMÉNEZ POLANCO, Jacqueline  
 1999 *Los partidos políticos en la República Dominicana. Actividad electoral y desarrollo organizativo*. Santo Domingo: Ed. Centenario.
- JONES, Larry y James RETALLACK (eds.)  
 1992 *Elections, Mass Politics and social Changes in Modern Germany. New Perspectives*. Cambridge: Universidad de Cambridge.
- KELSEN, H.  
 1981 *Vom Wesem und Pert der Demokratie*. Aalen: Scienza Verlag.
- KYMLICKA, Will  
 1996 *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.
- KING, J. P.  
 1970 “Socio-economic development and the incidente of English Corrupt Campaign Practiques”. En A. J. Heidenheimer, (coord.), *Political Corruption*. Nueva York, pp. 379-390.
- LECA, J.  
 1990 “Individualism and Citizenship”. En P. Birnbaum y J. Leca, (eds.), *Individualism Theories and Methods*. Oxford: Universidad de Oxford, pp. 141-189.
- LECETA GÁLVEZ, Humberto  
 2001 *Las multitudes políticas de Lima y Callao de 1912 y la elección de Billinghurst*. Tesis de Doctorado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- LEHOUCQ, Fabrice E.  
 2001 “Institucionalización de la democracia: trabas y alcances de la política de la reforma electoral en Costa Rica”. San José, pp. 104-136.
- 2003 “Electoral Fraud: Causes, Types and Consequences”. *Annual Review of Politics Sciences* 6, pp. 233-256 (Review in Advance).
- LEWIS, Paul  
 1993 *Political Parties and Generations in Paraguay's Liberal era: 1869-1940*. Londres-Chapel Hill: Universidad de North Carolina.
- LIDA, Clara E. (comp.)  
 1994 *Una inmigración privilegiada: comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*. Madrid: Alianza Editorial.
- LINZ, Juan J.  
 1995 *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza Universidad.
- LITTLE, Walter y Eduardo POSADA-CARBÓ, (eds.)  
 1996 *Political Corruption in Europe and Latin America*. Londres y Basingstoke.
- LUYKX, Aurolyn  
 1999 *The Citizen Factory. Schooling and Cultural Production in Bolivia*. Nueva York: State Universidad de New York.
- MACÍAS, Flavia  
 2003 “Ciudadanía armada, identidad nacional y estado provincial. Tucumán, 1854-1870”. En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 137-152.

**100** En prensa “Guerra, legalidad y legitimidad en los inicios de la organización nacional. argentina, segunda mitad del siglo XIX”. En *Revista de Indias*. Madrid: CSIC.

MAIGUASHCA, Juan

1994 “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895”. En Juan Manguashca, (ed.), *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*. Quito: FLACSO-CEN, pp. 5-76.

1997 “The Electoral Reforms of 1861 in Ecuador and the Rise of the New Political Order”. En Eduardo Posada-Carbó, (ed.), *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, pp. 87-116.

En prensa “La modernidad católica republicana en el Ecuador, 1830-1875”. En Marta Irurozqui, (ed.), *La mirada esquivada. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*. Madrid, CSIC.

MAJLUF, Natalia

1994 *Escultura y espacio público. Lima: 1850-1879*. Lima, IEP.

MALAMUD, Carlos

1996 “La política electoral de la Liga del Sur (1908-1912)”. En Carlos Malamud, Marisa González de Oleaga y Marta Irurozqui, (eds.), *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica*, vol. II. Madrid: Fundación Ortega y Gasset, pp. 5-40.

1997 *Partidos políticos y elecciones en la Argentina: La Liga del Sur (1908-1916)*. Madrid: UNED.

2000 “La efímera reforma electoral de 1902 en Argentina”. En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE-Colegio de México, pp. 103-129.

MALAMUD, Carlos (coord.)

2000 *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE-Colegio de México.

MALAMUD, Carlos, Marisa GONZÁLEZ y Marta IRUROZQUI (eds.)

1995 *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica, 1830-1930*. Madrid: Fundación Ortega y Gasset.

**101**

MALLON, Florencia

1994 “De ciudadano a otro. Resistencia nacional, formación del Estado y visiones campesinas sobre la nación en Junín”. En *Revista Andina* 23, Cuzco, pp- 7-78.

MAMDANI, Mahmood

1996 *Citizen and Subject. Contemporary Africa and the Legacy of Late Colonialism*. Princeton: Universidad de Princeton.

MANIN, Bernard

1989 “Democratie, pluralismo, libéralisme”. En A. Bergounioux y Bernard Manin, *Le régime social-démocrate*. París: Universitaires de France.

1997 *The Principles of Representative Government*. Cambridge: Universidad de Cambridge.

1997 *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.

MANSILLA, H. C. F.

1991 “Paradigmas de evolución histórica y problemática económico-demográfica en América Latina según la teoría de la dependencia, 1950-1980”. En *Revista Occidental. Estudios Latinoamericanos* 8. Madrid, pp. 27-48.

MARTÍN, María Pía

1998 “Iglesia Católica y ciudadanía. Rosario, 1930-1947”. En *Avances del César (Centro de Estudios Sociales Regionales)* 1. Rosario, pp. 45-64.

MARTÍNEZ, Françoise

1997 “La création des ‘escuelas ambulantes’ en Bolivia (1905): instruction, éducation ou déculturation des masses indigènes?” En *Cahiers de l’UFR d’Études Ibériques et Latino-Américaines* 11. París, es de la Sorbonne Nouvelle, pp.161-172.

1998 “Le peur Blanche: un motear de la politique éducative libérale en Bolivia (1899-1920). En *Bulletin de l’Institut Français d’Etudes Andines* 27: 2. Lima, pp. 265-283.

- 102** 1999 “Representaciones y papel de la familia boliviana en la ideología y el proyecto educativo liberales”. En P. Gonzalbo Aizpuru, (coord.), *Familia y educación en Iberoamérica*. México: Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, pp. 191-211.
- 2000 *Quils soient nos sembables, pas nos égaux. L'école bolivienne dans la politique libérale de “régénération nationale” (1898-1920)*. Tesis Doctoral. Tours: Universidad François Rabelais de Tours.
- MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión  
1985 *La prensa doctrinal en la Independencia del Perú: 1811-1824*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- MARSHALL, T. H.  
1998 “Ciudadanía y clase social”. En T. H. Marshall y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.
- MAZA VALENZUELA, Erika  
2000 “Las mujeres chilenas y la ciudadanía electoral: de la exclusión al voto municipal, 1884-1934”. En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE-Colegio de México, pp. 162-181.
- Mc EVOY, Carmen  
1994 *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: PUPC.
- 1994 “Estampillas y votos: el rol del correo político en la campaña electoral decimonónica”. En *Histórica*. XVIII: 1. Lima, pp. 95-134.
- 1997 *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP.
- 1999 “La experiencia republicana: política peruana, 1871-1878”. En Hilda Sábato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 253-269.
- MEGLIO, Gabriel di  
2003 “La consolidación de un actor político: los miembros de la plebe porteña y los conflictos de 1820”. En Hilda Sábato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 173-190. **103**
- MENÉNDEZ-CARRIÓN, Amparo  
1986 *La conquista del voto. De Velasco a Roldós*. Quito: Corporación Editora Nacional-FLACSO.
- MESA GISBERT, Carlos  
1983 *Presidentes de Bolivia: entre urnas y fusiles*. La Paz: Ed. Gisbert y Cía.
- MOLINA, Iván y Fabrice E. LEHOUCQ  
1999 *Urnas de lo inesperado. Fraude electoral y lucha política en Costa Rica (1901-1948)*. San José: Universidad de Costa Rica.
- 1999 La competencia política y el fraude electoral: un caso latinoamericano”. En *Revista Mexicana de Sociología*. 61: 3, pp. 103-137.
- MOORE, Barrington  
1991 *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*. Barcelona: Ediciones Península.
- MORELLI, Federica  
2001 *Territorio o Nazione. Reforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*. Rubbettino: Soveria Mannelli.
- 2002 “La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto”. En François-Xavier Guerra, (coord.), *La independencia de la América Hispana. Revista de Indias* 225. Madrid, pp. 335-356.
- 2003 “Entre el antiguo y el nuevo régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830”. En *Historia política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 10. Madrid, pp. 163-190.
- MORSE, Richard M.  
1982 *El espejo de Próspero. Un estudio de la dialéctica del nuevo mundo*. México: Siglo XXI.
- MÜCKE, Ulrich  
1998 *Der Partido Civil in Peru, 1871-1879*. Hamburg: Franz Steiner Verlag Stuttgart.

- PALOMEQUE, Silvia  
2000 “La ciudadanía y el sistema de gobierno en los pueblos de Cuenca (Ecuador)”. En *Cuadernos de Historia Latinoamericana AHILA* 8. Ridderkerk, pp. 115-141.
- PANFICHI H., Aldo y Felipe PORTOCARRERO (eds.)  
1995 *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. Lima: Universidad del Pacífico.
- PANIAGUA CORAZAO, Valentín  
2003 *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Lima: Pontificia Universidad Católica-Fondo de Cultura Económica.
- PAZ, Gustavo L.  
2003 “El gobierno de los ‘conspicuos’: familia y poder en Jujuy, 1853-1875”. En Hilda Sabato y Alberto Lettieri, (comps.), *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 223-242.
- PELOSO, Vincent  
1996 “Liberals, Electoral Reforms and the Popular Vote in Mid-nineteenth Century Peru”. En Vincent Peloso y Barbara Tennenbaum, (eds.), *Liberals, Politics and Power State Formation in Nineteenth-century Latin America*. Athens: Universidad de Georgia.
- PELOSO, Vincent y Barbara TENNENBAUM (eds.)  
1996 *Liberals, Politics and Power State Formation in Nineteenth-century Latin America*. Athens: Universidad de Georgia.
- PERALTA RUIZ, Víctor  
1996 “Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815”. En *Revista de Indias* 206. Madrid, pp. 99-131.
- 1999 “El mito del ciudadano armado. La ‘semana magna’ y las elecciones de 1844 en Lima”. En Hilda Sabato, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, pp. 231-252.
- 1999 “Entre la exclusión y la abstención. Partidos políticos y elecciones en el Perú, 1895-1920”. En *Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia 1999*. Sucre, pp. 369-395.
- 2001 “El Cabildo de Lima y la política en el Perú, 1808-1814”. En Scarlett O’Phelan, (comp.), *La Independencia en el Perú. De los*

- Borbones a Bolívar*. Lima: PUCP - Instituto Riva-Agüero, pp. 29-56.
- 2003 *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*. Madrid: CSIC.
- PERALTA RUIZ, Víctor y Marta IRUROZQUI  
2000 *Por la Concordia, la Fusión y el Unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid: CSIC.
- PERNALETE, Carlos  
2001 “El sentido de la ciudadanía en los inicios de la Venezuela republicana”. Caracas (mimeo).
- PÉREZ LEDESMA, Manuel  
1991 “Las Cortes de Cádiz y la sociedad española”. En *Ayer* 1. Madrid: Marcial Pons, pp. 175-181.
- 2000 “Ciudadanos y ciudadanía. Un análisis introductorio”. En Manuel Pérez Ledesma, (comp.), *Ciudadanía y democracia*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias, pp. 1-35.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel (comp.)  
2000 *Ciudadanía y democracia*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel (ed.)  
(En prensa) *De súbditos a ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en España*. Madrid: UAM-Marcial Pons.
- PINO ITURRIETA, Elías  
2000 *Fueros, civilización y ciudadanía*. Caracas: UCAB.
- PIZZORNO, Antonio  
1994 “I sistemi rappresentativi: crisi y corruzioni”. *Parolechiave* 5, pp. 54-78.
- PORTILLO, José María  
2000 *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Centro de Estudios Políticos Constitucionales.
- PORTOCARRERO, Gonzalo (ed.)  
1998 *Las clases medias: entre la pretensión y la incertidumbre*. Lima: TEMPO.

- POSADA-CARBÓ, Eduardo  
1996 “Civilizar las urnas: conflicto y control en las elecciones colombianas 1830-1930”. En Carlos Malamud, Marisa González de Oleaga y Marta Irurozqui, (eds.), *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica*, vol. I. Madrid: Fundación Ortega y Gasset, pp. 145-166.
- 1997 “Limits of Power: Elections Under the Conservative Hegemony in Colombia, 1886-1930”. En *Hispanic American Historical Review* 77: 2, pp. 245-279.
- 1997 “Elections before Democracy: Some Considerations on Electoral History from Comparative Approach”. En Eduardo Posada-Carbó, (ed.), *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, pp. 1-16.
- 2000 “Electoral Juggling: A Comparative History of the Corruption of suffrage in Latin America, 1830-1930”. *Journal of Latin American Studies* 32. Londres, pp. 611-644.
- 2000 “Fraude al sufragio: la reforma electoral en Colombia”. En Carlos Malamud, (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, pp. 208-229.
- POSADA-CARBÓ, Eduardo (ed.)  
1997 *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS.
- QUIJADA, Mónica  
1992 “En torno al pensamiento racial en Hispanoamérica: una reflexión bibliográfica”. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 3. Tel Aviv, pp. 109-130.
- 1994 “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX”. *Cuadernos de Historia Latinoamericana* 2. AHILA, pp.15-51.
- 1994 “La nación reformulada: México, Perú y Argentina, 1900-1930”. En Antonio Annino, Luis Castro-Leiva y Francois-Xavier Guerra, (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, pp. 567-590.
- 1999 “La ciudadanía del indio bárbaro. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la pampa y la Patagonia, 1870-1920”. En *Revista de Indias* 217. Madrid: CSIC, pp. 675-704.

- 108** 2002 “Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglos XVIII-XIX)”. En *Revista de Indias* 224. Madrid: CSIC, pp. 103-142.
- 2003 “El imaginario y el léxico que lo revela. Un itinerario por los caminos de François-Xavier Guerra, de ayer a mañana”. En *Colloque International Hommage à François-Xavier Guerra*, (mimeo).
- En prensa “Las “dos tradiciones”. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas”. En Jaime Rodríguez, (ed.), *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera.
- QUIJADA, Mónica, Carmen BERNAND y Arnd SCHNEIDER  
2000 *Homogeneidad y nación. Con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX-XX*. Madrid: CSIC.
- QUINTANA TABORGA, Juan R.  
1998 *Soldados y ciudadanos. Un estudio crítico sobre el servicio militar obligatorio en Bolivia*. La Paz: PIEB.
- QUIROZ, Alfonso  
2001 “Corrupción, burocracia colonial y veteranos separatistas en Cuba, 1868-1910”. En *Revista de Indias* 221. Madrid: CSIC, pp. 91-112.
- RAGAS ROJAS, José Frank  
2003 *Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú. La campaña electoral de 1850*. Tesis de Licenciatura en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2003 “Las urnas temibles. Elecciones, miedo y control en el Perú republicano (1810-1931)”. Lima (mimeo).
- 2003 “Cantar la Constitución: pedagogía y política en el Perú de 1809”. Lima (mimeo).
- RAMOS, Demetrio  
1962 “La ideología de la revolución española de la guerra de la Independencia en la emancipación de Venezuela y en la organización de su primera República”. En *Revista de Estudios Políticos* 125. Madrid, pp. 211-272.

- 109** RAWLS, John  
1993 *Political Liberalism*. Nueva York: Universidad de Columbia.
- REMMER, Karen  
1984 *Party Competition in Argentina and Chile. Political Recruitment and Public Policy, 1890-1930*. Nebraska: Universidad de Nebraska.
- REMOND, Rene  
1988 *Pour une histoire politique*. París: Le Seuil.
- REVOLLO QUIROGA, Marcela  
2001 *Mujeres bajo prueba. La participación electoral de las mujeres antes del voto universal (1938-1949)*. La Paz: Eureka.
- RICKETTS, Mónica  
1997 “Un nuevo teatro para una sociedad mejor. El teatro en Lima y el conflicto de la Confederación Perú-Boliviana, 1830-1840”. En Rossana Barragán, Dora Cajías y Seemin Qayum, (comp.), *El siglo XIX en Bolivia y América Latina*. La Paz: Coordinadora de Historia-IFEA-Embajada de Francia, pp. 251-264.
- RIEU-MILLAN, Marie Laure  
1990 *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: CSIC.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E.  
1993 “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”. *Historia Mexicana*, XLIII, 2.
- 1996 *La independencia de la América española*. México: FCE.
- 1997 “Nacionalismo y ciudadanía en México y la política capitalina, 1808-1825”. En *Tiempos de América* 1. Castellón.
- 1999 “Las primeras elecciones constitucionales en el reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”. En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 14. Quito, pp. 3-52.
- 2003 “*Rey, religión, independencia y unión*”. *El proceso político de la independencia de Guadalajara*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora.
- 2003 “De los pueblos al pueblo: la representación en la Nueva España y México”. Los Ángeles (mimeo).
- 2003 “La cultura política compartida: los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México”. Los Ángeles (mimeo).

- 110** ROKKAN, Stein  
 1961 “Mass Suffrage, Secret Voting and Political Participation”. En *Archives européennes de Sociologie*, 2: 1.  
 1970 *Citizens, Elections, Parties*. Oslo.
- ROKKAN, Stein y J. MEYRAT  
 1969 *Internacional Guide to Electoral Statistics. Guide Internacional des statistiques electorales*, vol. I, *Nacional Elections in Western Europe*. París - La Haya: Maison des Sciences de l’Homme.
- ROMANELLI, Raffaele  
 1997 “Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo”. En Forner, Salvador, (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX*. Madrid: Ed. Cátedra, pp. 23-46.
- ROMERO, Luis Alberto  
 1997 *¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile 1840-1895*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- ROSANVALLON, Pierre  
 1992 *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*. París: Ed. Gallimard.
- RUESCHEMEYER, Dietrich, Evelyne HUBER STEPHENS y John D. STEPHENS  
 1992 *Capitalism Development and Democracy*. Chicago: University of Chicago.
- RUIZ, Rosaura, Miguel Ángel PUIG-SAMPER y Thomas GLICK (eds.)  
 2000 *El darwinismo en España e Iberoamérica*. Madrid: UNAM-CSIC-Doce Calles.
- SÁBATO, Hilda  
 1992 “Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires 1850s-1880s”. En *Past and Present*. 136 pp.  
 1995 “Elecciones y prácticas electorales en Buenos Aires, 1860-1880. ¿Sufragio universal sin ciudadanía política? En Antonio Annino, (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, pp. 107-142.  
 1998 *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- 2000 “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina”. En Hans Joachim König, Tristan Platt y Colin Lewis, (coords.), *Estado-nación, comunidad indígena, industria. Tres debates al final del milenio. Cuadernos de Historia Latinoamericana AHILA* 8. Ridderkerk, pp. 49-70.  
 2001 “On Political Citizenship in Nineteenth-Century Latin America”. En *American Historical Review* 106-4, pp. 1290-1315.
- SÁBATO, Hilda (coord.)  
 1999 *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE.
- SÁBATO Hilda y Alberto LETTIERE (comps.)  
 2003 *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- SALVATORE Ricardo y Carlos AGUIRRE (eds.)  
 1996 *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform and Social Control, 1830-1940*. Austin: Universidad de Texas.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás (comp.)  
 1988 *Espanoles hacia América: la inmigración en masa 1880-1930*. Madrid: Alianza Editorial.
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo y Jesús IZQUIERDO (comp.)  
 2000 *Clásicos de historia social de España. Una selección crítica*. Valencia.
- SARTORI, Giovanni  
 1995 *Teoría de la Democracia, I. El Debate Contemporáneo*. Tomo I. Madrid: Alianza Universidad.
- SCHMITT, Carl  
 1982 (1928) *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza Editorial.
- SCHUMPETER, Joseph  
 1984 *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Ediciones Folio.
- SHAPIRO, Ian  
 1990 *Political Criticism*. Berkeley: Universidad de California.

- 112** SIRINELLI, Jean-François  
 1993 “El retorno de lo político”. *Historia Contemporánea* 9. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 25-35.
- SISTEMAS ELECTORALES DE AMÉRICA LATINA  
 1993 *Debate sobre la reforma electoral*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (ed.)  
 1992 *El primer constitucionalismo Iberoamericano*. En *Ayer* n.º 8. Madrid: Marcial Pons.
- SOBREVILLA, Natalia  
 2002 “The influence of the European 1848 Revolutions in Perú”. En Guy Thompson, (ed.), *The European Revolutions of 1848*. Londres: ILAS.
- SOTO, Ángel (ed.)  
 2004 *Entre tintas y plumas: Historias de la prensa chilena del siglo XIX*. Santiago: Ediciones Universidad de los Andes.
- SOUX, María Luisa  
 1999 *Autoridad, poder y redes sociales entre colonia y república. Laja 1800-1850*. Tesis de Maestría. Huelva: Universidad de La Rábida.
- SPERBER, Jonathan  
 1997 *The Kaiser's Voters. Electors and Elections in Imperial Germany*. Cambridge: University of Cambridge.
- STEIN, Stanley J. y Barbara H. STEIN  
 1980 (1970) *La herencia colonial de América Latina*. Madrid: Siglo XXI.
- 2000 *Silver, Trade and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe*. Baltimore y Londres: Universidad John Hopkins.
- STOETZER, Carlos Otto  
 1979 *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*. Nueva York.
- TABANERA, Nuria, Joan de ALCAZAR y Gonzalo CÁCERES  
 1997 *Las primeras democratizaciones en América Latina: Argentina y Chile, 1880-1930*. Valencia: Universitat de València.
- TARAZENA, A. y Jean PIEL (comp.)  
 1995 *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*. San José: Ed. Universidad de Costa Rica.

- 113** TERNAVASIO, Marcela  
 2002 *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- THIESSEN-REILY, Heather  
 2003 “Las bellas y la bestia: la educación de las mujeres durante la era de Belzu, 1848-1855”. En Josefa Salmón y Guillermo Delgado, (eds.), *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Plural, pp. 77-94.
- THOMPSON, E.P.  
 1975 *Whigs and Hunters: The Origin of the Black Act*. Londres: Allen Lane.
- TILLY, Charles  
 1990 *Coerción, capital y los estados europeos 900-1990*. Madrid: Alianza Universidad.
- TILLY, Charles, (ed.)  
 1996 *Citizenship, Identity and Social History*. Cambridge: Universidad de Cambridge.
- TOURAINE, Alain  
 1988 *La Parole et le sang: Politique et Société en Amérique Latine*. París.
- TURNER, B. S.  
 1986 *Citizenship and Capitalism*. Londres: Allen & Unwin.
- TUSSELL, Javier, (ed.)  
 1991 *El sufragio universal*. En *Ayer* 3. Madrid: Marcial Pons.
- UNZUETA, Fernando  
 1996 *La imaginación histórica y el romance nacional en Hispanoamérica*. Lima-Berkeley: Latinoamericana Editores.
- URREGO, Miguel Ángel  
 1997 “La noción de ciudadanía bajo la regeneración. Colombia, 1880-1900”. En Rossana Barragán, Dora Cajías y Seemin Qayum, (comp.), *El siglo XIX en Bolivia y América Latina*. La Paz: Coordinadora de Historia-IFEA-Embajada de Francia, pp. 651-662.
- VALENZUELA, Samuel  
 1985 *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires: (ed.) del Ides.



- 114** 1995 “Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile”. En *Estudios Políticos* 58. Santiago de Chile, pp. 5-77.
- 1997 “Building Aspects of Democracy before Democracy: Electoral Practices in Nineteenth-Century Chile”. En Eduardo Posada-Carbó, (ed.), *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, pp. 223-257.

VALENZUELA GUTIÉRREZ, Marcos Néstor

- 1995 *La mutualidad boliviana*. La Paz: Centro Orientación Gráfica.

VARELA ORTEGA, José

- 1977 *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid: Alianza Editorial.

VARELA ORTEGA, José, Carlos DARDÉ y Teresa CARNERO ARBAT

- 1996 *Política en la Restauración (1875-1923)*. Vol. I: Sistema político y elecciones. Madrid: Fundación Ortega y Gasset.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín

- 1983 *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*. Madrid: CEPC.

VÉLIZ, Claudio

- 1984 (1980) *La tradición centralista de América Latina*. Barcelona: Ariel.

WALKER, Charles

- 1999 *De Tupac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano 1780-1840*. Cuzco: CBC.

WADSWORTH, A. C. y I. DIBBITS

- 1989 *Agitadoras de buen gusto. Historia del Sindicato de Culinarias (1935-1958)*. La Paz: (ed.) Tahipamu-Hisbol.

WEBER, Max

- 1987 *Economía y sociedad*. México: FCE.

WHITEHEAD, Lawrence

- 1981 “Miners as Voters: The Electoral process in Bolivia’s Mining Camp”. *Journal of Latin American Studies* 13: 2. Londres, pp. 313-346.

WESSER, Robert F.

- 1986 *A Response to Progressivism: The Democratic Party and New York Politics, 1902-1918*. Nueva York y Londres.

YANINI, Alicia

- 1991 “La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)”. En *Ayer* n.º 3. Madrid: Marcial-Pons.

ZIMMERMANN, Eduardo

- 1995 “Newspapers and Elections in Argentina, 1890-1903”. Congreso de LASA. Washington (mimeo).

**115**

### ÚLTIMOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

129. *La batalla por la interoceánica en el sur peruano: ¿localismo o descentralismo?* Eleana Llosa. 2003.
130. *Último mapa político: análisis de los resultados de las elecciones regionales.* Carlos Meléndez. 2003.
131. *Entre la coca y la cocaína. Un siglo o más de las paradojas de la droga entre EE.UU. Perú, 1860-1960.* Paul Gootenberg. 2003.
132. *Posibilidades y límites de experiencias de promoción de la participación ciudadana en el Perú.* Romeo Grompone. 2004.
133. *Análisis de la morosidad de las instituciones microfinancieras (IMF) en el Perú.* Giovanna Aguilar A. y Gonzalo Camargo C. 2004.
134. *La memoria post-colonial: tiempo, espacio y discursos sobre los sucesos de Uchuraccay.* Hiromi Hosoya. 2004.
135. *Cucharas en alto. Del asistencialismo al desarrollo local. Fortaleciendo la participación de las mujeres.* Cecilia Blondet y Carolina Trivelli. 2004.
136. *El Agrobanco y el mercado financiero rural en el Perú.* Giovanna Aguilar. 2004.
137. *Las ONG y el crédito para las mujeres de menores ingresos: debates sobre el desarrollo.* Gina Alvarado. 2004.
138. *¿Descentralismo sin partidos? El caso del Apra en el gobierno regional de San Martín durante el primer año de gestión.* Carlos Meléndez. 2004.